



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

GACETA DE MADRID

Año CCCXXIII

Miércoles 25 de mayo de 1983

Núm. 124

IV. Administración de Justicia



TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don LEONARDO GREGORIO ABELLA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 2 de marzo de 1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.018 y el 53 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.694-E.

Don ILDEFONSO CUADRADO MORALES ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 9 de febrero de 1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que fijó el haber pasivo del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 515.028 y el 57 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.691-E.

Don PABLO ASEIJAS SANTANA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 3 de febrero de 1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala, que fijó el haber pasivo del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 515.004 y el 49 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.841-E.

Don ANTONIO FERNANDEZ GOMEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 2 de marzo de 1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala, que fijó el haber pasivo del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 515.043 y el 62 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.840-E.

Don CARLOS BOVER DE SIERRA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 3 de febrero de 1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala, que fijó el haber pasivo del recurrente;

pleito al que ha correspondido el número general 515.048 y el 63 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.843-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de abril de 1983.

Madrid, 8 de abril de 1983.—El Secretario, José Benítez.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don ENRIQUE DIAZ TÉLJEIRO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 14-10-1981, que le señaló el haber pasivo y el de 21-4-1982, que le desestimó el recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 514.418 y el 274 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.695-E.

Don TRINIDAD FERNANDEZ LOPEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 9-2-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.022 y el 55 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.892 E.

Don ELIAS CEBRIAN TIRADO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 3-2-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala, que fijó el haber pasivo del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 515.007 y el 50 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.693 E.

Don JOSE MONTERO MARTINEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 9-2-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala, que fijó

el haber pasivo del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 515.049 y el 64 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.842-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de abril de 1983.

Madrid, 11 de abril de 1983.—El Secretario, José Benítez.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Doña MARIA DEL AMPARO LOPEZ ALCANTUD ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, que fijó a don Santiago López Jiménez el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.902 y el 16 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.699-E.

Don MIGUEL MONTALBAN HERNANDEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 3 de febrero de 1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.983 y el 42 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.898-E.

Don MANUEL GRANADOS RONDA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 9 de febrero de 1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la mencionada Sala que fijó el haber pasivo del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 514.989 y el 44 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.690-E.

Don JULIAN LOPEZ-GUERRERO PINA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación acuer-

do de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 3 de febrero de 1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.995 y el 46 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.688 E.

Don ELIAS ESTARLICH BALAGUER ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, a la petición de rectificación del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.998 y el 47 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.680-E.

Don ANDRÉS ALMAGRO ORTEGA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 2 de marzo de 1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que fijó el haber pasivo del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 515.001 y el 48 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.685 E.

Don GUSTAVO CUBILLO LOSADA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo al recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Consejo de Ministros, de 19 de enero de 1983, sobre horarios en las oficinas públicas, dependientes de la Administración Central del Estado, Organismos Autónomos y Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 515.010 y el 51 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.687 E.

Don ANDRÉS BELLO MONTES ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 15 de diciembre de 1982 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala, que fijó el haber pasivo del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 515.013 y el 52 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.681-E.

Don VICTOR VICTORI GRAU ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 11 de marzo de 1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala, que fijó el haber pasivo del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 515.019 y el 54 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.684-E.

Don FRANCISCO TOLEDANO AGUDO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 9 de febrero de 1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la mencionada Sala, que fijó el haber pasivo del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 515.025 y el 56 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.683-E.

Don JULIAN UBEDA-PORTUGUES FERNANDEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 1 de marzo de 1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala, que fijó el haber pasivo del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 515.031 y el 58 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.682-E.

Don EMILIANO BARREIRO FUENTES ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 2 de marzo de 1983, que desestimó el recurso de reposi-

ción interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala, que fijó el haber pasivo del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 515.034 y el 59 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.679-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de abril de 1983.

Madrid, 6 de abril de 1983.—El Secretario, José Benítez.

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Doña JULIA LOPEZ LAGUNAS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 19-1-1983, sobre horarios en las oficinas públicas dependientes de la Administración Central del Estado; pleito al que ha correspondido el número general 515.011 y el 47 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.703-E.

Don ANTONIO SANCHEZ CAMARA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 9-2-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.014 y el 48/1983, de la Secretaría del que suscribe.—5.686 E.

Don ENRIQUE SATIESTEBAN LEON ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 15-3-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.017 y el 49 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.697-E.

Don JACINTO CALVO HERMIDA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 2-3-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.020 y el 50 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.698-E.

Don PEDRO UNANUA YOLDI ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 3-2-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.023 y el 51 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.699-E.

Don AVELINO GONZALEZ VIÑUELAS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 9-2-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.026 y el 52 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.700-E.

Don ADRIAN BUENO GUTIERREZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 3-2-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.029 y el 53 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.701-E.

Don TOMAS GARCIA IGLESIAS, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 9-2-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.032 y el 54 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.702-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de abril de 1983.

Madrid, 7 de abril de 1983.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don CAYO SORIANO MARTINEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 2-3-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.038 y el 58 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.704-E.

Don RAFAEL BAIG LLOVET ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 9-2-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.041 y el 57 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.705-E.

Don EMILIO LOPEZ RODRIGUEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 16-2-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.044 y el 58 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.706-E.

Don ISIDRO SOLANO MADRID ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 5-11-1980, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.047 y el 59 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.707-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de abril de 1983.

Madrid, 13 de abril de 1983.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.778.—Don VALERIANO VARA GARCIA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 28-11-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Mi-

nisterio de 13-9-1982, sobre faltas de asistencia a la oficina sin causa justificada.—5.894-E.

43.798.—AYUNTAMIENTO DE SANT ANDREU DE LA BARCA contra resolución del Delegado del Gobierno en la «Compañía Telefónica Nacional de España» de 31-1-1983, que reestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución del propio Delegado del Gobierno de fecha 16-12-1982, sobre instalación de siete postes telefónicos.—5.874-E.

43.799.—Don LUIS LORENZO GARCIA contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud de fecha 11-9-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Subdirección General de Personal de fecha 7-16-1982, sobre expedición del diploma acreditativo de su formación post-graduada en la especialidad de Otorrinolaringología.—5.876-E.

43.800.—Don FERNANDO DELGADO GARCIA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 3-3-1981, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución del mismo Ministerio de 10-9-1980, sobre nombramiento para ocupar la plaza de Jefatura de Sección de Producción Vegetal de Salamanca.—5.885-E.

43.802.—Don RAFAEL CALZADA ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 30-12-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Orden de dicho Ministerio de 22-9-1982, sobre concurso de traslado del Cuerpo de Médicos Titulares y Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales.—5.883-E.

43.806.—SOCIEDAD COOPERATIVA PROVINCIAL AVICOLA GANADERA DE LERIDA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 28-1-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Jefatura Provincial de Lérida del Servicio Nacional de Productos Agrarios de fecha 9-9-1982, sobre abono de las bonificaciones por transporte relativas a los C-6-8.—5.875-E.

43.834.—ALMACENAMIENTOS COMERCIALES, S. A., contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 28-1-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio de 21-7-1982, sobre incumplimiento de contrato.—5.886-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid 19 de abril de 1983.—El Secretario.

*

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

43.807.—Don MANUEL BURON LOPEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-2-1983, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición deducida por el mismo ante el citado Departamento.—5.722-E.

43.308.—Don FERNANDO QUEREDA MOLTA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-2-1983, que estimó parcialmente el

recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición deducida por el mismo ante el citado Departamento.—5.721-E.

43.809.—Don ELOY ALONSO SANDOVAL contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-2-1983, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición deducida por el mismo ante el citado Departamento.—5.717-E.

43.810.—Don LIBERIO MAURI ALFONSO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-2-1983, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición deducida por el mismo ante el citado Departamento.—5.718-E.

43.811.—Don PEDRO LUIS MORALES APARICIO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-2-1983, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición deducida por el mismo ante el citado Departamento.—5.719-E.

43.812.—Don ELOY IZQUIERDO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-2-1983, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición deducida por el mismo ante el citado Departamento.—5.720-E.

43.814.—Don GUILLERMO MOREY MORA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-2-1983, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición deducida por el mismo ante el citado Departamento.—5.724-E.

43.815.—Don EMILIO SUAREZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-2-1983, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición deducida por el mismo ante el citado Departamento.—5.738-E.

43.816.—Don ALBERTO PALOU BORRAS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-2-1983, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición deducida por el mismo ante el citado Departamento.—5.737-E.

43.817.—Don GUILLERMO JUANEDA CARBONELL contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-2-1983, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición deducida por el mismo ante el citado Departamento.—5.727-E.

43.818.—Don MANUEL MARIN BAUZA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-2-1983, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición deducida por el mismo ante el citado Departamento.—5.726-E.

43.819.—Don FRANCISCO OLTRA BOLTA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-2-1983, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la presunta desestimación por silencio administrativo de

la petición deducida por el mismo ante el citado Departamento.—5.725-E.

43.820.—Don PABLO NOGUERA FERRER contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-2-1983, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición deducida por el mismo ante el citado Departamento.—5.730-E.

43.821.—Don FELIPE MARIN FERRA contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-2-1983, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición deducida por el mismo ante el citado Departamento.—5.715-E.

43.822.—Don ANTONIO AMENGUAL VERGER contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-2-1983, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición deducida por el mismo ante el citado Departamento.—5.714-E.

43.823.—Don RAMON GARCIA BERRETEAGA contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-2-1983, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición deducida por el mismo ante el citado Departamento.—5.713-E.

43.824.—Don FERNANDO VILLAFRJA PALACIOS contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-2-1983, que estimó parcialmente el recurso de reposición por silencio administrativo de la petición deducida por el mismo ante el citado Departamento.—5.712-E.

43.825.—Don ISIDRO SANCHEZ VICENTE contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-2-1983, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición deducida por el mismo ante el citado Departamento.—5.711-E.

43.826.—Don ALBERTO MARTIN HERNANDEZ contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-2-1983, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición deducida por el mismo ante el citado Departamento.—5.710-E.

43.827.—Don JOSE ANTONIO ECEIZA MORCILLOU contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-2-1983, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición deducida por el mismo ante el citado Departamento.—5.728-E.

43.828.—Don ANGEL ORIVE YUSTE contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-2-1983, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición deducida por el mismo ante el citado Departamento.—5.729-E.

43.829.—Don FRANCISCO JAVIER GARCIA MONTERO contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-2-1983, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición deducida por el mismo ante el citado Departamento.—5.716-E.

- 43.837.—Don JUAN MARZAL PAUNER contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-2-1983, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición deducida por el mismo ante el citado Departamento.—5.723-E.
- 43.838.—Don PASCUAL LUIS GARCIA PINERA contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-2-1983, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición deducida por el mismo ante el citado Departamento.—5.734-E.
- 43.839.—Don ANGEL HERNANDEZ RAMIREZ contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-2-1983, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición deducida por el mismo ante el citado Departamento.—5.735-E.
- 43.840.—Don GONZALO SEVILLA GUTIERREZ contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-2-1983, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición deducida por el mismo ante el citado Departamento.—5.736-E.
- 43.841.—Don APOLINAR TOCA LAGUILLO contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-2-1983, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición deducida por el mismo ante el citado Departamento.—5.743-E.
- 43.842.—Don FRANCISCO ALMANZOR SANTOS HERNANDEZ contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-2-1983, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición deducida por el mismo ante el citado Departamento.—5.744-E.
- 43.843.—Don ANTONIO GUIJARRO TORREGROSA contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-2-1983, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición deducida por el mismo ante el citado Departamento.—5.745-E.
- 43.844.—Don MIGUEL HERNANDEZ PENA contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-2-1983, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición deducida por el mismo ante el citado Departamento.—5.731-E.
- 43.845.—Don ENRIQUE OCALVENTE BLANCO contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-2-1983, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición deducida por el mismo ante el citado Departamento.—5.732-E.
- 43.846.—Don VIRGILIO GIBBERT CANDELA contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-2-1983, que estimó parcialmente la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición deducida por el mismo ante el citado Departamento.—5.733-E.
- 43.847.—Don JUAN ALCOVER BIBILONI

contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-2-1983, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición deducida por el mismo ante el citado Departamento.—5.709-E.

43.848.—Don LUIS MIGUEL DIAZ RODRIGUEZ contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-2-1983, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición deducida por el mismo ante el citado Departamento.—5.708-E.

43.849.—Don FRANCISCO JAVIER AGUDO FERNANDEZ contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-2-1983, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición deducida por el mismo ante el citado Departamento.—5.742-E.

43.850.—Don JUAN GUTIERREZ CALLEJAS contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-2-1983, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición deducida por el mismo ante el citado Departamento.—5.741-E.

43.851.—Don FRANCISCO RUIZ ROMERO contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-2-1983, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición deducida por el mismo ante el citado Departamento.—5.740-E.

43.852.—Don BENITO PASCUAL CELADA IBANEZ contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-2-1983, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición deducida por el mismo ante el citado Departamento.—5.739-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de abril de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

43.812.—BANCO GENERAL, S. A., contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 26-11-1981, ampliado a la resolución expresa del Ministerio de Agricultura de 10-2-1983, sobre contrato de préstamos.—5.887-E.

43.765.—INDUSTRIAS Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 14-1-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio de 23-9-1982, sobre rescisión de contrata de ejecución de obras del

Hogar del Pensionista en Avilés.—5.890-E.

43.768.—INDUSTRIAS Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 14-1-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio de 24-9-1982, sobre rescisión de contrato de ejecución de obras del Hogar del Pensionista de Barcelona.—5.870-E.

43.767.—INDUSTRIAS Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de fecha 14-1-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio de 24-9-1982, sobre obras de construcción del Hogar del Pensionista en Barcelona.—5.871-E.

43.768.—INDUSTRIAS Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 14-1-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio de 24-9-1982, sobre rescisión de contrato de ejecución de obras del Hogar del Pensionista en Huesca.—5.872-E.

43.789.—Don ANGEL LAFUENTE LAFUENTE contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 3-1-1983, que estimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 9-12-1976, sobre concentración parcelaria de la zona Andaluza (Soria).—5.873-E.

43.781.—LUSO ESPAÑOLA DE PORCELANAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 11-3-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio de 29-11-1982, sobre expediente de regulación de empleo.—5.879-E.

43.832.—OLEICOLA TOLEDANA, S. A., contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 31-1-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio de 28-4-1982, sobre multas de 1.551.000 pesetas, 72.600 pesetas y 82.500 pesetas.—5.877-E.

43.853.—Doña EULOGIA GARCIA CORADA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 28-1-1983, que estimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 5-3-1982, sobre acuerdo de concentración de la zona de Berzosilla, provincia de Palencia.—5.878-E.

43.862.—Don JUAN CUADRADO CAÑAMERO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 9-2-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio de fecha 20-7-1982, sobre resolución de contrato de colaboración.—5.882-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de abril de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Enti-

dades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

43.653.—Doña CAROLINA BUENO CABRERA contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de fecha 17-11-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio de fecha 17-6-1982, sobre nombramiento de Secretarios de Granada.—5.869-E.

43.739.—NUEVA ASOCIACION PARA NUTRICION DE TECNICAS ALIMENTARIAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 10-2-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Subdirección General de Defensa contra Fraudes de 10-8-1982, sobre sanción de multa por infracción en materia de piensos.—5.867-E.

43.747.—Compañía SIMAGO, S. A., contra desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Sanidad y Consumo por el recurrente contra Resolución del señor Subsecretario para el Consumo de 28-11-1982, que le impuso una multa de 150.000 pesetas.—5.868-E.

43.830.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SALAMANCA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 9-2-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 2-11-1982, sobre devolución de cotizaciones.—5.868-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de abril de 1983.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que a correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.778.—Don ANTONIO AYALA PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre delegación integración reserva activa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1983.—El Secretario.—5.892-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.771.—Don CARMELO CASCON CEJUELA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978, y Ley 10/1980.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 65 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de abril de 1983.—El Secretario.—5.814-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.777.—Doña MARIA TERESA PRADO IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre turno de consortes en concursos general de traslados y restringidos de traslados.—5.815-E.

52.779.—Doña TERESA ZAPATERO TRIANA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de convalidación del título de la recurrente de Doctor en Cirugía Dental por la Universidad de La Habana, por el Odontólogo y Cirujía Dental no Médico. 5.818-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de abril de 1983.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera

de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

THE PROCTER AND GAMBLE COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 15-10-1982, por el que desestimando el recurso de reposición contra el de 5-1-1982 se confirma la denegación de la marca 958.434 (Gráfico); pleito al que ha correspondido el número 324 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de abril de 1983.—El Secretario.—5.533-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

BOEHRINGER MANINHEIM GMBH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15-1-1983, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 18-1-1982, que denegó la marca internacional 453.903 «Micquick»; pleito al que ha correspondido el número 671 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de abril de 1983.—El Secretario.—5.534-E.

Sala Segunda

de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO VIANA CAJA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 193 de 1983, contra los acuerdos del Director general de Tráfico, ambos de fechas 26-10-1982 y contenidos en los escritos-circulares números 138 y 137 de 1982, en los que se acordó, por el sistema de libre designación, nombramientos para puestos de trabajo de Jefaturas de Sección y Asesorías Técnicas de los funcionarios de la Escala Técnica que en los mismos se relaciona. Igualmente, se recurre contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra los citados acuerdos ante el Ministerio del Interior.—5.450-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de marzo de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA TERESA ARIACHA HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 173 de 1983, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 21-1-1981, por el que se denegó la solicitud de la recurrente para ser inscrita en el escalafón de aspirantes a Agentes de la Propiedad Industrial.—5.483-E.

Que por FRED PERRY SPORT-WEAR LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 186 de 1983, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 958.261, a don José Luis Martínez Salas.—5.449-E.

Que por don JUAN CARMES LORITE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 188 de 1983, contra el acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción de pérdida de cinco días de remuneración.—5.451-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de marzo de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO JAVIER CANTERO PASCUAL se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo bajo el número 185 de 1983, contra la Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 22-7-1982, que impuso al recurrente la sanción de pérdida de quince días de remuneraciones, excepto el complemento familiar; así como también contra la resolución de 7-1-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.—5.444-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de marzo de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don José Salazar Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 191 de 1983, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 18-1-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 21-10-1982, en la que se desestima la petición del recurrente sobre abono de la retribución complementaria de dedicación exclusiva, correspondiente al período de febrero de 1980 a diciembre de 1981.—5.445-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de marzo de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por RESER, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 158 de 1983, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo industrial número 98.373.—5.448-E.

Que por ROLF C. HAGEN LTD. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 196 de 1983, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de la marca número 962.327 «Nutrafin».—5.448-E.

Que por don LUIS SASTRE MUÑOZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 200 de 1983, contra el acuerdo del Ministerio de Defensa, desestimando la petición de los recurrentes de ascenso al empleo de Teniente Coronel.—5.447-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de marzo de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por DIAMOND SHAMROCK CORPORATION, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 120 de 1983, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 958.375.—5.443-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de marzo de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña RAQUEL NUÑEZ RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 162 de 1983, contra el acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre inclusión en el turno restringido de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de oficiales.—5.442-E.

Que por KAS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 212 de 1983, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 960.929 «Tas» a favor de «Tomás Alcázar, Sociedad Anónima».—5.441-E.

Que por MUTUALIDAD BENEFICA DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 214 de 1983, contra el acuerdo del Ministerio de Justicia de 7-2-1983, determinando que doña Sara Díaz de Mendoza tiene derecho a la pensión que le hubiera correspondido percibir caso de hallarse casada con don Antonio Rodríguez Rodríguez.—5.464-E.

Que por don DANIEL GARRIDO CALLEJAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 216 de 1983, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del rótulo de establecimiento número 137.496 «total percusión».—5.465-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de abril de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ALMESTRE y otra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 7 de 1983, habiéndose ampliado el mismo contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 15-12-1982, por la que se desestima expresamente el recurso de alzada interpuesto en su día.—5.468-E.

Que por doña CALIXTA VEDIA SARDINERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 127 de 1983 contra la resolución del Ministerio de Administración Territorial de 15-12-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 9-12-1981, sobre denegación de la prestación de jubilación por invalidez ordinaria.—5.467-E.

Que por doña INES ORTEGA BEDOYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 151 de 1983, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (publicada en el «Boletín Oficial» de dicho Ministerio de 21-6-1982), que desestimó la reclamación formulada por la recurrente por la denegación de una vacante en Guadalajara, por el apartado A, del turno de consorte; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto en 30-6-1982. 5.468-E.

Que por doña ARACELI ARIAS TERRON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 165 de 1983, contra el acuerdo de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de 6-12-1982, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección Provincial del referido Departamento de 21-12-1981, en la que se acuerda dejar

sin efecto y totalmente extinguido el derecho a la vivienda que le había sido adjudicada a la recurrente en razón de su cargo de Profesora de EGB.—5.469-E.

Que por SOO YUNG LEE, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 187 de 1983, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2-11-1982, por el que estimando el recurso de reposición formalizado por «The H. D. Lee Company Inc.», contra el inicial acuerdo de concesión de la marca número 952.722 «Soo Yung Lee», denegaba su inscripción a la recurrente.—5.470-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de abril de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

BEIERSDORF A. G. contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7-3-1982, por la que estimando el recurso interpuesto contra la concesión de la marca número 950.578, anuló la misma; pleito al que ha correspondido el número 246 de 1983.—5.510-E.

Don ALVARO GUERRA PONCE y otros contra el acuerdo de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 24-1-1983, por el que se estima el recurso interpuesto por don Dionisio Álvarez Sánchez, por el concepto de diferencia en la indemnización y desestimar el recurso de alzada interpuesto por los restantes trabajadores de la Empresa «Cinamen» contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 9-7-1982; pleito al que ha correspondido el número 248 de 1983.—5.517-E.

Don FELIX PEINADO MUÑOZ contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Jefatura de Tráfico de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 249 de 1983.—5.511-E.

Doña MARIA EUGENIA DIAZ JIMENEZ, trabajadora de la Empresa «Votre Ligne José Antonio, S. A.» contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 21-2-1983, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por una trabajadora y desestimanlo en cuanto a la recurrente; pleito al que ha correspondido el número 250 de 1983.—5.516-E.

HOTEL ALAMEDA, S. A. contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 26-1-1983, por la que se desestima el recurso interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de 26-10-1982, por la que se impuso sanción de 100.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 251 de 1983.—5.515-E.

Don JOAQUIN LOPEZ RUIZ contra la resolución de 24-2-1982, de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por la que se imponía sanción de 20.000 pesetas y retirada del permiso de conducción por tres meses y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Tráfico; pleito al que ha correspondido el número 253 de 1983.—5.512-E.

KAS, S. A. contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concedió el registro de la marca número 964.396 a favor de doña Montserrat Magret Banachs y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 254 de 1983.—5.509-E.

Don MIGUEL OLARIETA contra la Resolución de la Dirección General de Trá-

fico por la que se confirma en alzada el recurso interpuesto contra el acuerdo de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, por el que se impuso sanción de 20.000 pesetas y retirada del permiso de conducción por tres meses; pleito al que ha correspondido el número 255 de 1983.—5.513-E.

Don ALEJANDRO ROMERO GUZMAN contra la resolución de la Comisión Permanente del Consejo General del Colegio Oficial de Médicos de Madrid de fecha 13-1-1983, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Junta Directiva del Colegio Oficial de Médicos de Madrid de 27-10-1982; pleito al que ha correspondido el número 256 de 1983.—5.514-E.

LABORATORIOS LIÁDE, S. A. contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la denegación del registro de la marca número 958.567; pleito al que ha correspondido el número 258 de 1983.—5.508-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de marzo de 1983.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

El ilustrísimo señor Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos con el número 151/1982, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Palacios Cerdán, frente a la Entidad mercantil «Coideco, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Virgen del Socorro, número 41, Alicante, en ejecución hipotecaria de un crédito de 5.000.000 de pesetas más otras 1.500.000 pesetas más intereses, calculadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, en el local de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, 1.ª planta, el día 21 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas cantidades acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará como garantía de cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo el que luego se dirá, no admitiéndose postura que sea inferior al señalado.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Para esta segunda subasta, y por término de veinte días, servirá de tipo el 75 por 100 de su valoración, que luego se dirá.

Finca objeto de subasta y su tipo

Local comercial situado en la planta semisótano del bloque B, en calle Doctor Sapena, sin número de policía, señalado con el número 1 del inmueble, consta de una sola nave sin dividir y un cuarto de aseo, susceptibles de ser dividido en otros más pequeños, destino comercio o industria. Tiene una superficie de 739,62 metros cuadrados construidos. Rodeado de zonas verdes y de acceso del conjunto que lo circunda y son sus linderos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 3.147, libro 889, folio 197, finca número 54.442, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 6.900.000, o sea, para esta segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad.

Dado en Alicante a 18 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón. El Secretario, Julio Calvet Botella.—5.273-C.

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 279/80, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana, contra don Pedro, don Miguel y don Bartolomé Lloret Pérez, doña Angeles Padilla Coloma, doña Teresa Irlas García y doña Encarnación Giménez González, en reclamación de 63.189.997 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose al efecto el día 4 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual por lo menos al 25 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes de valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana número 5. Sótano 3.º, el más profundo sobre la rasquita y 1.ª de construcción, en el conjunto urbanístico denominado «Bahía de los Pinos», en el término de Alicante, zona llamada La Albufereta, con una superficie útil de 1.972 metros cuadrados, constituyendo el resto de extensión, hasta los 3.161 metros cuadrados generales, espacios destinados a uso

común del edificio principal y a zona de maniobras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al folio 57, libro 884, finca número 54.143, inscripción quinta.

Valorada en 300.000 pesetas.

Urbana número 197. Apartamento vivienda señalado con la letra A de la 16.ª planta, portal I, del edificio denominado «Bahía de los Pinos», en término de Alicante y zona llamada de La Albufereta. Tiene una superficie útil de 148 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, cocina con tendadero, comedor-estar, cuarto de baño y otro aseo y la terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al libro 887, folio 69, finca número 54.527.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad.

Dado en Alicante a 29 de abril de 1983. El Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—5.495-C.

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García-Vilalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado con el número 844/82, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Alejandro Villaplana Molla y otra, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de los bienes hipotecados que al final se indicarán.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 15 de julio próximo bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta, la suma de 2.572.500 pesetas; 75 por 100 de la fijada al efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Treinta y dos.—Local comercial situado el primero a la derecha, entrando de la portería número 1 del edificio señalado con los números 1 y 3 de la avenida Eduardo Aunós, en San Juan, de Alicante. Tiene una superficie aproximada de 245 metros cuadrados y 88 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.783, libro 123, folio 47, finca 10.474, inscripción primera.

Dado en Alicante a 29 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.845-A.

AZPEITIA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa de Azpeitia, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad mercantil «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Echaniz Cendoya, contra don Ramón, doña Joaquina, doña María, don Francisco, don José y don Miguel Ansola Iriondo, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 18.708.976 pesetas de principal e intereses vencidos más 1.000.000 de pesetas para costas. Se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

A. La parte privativa que a continuación se describe de la casa señalada con el número 3 de la calle llamada de los Hermanos Ansola, en la villa de Deva, por donde tiene su portal de acceso a las viviendas, fachada del Este:

Número 2. Local en planta segunda, o sótano segundo, a contar de la base firme del terreno solar, está unida sin tabique alguno de separación con la planta segunda de las casas números 4 y 5 de la calle llamada de los Hermanos Ansola, por cuyas plantas tiene su entrada de acceso. Mide una superficie de 162 metros cuadrados. Linda: Este, con subsuelo de la calle llamada de los Hermanos Ansola; Oeste, con el subsuelo de la calle Astillero; Sur, con la casa señalada con el número 2 de la calle llamada de los Hermanos Ansola, y Norte, con la casa número 4 de la calle llamada de los Hermanos Ansola. Le corresponde en los elementos comunes y en relación al total del valor del edificio, una cuota de 10,15 por 100.

Inscrito al tomo 1.061, libro 87 de Deva, folio 120, finca número 4.105, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de la hipoteca en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

B. Las partes privativas que a continuación se describen del edificio de nueva construcción señalado con el número 14 de la calle Astillero, de la villa de Deva:

Número 2. Local único en planta segunda o planta baja, radicado en los cuerpos A y B, situado a la rasante de la carretera de Deva a Eibar, por donde tiene su entrada de acceso. Mide una superficie útil de 423 metros y 7 decímetros cuadrados. Este local está unido a través de una escalera interior con la parte número 1 y la parte número 3, local independiente de la planta tercera. Esta escalera es de uso privativo de este local y de las partes números 1 y 3. Es anejo suyo el departamento trastero número 4, ubicado en la planta 8.ª o desván del cuerpo E. Linda: Sureste, con local construido en terrenos del subsuelo de la calle Astillero y resto de la finca matriz a izquierda y derecha de la zona del túnel y éste a su vez, con las plantas primeras de las casas en construcción por los hermanos Ansola Iriondo en terreno del resto de la finca matriz, llamada Palacio de Valmar y que en su día serán señalados con los números 3, 4 y 5 de la calle llamada de los Hermanos Ansola; Noroeste, con terreno propio de la casa que pasará a formar parte de la acera de la carretera de Deva a Eibar; Noroeste, con el edificio de dos plantas, lindante al Palacio de Valmar, y Suroeste, con la fachada lateral del cuerpo A y éste a su vez con las escaleras que ponen en comunicación la carretera de Deva a Eibar con la calle Astillero. Se le asigna una cuota de participación en la copropiedad del inmueble del 16 por 100.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en quince millones (15.000.000) de pesetas.

Número 3. Local independiente en planta tercera, lindero Sureste, radicante en parte de los cuerpos A y B, situado por debajo de la rasante del portal. Tiene cuatro entradas o accesos, el primero por la escalera interior particular que pone en comunicación la planta segunda o planta baja con la planta tercera; la segunda y tercera, por el descansillo de la escalera de acceso a las viviendas, y la cuarta por el lindero Noroeste, a través de un paso de un fondo de dos metros sobre el techo de la segunda planta del edificio, de dos plantas, lindante al Palacio de Valmar. Mide una superficie útil de 192 metros y 45 decímetros cuadrados. Este local está unido a través de una escalera interior con la parte número 1, local de planta de sótano y con la parte número 2, local único en planta segunda o planta baja. Esta escalera es de uso privativo de esta parte y de las partes números 1 y 2. Es anejo suyo el departamento trastero número 3, ubicado en la planta 8.ª o desván del cuerpo B. Linda: Sureste, con el subsuelo y calle de Astillero; Noroeste, con tabique que le separa de las viviendas tipos A y D de la misma planta, con la caja de escalera interior que comunica esta planta con la planta segunda o planta baja, con el cuarto de contadores de la casa y con los dos patios interiores de la casa; Noroeste, con la cubierta del edificio de dos plantas lindante al Palacio de Valmar, y Suroeste, con fachada lateral del cuerpo A y ésta a su vez con las escaleras que ponen en comunicación la carretera de Deva a Eibar con la calle Astillero. Se le asigna una cuota de participación en la copropiedad del inmueble del 4 por 100.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en dos millones (2.000.000) de pesetas.

La hipoteca sobre ambas fincas figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 1.061, libro 87 de Deva, folios 125 y 129, fincas números 4.106 y 4.107, inscripciones primera.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 23 de junio próximo venidero, a las once horas de su mañana, formando un lote distinto cada una de las fincas, bajo las condiciones siguientes:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate; excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservan en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado para la primera finca en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas, 2.ª finca en 15.000.000 de pesetas y 3.ª finca en 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria y en cumpli-

miento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Azpeitia, 19 de abril de 1983.—El Secretario.—1709-D.

BADAJOZ

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 19/1981, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Jurado Sánchez, contra los cónyuges don Victoriano Méndez Torres y doña Dorothea García Sáenz, en cuantía de 9.538.731 pesetas, he acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y término de veinte días, las fincas hipotecadas a dichos demandados, que luego se dirán, y cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de julio próximo a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, que será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. «Suerte de tierra en seco y indivisible, situada en el campo de San Roque, término de Badajoz, de cabida 98 áreas 62 centiáreas y 96 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la carretera de Madrid a Lisboa y porción de Angel García Dominguez; Sur, con la carretera de Corte de Peleas y con porción de Francisco Perera Mangas y Manuel Suárez Megías, y Oeste, con la calle Reyes Huertas y porción de Francisco Perera Mangas y Manuel Suárez Megías. Inscrita al folio 139 vuelto, del libro 231 de Badajoz, finca número 9.138, inscripción cuarta. Título por compra en estado de casado mediante subasta judicial, seguida en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, adjudicándosele al señor Méndez Torres, en virtud de auto de dicho Juzgado de 2 de noviembre de 1966.»

2. «Piso 4.º izquierda, según se sube la escalera de la casa número 8, de la plaza del Pilar de Badajoz. Mide 180 metros 82 decímetros cuadrados, de los que son útiles 131 metros 36 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, despacho, comedor-estar, tres dormitorios principales con baño y servicio, constituido éste por cocina, oficio, despensa, terraza-lavadero, dormitorio y aseo, tiene también terraza y balcón volados. Su fachada principal da a la plaza del Pilar y mirando desde ella, linda: derecha, edificio de María del Pilar Cominges Barera, digo, Bárcena; izquierda, con la vivienda o piso 4.º dere-

cha, propiedad de Felipe Carza, con el ascensor, rellano de éste, acceso de la escalera, con ésta y con el montacargas, y fondo, con la terraza de los pisos principales. Inscrita al folio 146, libro 312 de Badajoz; finca número 13.077, inscripción cuarta. Título: Compra constante matrimonio a don Jesús Pantaleón Cubas, mediante escritura otorgada en Badajoz el día 6 de noviembre de 1972; autorizada por el Notario don Santiago Blázquez Mediavilla, al número 1.836 de su protocolo.»

3. «Una doceava parte, indivisa de garaje, sito en planta de sótano del edificio o casa señalada con el número 6 de la plaza del Pilar, de Badajoz, mide con inclusión de lo ocupado por la rampa antideslizante, 202 metros 78 decímetros cuadrados. Mirando desde la plaza del Pilar, linda: derecha, con la calle del Pilar, y espalda, con parcela M de la manzana 51 del plano general de ensanche de Badajoz. Inscrita al folio 241 vuelto, del libro 399 de Badajoz, finca 13.085, inscripción once.»

4. «Una doceava parte, indivisa de local comercial número 4, sito en planta baja del edificio señalado con el número 6 de la plaza del Pilar de Badajoz, ocupa una superficie de 89 metros 88 decímetros cuadrados y mirando desde la calle del Pilar, linda: derecha, entrando, con la rampa antideslizante y con la vivienda del portero; izquierda, con la parcela M, de la manzana 51 del ensanche de Badajoz, y fondo, con edificio de María del Pilar Cominges Bárcena. Inscrito al folio 189 del libro 402 de Badajoz, finca 13.069, inscripción once.»

Dichas fincas salen a subasta por los siguientes tipos:

La descrita en primer lugar por cuatro millones trescientas cincuenta mil (4.350.000) pesetas.

La descrita en segunda lugar por cuatro millones cincuenta mil (4.050.000) pesetas.

La descrita en tercer lugar por doscientas veinticinco mil (225.000) pesetas.

La descrita en cuarto lugar por doscientas veinticinco mil (225.000) pesetas.

Dado en Badajoz, 8 de abril de 1983.—El Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—6.410 C

BARCELONA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, que en este Juzgado y con el número 849-82-F, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Patrocinio Buj Pérez, quien ha sido declarada pobre, sobre declaración de fallecimiento de don Pascual Daroca Griñón, natural de Villarluego (Teruel) y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Dos de Mayo, número 274, 1.ª, 2.ª, que se ausentó del domicilio familiar para incorporarse al frente de Pozoblanco en la acción bélica que tuvo lugar a últimos de enero de 1939, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de setenta y seis años, y es hijo de José y de Jerónima.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Barcelona, así como por Radiotelevisión Española, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 21 de marzo de 1983.—El Secretario.—6.644-E. 1.ª 25-5-1983

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9 (1.ª).

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 893/81, 1.ª, instado por don Pablo Casado Mazo y don Francisco Gilabert Alvarez, contra don Ramón Bocardit Busquets, he acordado por providencia de fecha 12 de abril, la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 7 de julio a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 13 de la calle Arbós, sin número, piso 6.º, 2.ª, de la localidad de Cunit, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 977, libro 83, finca número 6.329, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Una dozava parte de la entidad 1.ª, sita en la calle Arbós, sin número, de Cunit, local que podrá destinarse a aparcamiento de vehículos y otros usos, en la planta baja de dicha casa. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 977, libro 83, finca 6.305, valorada en 178.572 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.225-C.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 798 de 1982-M, promovidos por «Laude Compañía de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, contra don José María de Quadras y de Caralt, en reclamación de 8.000.000 de pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devuel-

tas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 31.200.000 pesetas en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Heredad sita en el término municipal de Matadepera, formada por dos mansos, llamados, el uno, «Can Poble», y el otro, «Sant Llorenç del Munt», con las casas de labranza y sus dependencias, una casa castillo de moderna construcción, capilla de San Esteban, iglesia de San Lorenzo, con casa aneja y casita llamada «Obists» y nuevas construcciones levantadas, compuesta de casa «Poble», de bajos y primer piso y la casa de San Llorenç de Munt, de bajos y redil y tierras, regadio seco, bosque de gavilla y tierras improductivas de cabida en conjunto unas 880 cuarteras 8 cuarteras aproximadamente, equivalentes, salvo error, a 263 hectáreas 28 áreas 94 centiáreas 82 decímetros cuadrados. Linda también en conjunto a Oriente con bosque de la heredad Dalmau, propia de don Francisco Dalmau y con bosque de la heredad de don Miguel Palet llamado manso «Torrás», mediante un gran ribazo de rocas; a Mediodía, con yermo y bosque de la heredad Marcet, propia de doña Teresa Marcet de Altamira, y con bosque de la heredad Barata, propia de don Antonio Barata mediante el mismo ribazo de rocas antes expresado; a Poniente, con bosque de la heredad Robert, propia de don Lorenzo Robert, con bosque de la heredad Garrigosa, propia de los herederos de José Garrigosa, con bosque de la heredad Pelachs, propia de don Francisco Salent, con bosque de la heredad Bui, propia de don Antonio Barata con bosque de la heredad Mata, propia de don José Mata y con yermo y bosque de dicha heredad Pelachs y punto denominado La Font de la Euflabia, y al Norte, con tierras yermas y bosque de la heredad Davi, propia de los herederos de la casa Davi, con bosque de Francisco Dalmau y con rocales de la heredad Davi y bosque de don Francisco Dalmau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa en tomo 1.671 del archivo, libro 38 de Matadepera, folio 40, finca número 96-N, inscripción 21.

Barcelona, 13 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.219-C.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.238/82-C, instado por don Jaime Tusell Riera y doña Isabel Acín Balabriga contra don Francisco Buendía Demingo, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 20 de julio a las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 33 de la calle Alpens, escalera B, 8-10, piso ático, segunda de la localidad de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad número 3, al tomo 1.972, folio 140, libro 16, finca número 1.136, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.300.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo - Penalva de Vega.—El Secretario.—5.096-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 177-82, V, instado por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Andrés Farreny García, he acordado por providencia de fecha 19 de abril de 1983, la celebración de la primera y pública subasta el día 14 de julio de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 28 de la calle Aragón, chaflán Entenza, piso sótanos y planta baja de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8 al tomo 177, folio 156, libro 100, Sección 2.ª, finca número 2.702, inscripción undécima.

Valorada en la cantidad de 9.080.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.230-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 888-82 V, instado por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Juan Prat Burgues, he acordado por providencia de fecha 19 de abril de 1983 la celebración de la segunda y pública subasta el día doce, digo, doce de julio con la rebaja del 25 por 100, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca número 5 de la calle Pintor Fortuny, semisótano, de la localidad de Mollet del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 898, folio 200, li-

bro 100 de Mollet, finca número 10.474, inscripción 2.ª, de superficie 104 metros cuadrados.

2. Finca número 5 de la calle Pintor Fortuny de la localidad de Mollet del Vallés, planta semisótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 934, libro 106, folio 162, finca 11.147, inscripción 1.ª, superficie 163 metros cuadrados.

3. Finca número 5 de la calle Pintor Fortuny de Mollet del Vallés, vivienda piso ático, puerta 1.ª, de superficie 98 metros y 37 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo, libro e inesc, digo, al tomo 898, libro 100 de Mollet, folio 226, finca número 10.487.

4. Finca número 5 de la calle Pintor Fortuny de Mollet del Vallés, vivienda piso ático, puerta 2.ª, de superficie 58 metros cuadrados.

Inscrita en los mismos tomo, libro e inscripción que la anterior folio 228, finca número 10.488, del Registro de la Propiedad de Granollers.

Dichas fincas están tasadas en 7.880.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.223-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 328/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Manuel Gramunt, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Terpol, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 6 de julio próximo a las once horas y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de tierra huerta llamada Tous, hoy Plana de cabida, según el Registro

de la Propiedad, 93 áreas 84 centímetros, si bien según nueva medición y también así resulta del Catastro la real superficie de la misma es la de una hectárea 28 áreas y 80 centiáreas, sita en el término de Olesa de Montserrat y lindante: al Este, con José Font, mediante camino de servicio; al Sur, con herederos de Salvador Casas, mediante camino de servicio; al Oeste, con don Guillermo Vidal, hoy don José María de Marimón y Padró, y al Norte, con Ramón Valls y Angel Gil, hoy «Manufacturas Sedó, S. A.» y Jaime y Marcelino Aiguadé Canals.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 189, libro 22 de Olesa de Montserrat, folio 176, finca número 844, inscripción novena.

Barcelona, 19 de abril de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—5.226-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5-C,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/1983-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra «Corporación Hipotecaria, S. A.», he acordado por providencia de fecha 25 de abril de 1983, la celebración de primera pública subasta, para el día 5 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa de planta baja, paraje Torreblanca, de la localidad de Vacarissas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.616, folio 85, libro 40 de Vacarissas, finca número 2.623, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1983. El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.601-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5-C,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 994/1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra don Juan Reverter Latorre, he acordado por providencia de fecha 25 de abril de 1983, la celebración de segunda pública subasta, para el día 19 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle San Diego de California, piso 3.º, 1.ª, de la localidad

de Balaguer, inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.233, folio 37, finca número 9.736, valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.602-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12-1.ª.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 416/1982-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Ranera, que litiga con beneficio de pobreza, contra doña Antonia Ramia Mestre, he acordado por providencia de fecha 25 de abril de 1983, la celebración de primera pública subasta, el día 11 de julio a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca número 13.654 de la calle Wifredo, números 44, 46 y 48, piso entresuelo 3.ª de la localidad de Viladecans, inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Hospital de Llobregat, al tomo 528, folio 109, libro 162, finca número 13.654, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 900.000 pesetas. Los licitadores que desean tomar parte, deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1983.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—5.603-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en meritos de autos de juicio ejecutivo número 1.562 de 1980 (AN Sección), promovidos por «Agfa Gevaert, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusel, contra don Jaime Bosch Corominas en reclamación de 1.744.263 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de valoración, sin sujeción a tipo de la finca que luego se dirá embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 15), el día 29 de junio próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría

para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—(2-B): Apartamento en el edificio Grecia del barrio de Estarrit, de Torroella de Montgrí, en la confluencia de la avenida de Grécia, con la calle de Gola. Está situada en la planta segunda elevada y mide 52,80 metros cuadrados.

Inscrita en cuanto a la mitad indivisa a favor de don Jaime Bosch Corominas al tomo 2.015, del archivo, libro 178 de Torroella de Montgrí, folio 2.223, finca 9.044, inscripción primera.

Valorada en 1.100.000 pesetas.
Urbana.—Una porción de terreno solar radicada en el término de Torroella de Montgrí, dentro de la urbanización Mas Ponell, donde constituye la parcela número 7 de la manzana B, de superficie 720 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.881 del archivo, digo, 1.931 del archivo, libro 168 de Torroella de Montgrí, folio 153, finca 8.384, inscripción primera.

Valorada en 210.000 pesetas.
Urbana.—Terreno solar apto para edificar, radicado en Torroella de Montgrí, calle de los Mártires de la Tradición, sin número de superficie después de haber sufrido una segregación de 103,35 metros cuadrados.

Inscrita en cuanto a una mitad indivisa y con pacto de sobrevivencia, a favor de don Jaime Bosch Corominas, al tomo 1.881, del archivo; libro 185 de Torroella de Montgrí, folio 86, finca 8.090, inscripción primera.

Valorada en 1.250.000 pesetas.
Dado en Barcelona a 25 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—2.508 B.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 810/81-1.ª, instado por «Banco Industrial del Sur, S. A.», contra don Jaime Vilarrasa Moret, he acordado por providencia de fecha 25 de abril de 1983, la celebración de primera y por lotes de pública subasta para el día 7 de julio próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca sin número de la calle Molino de la Sal, piso segundo, tercera de la localidad de Canovellas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 942, folio 101, finca número 3.726, valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca sin número de la calle Molino de la Sal, piso tercero, tercera, de la localidad de Canovellas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 942, folio 115, finca número 3.733. Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Tercer lote:

Finca sin número de la calle Monturiol, piso primero, puerta quinta de la localidad de Canovellas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 858, folio 185, finca número 3.327. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Cuarto lote:

Finca sin número de la calle Monturiol, piso segundo, puerta cuarta, de la localidad de Canovellas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 858, folio 179, finca 3.334. Valorada en 1.525.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—2.502-16.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.314 de 1982 (HM), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Libit, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 25 de abril de 1983, la celebración de primera, en dos lotes y por todo su valor, pública subasta el día 5 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Finca número 8.775, de la calle G de Castellar del Vallés (calle G, número 1), de la localidad de Castellar del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.211, folio 160, libro 148, finca número 8.775, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 8.776, de la calle G, número 2, de Castellar del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.049, folio 163, libro 148, finca número 8.776, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Barcelona, 25 de abril de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva.—El Secretario, J. R de la Rubia.—3.682-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

tecaría número 1.355/1982-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, contra «Tavi, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera pública subasta el día 30 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2 de la avenida Virgen de Montserrat, número 110, entresuelo, de la localidad de Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 536, folio 204, libro 145 del Prat, finca número 12.201, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Barcelona, 25 de abril de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—3.683-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 431 de 1982 (AN Sección), promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don Librado Juan Rodríguez Tapiador, en reclamación de 1.352.427 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, 800.000 pesetas de la finca que luego se dirá embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de julio próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor

que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Finca urbana, entidad número 54, vivienda ubicada en planta baja, cuarta letra K, edificio Silvia, término municipal de Castelló de Ampurias, señalado de número 9-10, sector Muga, urbanización Ampuriabrava, superficie 23 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.177, libro 137, folio 21, finca 8.553, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—2.504-B.

En virtud de lo acordado en providencia del día de ayer, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera instancia número 5, Sección C, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.534 de 1982-C, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, a nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra doña Laura Pedreño Castell y don José Antonio Muñoz Tirado, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Departamento número 49, piso 5.º, puerta segunda, en la escalera B de la casa sita en Mataró, vecindario de Cerdanyola, avenida Puig y Cadafalch, 190-192, esquina a calle Maravillas; se halla compuesto de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres habitaciones y terraza. Tiene una superficie de 51 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la caja de la escalera; izquierda, entrando, con el piso 5.º, puerta 1.ª de la escalera A; por la derecha, con el departamento 48; por el fondo, con terrenos de «Inmobiliaria Espada, S. A.»; por encima, con la planta sexta, y por debajo, con la planta cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.628, libro 566, Sección Mataró, folio 201, finca número 23.984, inscripción séptima.

Valorada dicha finca escriturariamente en 1.990.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 22 de julio próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el piso 4.º del número 1 del paseo de Lluís Companys, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 26 de abril de 1983.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.681-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 767-1981 (ah) de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Sociedad «Deuma, S. A.», subrogada y, por lo tanto, colocada como instante en los derechos de la inicialmente actora «Consorcio Nacional Hipotecario, S. A.», por razón del crédito hipotecario que era objeto del procedimiento al haber satisfecho aquélla el importe de tal crédito reclamado por esta Sociedad, intereses y costas asegurados con la hipoteca de la finca que se dirá; en cuyos autos se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación que se dirá, la siguiente finca especialmente hipotecada por el deudor don Jaime Cuadravás Antón.

Finca hipotecada, objeto de subasta:

«Edificio industrial compuesto de planta baja y dos plantas de altura; superficie cada una de las dos primeras plantas 377,55 metros cuadrados, y la última de 173 metros cuadrados; cubierta en parte de terrado y en parte de tejado con plancha de uralita, sito en la calle Consejo de Ciento, número 42 de esta ciudad; construida sobre parte de una porción de terreno de 391,97 metros cuadrados, equivalentes a 10.322 palmos cuadrados, pero según reciente medición de 383,07 metros cuadrados iguales a 10.147 palmos cuadrados. Linda: Al frente, Norte, con calle Consejo de Ciento; Sur, espalda o fondo, con finca número 9, hoy 7 de la calle Príncipe Jorge, perteneciente a los señores Sans Sureda; al Este, izquierda, entrando, con Joaquín Olivera; Oeste, derecha, con Remigio de Ponsic.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de ésta, al tomo 384, archivo 243, folio 182, finca 5.108, inscripción 12, de 5 de junio de 1979.

Inscrita la finca en ese Registro, tomo 1.208, libro 243, folio 179, finca 5.108, inscripción nueve.

Para el remate se ha señalado el día 5 de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la planta tercera del edificio de Juzgados en esta capital (Salón de Lluís Companys, números 2 y 3) bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del presente Juzgado para poner de manifiesto al licitador que interese su examen.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad hoy actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de reconocimiento de deuda y garantía hipotecaria, que fue el de 19.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la licitación los postores —excepción hecha de la Entidad actora— deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, es decir, de la cantidad de 19.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la ven-

ta, y de no completar el pago del precio dentro del plazo de ocho días, a partir de la correspondiente notificación, tal depósito se destinará, en primer término, a satisfacer los gastos que originaran la subasta o subastas posteriores, y el resto, si lo hubiere, al pago del crédito, intereses y costas.

Quinta.—Los gastos inherentes a la aprobación del remate, impuestos, etcétera, serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—2.509-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.256-A de 1981, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga bajo el beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Guanse, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 21 del próximo mes de julio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

La actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza.

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Quinta.—Para esta tercera subasta, que se acuerda sin sujeción a tipo, debe de ser con las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Uno.—Local de la planta sótano, número 1 de la casa número 109 de la rambla José Antonio de esta villa, de extensión superficial 93 metros 80 decímetros cuadrados, con linderos: Frente, rambla José Antonio; derecha, entidad 2 izquierda, finca número 107 de la misma rambla; espaldas, subsuelo del edificio; por debajo, con subsuelo, y por encima, con la entidad 3. Cuota de condominio en los elementos comunes y proporción al total valor del inmueble: 5,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

al tomo 583 del archivo, libro 259, de esta villa, folio 169, finca número 17.158 inscripción primera.

Dos.—Local de la planta sótano, número 2, de la casa número 109, de la rambla de José Antonio de esta villa, de extensión superficial 85 metros 04 decímetros cuadrados, con linderos: Frente, rambla de José Antonio; derecha, finca número 111 de la misma rambla; izquierda, entidad 1; espaldas, subsuelo del edificio; por debajo, con subsuelo y por encima, con la entidad 4, cuota de condominio de los elementos comunes y proporción al total valor del inmueble: 6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 580 del archivo, libro 259, de esta villa, folio 173, finca número 17.159, inscripción 1.ª

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1983.—El Juez, J. Poch Serrats.—El Secretario, R. Gómez.—3.687-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 892/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra «Promociones Inmobiliarias Ferran, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 12 de julio a las once horas y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca con el 25 por 100 de rebaja; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Once.—Departamento 2.º, 3.º, en el edificio sito en Santa Coloma de Gramanet, con frente a las calles de Verdi, 24-28, y Nápoles, número 58, mide una superficie de 64 metros cuadrados y linda: frente, su acceso, con rellano, puerta 2.ª y 4.ª de la misma planta; espalda, con pa-

tio y finca resto de procedencia; derecha, entrando, con dicho patio de luces, e izquierda, con hueco de la escalera y calle de Verdi, donde tiene una terraza. Tiene el uso y disfrute exclusivos de un sector debidamente señalado en la azotea del edificio.

Coefficiente general 7,70 por 100 y de escalera 12,95 por 100.

Inscrito en el Registro, mismo tomo y libro, folio 61, finca número 48.905, inscripción primera.

Barcelona, 26 de abril de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—3.677-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 522-A de 1983, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Manuel Morales Sánchez, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 20 del próximo mes de julio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones, la Entidad actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza:

Condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Quinta.—Para esta tercera subasta, que se acuerda sin sujeción a tipo, debe de ser con las mismas condiciones establecidas en regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante.

Las fincas objeto de subasta son las del tenor literal siguiente:

«Finca número 4, de la carretera de San Adrián a la Roca, piso 1.º, 2.ª, de la localidad de Montornés del Vallés.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.082, folio 176, libro 47 de Montornés, finca número 4.651 inscripción primera.

«Finca número 16 de la carretera de San Adrián a la Roca, piso 5.º, 2.ª, de la localidad de Montornés del Vallés.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.082, folio 188, li-

bro 47 de Montornés, finca número 4.657, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1923.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serats.—El Secretario, R. Gómez.—3.686-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 641 de 1921-A, promovido por don Emilio Catalán Anaya, por medio del presente se saca de nuevo a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por los consortes don José María Bas Ramos y doña María Teresa Bonany Riera, cuya descripción es la siguiente:

El pleno dominio del departamento número 43.—Constituido por la vivienda que ocupa el ángulo Suroeste de la planta ático, o sea, ático puerta tercera. Tiene 79 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados, más 4 metros cuadrados 34 decímetros cuadrados de galería y 34 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados de terraza y consta de vestíbulo, paso, comedor, cocina, tres habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero y terraza. Linda: por el frente, eOste, con rellano de escalera, hueco de ascensor, patio y departamento 44; por la derecha, entrando, con la avenida Jaime Recorder; por el fondo, con patio y finca de don Juan Durán Puig; por la izquierda, con el departamento 42 y patio; por debajo, con el departamento 39, y por arriba, con el vuelo. Coeficiente 1,80 enteros por ciento.

Esta finca forma parte integrante de la casa sita en Mataró con frente a la avenida Jaime Recorder y a la calle Gravina por donde tiene su entrada, señalada en la primera con el número 63 y con el 17 en la segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.549, libro 534, folio 172, finca número 23.100, inscripción sexta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.550.000 pesetas, y se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 29 de junio de 1923, a las once horas, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1923. El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—5.195-C.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.240/82-C, instado por

«Banco de Bilbao, S. A.», contra doña Rosario Pérez Jornet, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda pública subasta el día 5 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa compuesta de planta baja, destinada a garaje y porche, de la localidad de Bigas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 645, folio 40, libro 15 de Bigas y Riells, finca número 1.434, valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Sirve de tipo la cantidad de 5.250.000 pesetas correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 26 de abril de 1923.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—5.173-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.270 de 1921 (Sección AN), promovidos por Caja de Ahorros del Penadés (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don José Vía Moncusi, en reclamación de 2.627.664,79 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de debitorio, que lo fueron en 3.000.000 de pesetas cada una de ellas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 7 de septiembre próximo, a las diez horas.

Fincas objeto de subasta

Departamento número 3.—Piso bajo, puerta 2.ª, sito en la planta baja de la misma casa, destinado a vivienda; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y cuatro dormitorios, de superficie útil aproximada, 80 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta 1.ª de la misma planta; a la derecha, entrando, rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta 3.ª de la misma planta; a la izquierda, finca de don Santiago Juve Cuxart Puig, mediante patio descubierta, que si bien es uno de los elementos comunes, su uso será exclusivo de este departamento. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble de 8 por 100.ª

Departamento número 5.—Piso 1.º, puerta 1.ª, sito en la primera planta alta de la misma casa, destinado a vivienda; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y cuatro dormitorios, de superficie útil 80 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta 4.ª de la misma planta; a la derecha, entrando, patio de luces, rellano y caja de escalera y vivienda puerta 2.ª de la misma planta; a la izquierda, patio de luces y vuelo de finca de don Santiago Juve Cuxart, y al fondo, con el vuelo del patio de los bajos. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble de 6,25 por 100.ª

Departamento número 9.—Piso 2.º, puerta 1.ª, sito en la segunda planta alta de la misma casa, destinado a vivienda, con igual composición, superficie, linderos y cuota que el departamento número 5.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet, respecto de la primera, en el tomo 335, libro 335 de Cornellá, folio 14, finca 30.708, inscripción segunda, y respecto de la segunda, en el tomo 335, libro 335 de Cornellá, folio 20, finca 30.712, inscripción segunda, y respecto a la tercera, al tomo 335, libro 335 de Cornellá, folio 32, finca 30.720, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1923.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.678-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 5-C,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7/83-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra «Financial Service, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 27 de abril de 1923, la celebración de primera pública subasta para el día 13 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Finca número 72 de la calle Luis Estapa, local, de la localidad

de Montornés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.025, folio 25, libro 43 de Montornés, finca número 4.143, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 72 de la calle Luis Estapa, piso entresuelo 3.ª de la localidad de Montornés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.025, folio 30, libro 43 de Montornés, finca número 4.146, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Tercer lote: Finca número 72 de la calle Luis Estapa, piso 1.º 1.ª, de la localidad de Montornés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.025, folio 33, libro 33 de Montornés, finca número 4.147, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Cuarto lote: Finca número 72 de la calle Luis Estapa, piso 2.º 3.ª, de la localidad de Montornés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.025, folio 43, libro 43 de Montornés, finca número 4.152, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Quinto lote: Finca número 72 de la calle Luis Estapa, piso 3.º 2.ª, de la localidad de Montornés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.025, folio 45, libro 43 de Montornés, finca número 4.154, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Sexto lote: Finca número 72 de la calle Luis Estapa, piso 3.º 3.ª, de la localidad de Montornés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.025, folio 48, libro 43 de Montornés, finca número 4.155, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1983. El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.879-A.

*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (1.ª).

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.521/1982 —1.ª—, instado por Caja de Pensiones Vejez y de Ahorros —litiga de pobre—, contra doña Antonia Adrover Galmes, he acordado por providencia de fecha 27 de abril, la celebración de primera pública subasta el día 12 de septiembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Pieza de tierra, secano, indivisible, sita en término de Manacor, llamada El Puir del Anar o El Espinagar, de la localidad de Manacor, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.586, folio 33, libro 608 de Manacor, finca número 45.096, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1983.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—3.806-A.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/1983-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, que litiga con los beneficios de po-

breza, contra «Plus Rent, S. A., Sociedad Comanditaria» por acciones 2, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera, por los lotes que se dicen, y pública subasta el día 11 de julio próximo a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1.

Finca número 40 de la calle Provenza, números 84-86, escalera derecha, piso 1.º, 3.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.268, folio 5, libro 878, escalera 2.ª, finca número 45.368, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Lote número 2.

Finca número 48 de la calle Provenza, números 84-86, escalera izquierda, piso 3.º, 3.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.268, folio 37, libro 878, Sección Segunda, finca número 45.382, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Lote número 3.

Finca número 9, de la calle Provenza, números 84-86, escalera izquierda, piso 1.º, 3.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.265, folio 133, libro 877, Sección Segunda, finca número 45.304, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1983. El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.607-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 452 de 1982-T, promovidos por «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Joaniquet contra «Financiación y Servicios, S. A.», en reclamación de 2.922.117 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, de la finca que luego se dirá embargada a la mencionada demandada.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de julio próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá posturas alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca objeto de la presente la siguiente:

Urbana, parcela de terreno señalada con el número D-21 en el poblado típico. De superficie 315,61 metros cuadrados. LINDA: Al frente, Oeste, con calle Castelló de Ampurias; por la izquierda, entrando, Norte, con parcela de Tarragona de «Financiaciones, S. A.»; derecha, Sur, con resto de la finca matriz, y fondo, Esta, con «Inmobiliaria Campoamor, S. A.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.958, libro 100, folio 124, finca número 5.332.

Tasada en 2.998.295 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1983.—El Magistrado - Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial. 2.508-18.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 238 de 1982 (Sección B), promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María Anzuiz Furest contra don Cayetano Teixidó Musach, en reclamación de 8.170.384 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—La cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio es la de 7.480.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de julio próximo a las once horas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en la ciudad de Calella, con frente a la plaza José Antonio, donde tiene los números 7 y 8 y con esquina a la calle Escuelas Pías, donde le corresponde el número 48.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 471, libro 58 de Calella, folio 209, finca número 4.854, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuentes Bertolín.—El Secretario.—5.400-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1108/1981M, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación del Banco Popular Español, contra don Jordi Martí Ruffo, domiciliado en esta ciudad, calle Tuset, número 30, 3.º, 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta nuevamente, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2, de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 30 de junio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Número 10, Departamento en planta 4.ª, piso 3.º, 1.ª, exterior, de la casa número 30, de la calle Tuset, de esta capital, destinado a vivienda; de su perfile edificada 142,20 metros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor, sala de estar, cocina, cinco dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero y servicios. Lindante, al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con el piso 3.º, 2.ª, intermediando patio de luces, y al fondo, con rellano de escalera, al que abre puerta de entrada; arriba, con piso 4.º, 1.ª, y abajo, con piso 2.º, 1.ª. Coeficiente: 3 enteros 795 centésimas por 100. Procede y se segrega de la finca 11.654, folios 211, tomo 730, libro 529 de

Gracia. Última inscripción (compraventa, del 5 de agosto de 1964, al tomo 828, libro 593, folio 130, finca 16.146, del Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.690.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 27 de abril de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—2.512-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 62-A de 1983 por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga bajo el beneficio legal de pobreza), contra «Cooperativa de Vivienda La Encarnación», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 13 del próximo mes de julio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 472.000 pesetas cada lote.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Lote 1.º

Vivienda, de superficie útil aproximadamente 57 metros 6 decímetros cuadrados; compuesta de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: por el frente, con rellano de es-

calera y patio de luces; por la derecha, entrando, con vivienda puerta tercera; por la izquierda, con vivienda puerta cuarta de igual planta de la escalera número 4, y al fondo, con el vuelo de la calle Enlace.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.587, libro 221 de Cornellá, folio 61, finca 20.847, inscripción primera.

Lote 2.º

Número 43, piso 5.º, puerta 1.ª, sito en la 5.ª planta, destinado a vivienda, de superficie útil aproximadamente 57 metros 6 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: por frente, con rellano de escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, con vivienda puerta primera de igual planta de la escalera número 4; por la izquierda, con vivienda puerta segunda de este rellano, y al fondo, con el vuelo de la plaza privada.»

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.587, libro 221 de Cornellá, folio 63, finca 20.648, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1983.—El Juez, J. Poch Serrats.—El Secretario, R. Gómez.—2.604-16.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 431-82-3.ª, instado por don Melchor Hereu Navarro y doña Rosa Escala Espada, contra don José Luis Oliva Mérida y doña Elena Alquezar Reyes, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta para el día 5 de octubre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Departamento 66 de la calle Autopista del Maresme, manzana «Can Claris», piso ático-2.ª B de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.369, folio 199, libro 473 de Badalona, finca número 20.399, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Departamento número 91.—Vivienda de la primera planta alta, piso 1.º, puerta cuarta de la escalera 3, bloque B, de Badalona, barrio de Llefia, calle de Alfonso XIII, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.660 del archivo, libro 690 de Badalona, folio 83, finca número 38.773, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—5.227-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en mérito de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 264 de 1983-T, promovidos por «Fercirt, S. A.», representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz contra doña Herminia García Celorrio y don Armin Pedro Sebastián Royo, en reclamación de 348.886 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate setecientos cuarenta mil (740.000) pesetas, cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 9 de septiembre próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 4.—Piso entresuelo puerta 2.ª de la escalera A, del inmueble sito en esta ciudad, con frente a las calles San Acisclo, de Inca y de Aneto, señalado en la primera de dichas calles, frente principal con los números 35 al 43. En la primera planta alta la segunda puerta, o sea, la de la izquierda, con salida a la escalera y puerta a la calle comunes con las demás viviendas de esta escalera. Consta de recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios. Mide 68 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Mirando desde la calle San Acisclo al edificio; frente, calle de su situación; derecha, entrando, calle Inca; izquierda, entresuelo primera, rellano y hueco de ascensor; fondo, el entresuelo primero, digo, fondo, el entresuelo carta de la escalera B; por debajo, la tienda A, y por arriba, el piso primero segunda de esta escalera. Tiene un coeficiente de 0,370 por 100, en relación al valor total del edificio y elementos comunes del mismo, y un coeficiente de 4 por 100, con respecto a los gastos comunes de su escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.834 del archivo, libro 24 de la sección primera, folio 136, finca número 1.848, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—2.555-18.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

En los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de Registro 1.194/80, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (Sección F), promovidos por el Procurador de los Tribunales don José de Izaguirre del Pozo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza contra «Constructora Inmobiliaria y Representaciones, Sociedad Anónima», se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de las fincas que luego se describirán.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 9 de julio próximo, a las diez y media horas y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, antes Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de valoración pactada para cada una de las fincas que se dirán y no se admitirán posturas inferiores.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Planta baja, puerta 1.ª, vivienda en el edificio sito en Vilaseca (Tarragona), partida «Sangolí», con frente a la calle Guillem de Moncada, bloque B, superficie 51,85 metros cuadrados. Coeficiente 4,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.096, libro 305, folio 155, finca número 27.577, inscripción segunda.

Valorada en 1.460.000 pesetas.

2.ª Piso 1.º, puerta 2.ª, en la misma casa. Superficie 87,69 metros cuadrados.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 183, finca 27.585, inscripción segunda.

Valorada en 2.080.000 pesetas.

3.ª Piso 1.º, puerta 3.ª de la misma casa. Superficie 104,80 metros cuadrados. Coeficiente 9,27 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 185, finca 27.587.

Valorada en 2.430.000 pesetas.

4.ª Piso 2.º, puerta 1.ª de la misma casa. Superficie 87,79 metros cuadrados. Coeficiente del 6,17 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 189, finca 27.591, inscripción segunda.

Valorada en 2.080.000 pesetas.

5.ª Piso 2.º, puerta 3.ª en la misma casa. Superficie 104,80 metros cuadrados. Coeficiente del 9,27 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 171, finca 27.593.

Valorada en 2.430.000 pesetas.

6.ª Piso 3.º, puerta 2.ª en la misma casa. Superficie 87,79 metros cuadrados. Coeficiente 6,17 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 175, inscripción 2.ª, finca 27.597.

Valorada en 2.080.000 pesetas.

7.ª Piso 3.º, puerta 3.ª de la misma casa. Superficie 104,80 metros cuadrados. Coeficiente 9,27 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 177, finca 27.599, inscripción segunda.

Valorada en 2.430.000 pesetas.

8.ª Piso 4.º, puerta 2.ª en la misma casa. Superficie 87,79 metros cuadrados. Coeficiente 6,17 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 181, finca 27.603, inscripción segunda.

Valorada en 2.080.000 pesetas.

9.ª Piso 4.º, puerta 3.ª en la misma casa. Superficie 104,80 metros cuadrados. Coeficiente 9,27 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 183, finca número 27.605, inscripción segunda.

Valorada en 2.430.000 pesetas.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnaire. 3.650-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de ésta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107 de 1983-T, promovidos por «Fiat Hispania, S. A.», representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz contra Eulalia Alcón Membrado, en reclamación de 2.658.356 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate cuatro millones (4.000.000) de peso-

tas, cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 9 de septiembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Piso segundo, puerta segunda, que es la entidad número 14 en la quinta planta del inmueble señalado con los números 74-78, en la avenida de la Infanta Carlota Joaquina, de esta ciudad, destinado a vivienda, ocupando una superficie de 98 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente (del edificio), o sea, Norte, con dicha avenida; por la izquierda entrando, Este, con casa números 80-82 propiedad de «Construcciones Infanta, Sociedad Anónima», con puerta tercera de esta misma planta y patio de luces; por la derecha, Oeste, con puerta primera y rellano de la escalera general por donde tiene entrada; por el fondo, Sur, con puerta tercera y patio de luces; por debajo, con el piso primero, segunda, y por encima, con el tercero, segunda. Le corresponde un coeficiente de 2,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, al libro 313 de las Cortes, folio 27, finca número 20.134, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—2.556-16.

Don Germán Fuertes Bartolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 945 de 1982 (Secoión B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Fomento Inmobiliario de España, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.662.878,69 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta

y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue de 2.527.500 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 22 de julio próximo a la once horas.

Finca objeto de subasta

28. Vivienda, puerta 2.ª, planta 1.ª, con acceso por meseta de escalera y rellano de planta; en rambia del Caudillo, 172-174, de Sabadell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.891, libro 692 de Sabadell, folio 226, finca número 29.813, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin. El Secretario, A. Jaramillo.—3.597-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 140 de 1982 (AN Sección), promovidos por «Banco Intercontinental Español, S. A.», representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz contra don Jerónimo Roca Sastre, en reclamación de 358.138 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, 638.000 pesetas de la finca que luego se dirá embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 9 de septiembre próximo a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de anotación

Urbana, parcela edificable que consta en el número 18. De superficie 649,84 metros cuadrados. Linda: Al Oeste, con la avenida Ricardo Guasch; al Sur, con parcela número 17; al Este, con la avenida del Mas Santen, y al Norte, con la parcela número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.819, libro 148, folio 53, finca número 6.771, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—2.508-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.298/82-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de «Citilease Internacional, S. A.», contra «Transportes, Excavaciones y Maquinaria, S. A.», domiciliada en calle Sepúlveda, 41, de esta ciudad, y contra otros tres, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta cuarta), el día 18 de julio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar precisamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una máquina «Carterpillar D7 F», valorada en 3.750.000 pesetas.

Una máquina «Carterpillar D8 H», valorada en 6.000.000 de pesetas.

Una máquina «Carterpillar D9 G», valorada en 9.000.000 de pesetas.

Una máquina «Carterpillar 988 A», valorada en 5.000.000 de pesetas.

Una máquina «Carterpillar 830», valorada en 3.500.000 pesetas.

Una máquina «Carterpillar 951 C», valorada en 1.400.000 pesetas.

Una retroexcavadora JCB-3 C II, valorada en 740.000 pesetas.

Una tractora «Pegaso» 2089/60, 325 CV, valorada en 1.050.000 pesetas.

Una góndola remirromolque «DAF», valorada en 450.000 pesetas.

Un «Barreiros», 8235, 300, valorado en 1.800.000 pesetas.

Un «Barreiros», 2826 BT 300, valorado en 1.500.000 pesetas.

Una grúa «Coma» C-2530, valorada en 500.000 pesetas.

Una cisterna DC-7, llíptrica lebrero, valorada en 1.400.000 pesetas.

Una distribuidora grav. 1.800 N, valorada en 700.000 pesetas.

Una «Dumper» lebrero, D-1.800-N, valorada en 260.000 pesetas.

Un compactador de neumáticos, valorado en 70.000 pesetas.

Un grupo electrógeno, VMS, 4062, valorado en 50.000 pesetas.

Un «Ebro» E-70/1, valorado en 280.000 pesetas.

Un «Land Rover», valorado en 310.000 pesetas.

Un «Citroën A. K. S.», 400, valorado en 140.000 pesetas.

Valorados, pues, los expresados bienes, en junto, en la suma de treinta y siete millones novecientos mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 29 de abril de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—5.402-C.

*

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 62/83-3.ª-AN, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Edlora, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y siendo el tipo de subasta de 1.400.000 pesetas, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en paseo Lluís Companys, 1 y 3, planta baja, de esta capital, se ha señalado el día 30 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para esta subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Piso segundo, vivienda puerta tercera, de la escalera izquierda, que es la entidad número 23, en la novena planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la antigua calle de Santa Perpetua, hoy plaza de Fernando Lesseps, números 6 y 7. Su superficie es de 79,25 metros cuadrados, de los que corresponden 73,85 metros cuadrados a vivienda y 5,40 metros cuadrados a terrazas. LINDA: Frente, Norte del edificio, con la vivienda puerta primera de esta planta y escalera, con la caja y rellano de esta escalera, por donde tiene su entrada, con hueco de los ascensores y con patio de luces; por la izquierda, entrando, Este, con finca de la Sociedad «Riva y García», parte con

hueco de los ascensores y con proyección vertical positiva de la terraza del primero-tercera; por la derecha, Oeste, con la vivienda puerta tercera de la escalera derecha con caja de esta escalera y con proyección vertical positiva de la terraza del primero-tercera; por la espalda, Sur, con patio posterior y con la citada proyección vertical positiva de las terrazas del primero-tercera, mediante terrazas propias; debajo, con el piso primero-tercera, y por encima, con el piso tercero-tercera. Coeficiente, 1,07 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, en el tomo y libro 927 de Gracia, al folio 75, finca número 41.153, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.688-A.

*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 233-81 (F), instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra «Serco, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 11 de julio próximo, a las diez y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca bloque B, de la calle Giralda, números 8-10, de Castelldefels, piso semisótano 1.º, de la localidad de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 318, folio 1, libro 151, finca número 15.479, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca; entidad número 7. De superficie, 57,81 metros cuadrados, más 29,50 metros cuadrados de dos terrazas. Coeficiente, 7,143 por 100.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, el que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José María Pugnairé.—3.688-A.

*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 363-82 (F), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María del Carmen León Monfort, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera y pública subasta el día 8 de julio próximo, a las diez y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca semisótano de la calle del Sol, número 17, planta baja y piso primero, de la localidad de Tiana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.439, folio 74, libro 85 de Tiana, finca número 3.361, inscripción sexta. Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas en la escritura de hipoteca. Superficie el semisótano, de 106,65 metros cuadrados, la planta baja y planta primera, de superficie, 92,86 metros cuadrados cada una; enclavadas en un solar de 248,04 metros cuadrados.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José María Pugnairé.—3.685-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.413 de 1982 (Sección B), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Guardiel, S. A.», en reclamación de 1.184.687 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad de 1.400.000 pesetas, en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de septiembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Piso 4.º, puerta 6.ª, departamento situado en la 5.ª planta alta de la casa número 14, de la calle Mejía Lequerica de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 354, folio 59, finca número 23.719, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—3.680-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1.284 de 1978-M, promovidos por «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Doménico Portoraro Toscán en reclamación de 5.500.000 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, que se dirá y en dos lotes separados, de la finca que luego se dirá embargada a mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 12 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Primer lote:

«Mitad indivisa.—Vivienda en el segundo piso, puerta segunda de la casa sita en término de Premiá de Mar, con frente a la Riera de San Pedro (hoy Premiá) números 8 y 10, que tiene una extensión superficial útil de unos 51,10 metros cuadrados. Que se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, y terraza y que linda: Por el Oeste, con la Riera de San Pedro; por el Sur, parte con la vivienda número 5, y con rellano de la escalera; por el Norte, con doña Rosa Valls, y

por el Este, con doña Josefa Junyent, en parte, mediante un patio del común de vecinos de uso exclusivo de la vivienda número 2; por arriba, con vivienda número 8, y por debajo con la vivienda número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.586, libro 141, folio 132, y finca 6.943.

Valorada pericialmente dicha mitad indivisa en 692.500 pesetas.

Segundo lote:

«Mitad indivisa.—Casa sita en término de Premiá de Mar, con frente a la calle de San Cristóbal, señalada hoy con el número 49, que se compone de planta baja, y dos pisos altos con una pequeña porción de terreno a su espalda, que tiene una extensión superficial en conjunto de 249,7550 metros cuadrados de los que están construidos 120 metros cuadrados. Linda: Por el frente, Sur, en dos líneas discontinuas de 5,50 metros con calle San Cristóbal, y de 9,53 metros, con herederos de don Miguel Cisa, mediante androna; por la derecha, entrando, Este, en línea de 29,83 metros con herederos de Miguel Cisa, y en otra línea de 5,50 metros con resto de finca propia de don Luis Alcalde; por la izquierda, en línea de 35,88 metros, con finca de Agustín Arimo, y por el fondo, Norte, en línea de 15,03 metros con finca de Religiosas de la Divina Pastora.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.280, libro 91 de Premiá, folio 201 vuelto y finca número 3.749.

Valorada pericialmente dicha mitad indivisa en 3.000.000 de pesetas.

Barcelona a 29 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—2.511-16.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.232-S de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ramera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por Esteban Crespo Mellado, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de junio, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las car-

gas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

El Departamento 3 de la casa en la prolongación de la calle Falguera de esta ciudad, sin número que comprende la vivienda puerta 3.ª de la planta sótano o inferior, compuesta de recibidor, comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de aseo y patio posterior con lavadero, con derecho al uso exclusivo de la mitad del patio lateral izquierda, entrando, ocupa una superficie de 50 metros 24 decímetros cuadrados. Lindante: frente, rellano de la escalera y patio de luces; izquierda, entrando, finca de «Ediser, S. A.»; derecha, rellano de la escalera y entidad 4, y fondo, fachada posterior arriba, entidad número 7, y abajo, el subsuelo del inmueble. Tiene asignada una cuota de participación de los elementos comunes del 3,265 por 100. Perteneció al hipotecante don Esteban Crespo por compra a «Ediser, Sociedad Anónima», en escritura de esta fecha, ante el suscrito Notario, pendiente de inscripción el Registro de la Propiedad, constando inscrita a nombre de la indicada Sociedad vendedora al tomo 1.122, libro 114 de San Feliu, folio 43, finca 7.068, inscripción primera.

Siendo la valoración de la anterior finca de 547.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—3.648-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 993 de 1981-M, instado por «Corporación Hipotecaria, S. A.», contra don José María Palanca Pastor y doña María Beltrán Meléndez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta para el día 5 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca de la avenida de Cataluña, 20, piso 8.º, 2.ª, de la localidad de Tarragona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 720, folio 114, libro 252, finca número 12.771, inscripción segunda, valorada en la cantidad de pesetas 1.200.000.

Finca número 29 de la avenida de Cataluña, 27, piso 5.º, 1.ª, escalera B, de la ciudad de Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.054, libro 426, folio 61, finca 33.579, inscripción primera.

Tasada en la suma de 2.800.000 pesetas. Que las fincas descritas salen a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio tasado.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—2.599-11.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.191 de 1982, por «Promociones Mercantiles, S. A. de Financiación», contra don Maurice Georges Wable y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 14 del próximo mes de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de siete millones (7.000.000) de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Urbana.—Edificio sito en Barcelona, barriada de Sarriá, con frente a la calle de Palafoxs, número 17, compuesto de planta baja integrada por tres dormitorios, comedor, cocina, aseo-lavabo y un porche, y desván, con su correspondiente patio circundante, construido sobre un solar de 340 metros, 18 decímetros cuadrados de superficie, que abarca la edificación, en junto 112 metros cuadrados, o sea, 56 metros la planta baja y otros 56 metros el desván.

Inscrita en el tomo 1.535, libro 204 de la sección de Sarriá, folio 42, finca número 6.251, en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona.

Barcelona, 29 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—2.554-16.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.459/1982 (Sección A, promovidos por «Pich Aguilera, S. A.», representada por el Procurador don Leopoldo Rodés Durall contra «Ernesto Fernández, Sociedad Anónima, en reclamación de

22.031.819 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue de 25.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 7 de julio de 1983, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Urbana número treinta y dos.—Local número 1 B, planta baja, destinada a fines comerciales, con distribución interior, con acceso directo por la avenida de Ricardo Capella y calle de San Pascual, del edificio hoy totalmente terminado, situado en Picaña, carretera de Torrente, sin número, actualmente, avenida de Ricardo Capella, números 18 y 19. Ocupa una superficie de 967 metros, 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 2.002, libro 89 de Picaña, folio 97, finca número 6.919, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, German Fuertes Bertolín.—El Secretario.—2.510-18.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 321/80-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga en concepto de pobre, contra don Juan Millet Maristany, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 14 de septiembre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las car-

gas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra, cultivo, regadío, avellanos y bosque, heredad «Can Xammar de Dalt», de la localidad de La Ametlla del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 391, folio 185, libro 9, finca número 595.

Valorada en la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—3.876-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 834/82-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga en concepto de pobre, contra don José Manuel Zavala Fernández de Heredia, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 15 de septiembre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle General Mola, letra B, piso ático de la localidad de Viella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo 305, folio 217, libro 31, finca número 2.568, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.225.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—3.875-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 150/83-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña María Dolores Vidal Ramírez, he acordado por providencia de fecha 2 del actual la celebración de primera pública subasta el día 28 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote

Finca sin número del paraje Vilartagas, edificio «Camiso 1-2», local comercial, de la localidad de San Feliú de Guixols.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal (Gerona), al tomo 1.989, folio 232, libro 210 de San Feliú de Guixols, finca número 9.011, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 240.000 pesetas.

Segundo lote

Finca sin número del paraje de Vilartagas, edificio «Camiso 1-2», local comercial, de la localidad de San Feliú de Guixols.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.989, folio 235, libro 210 de San Feliú de Guixols, finca número 9.012, inscripción primera.

Barcelona, 2 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría. El Secretario.—3.849-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.608/1982-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistido del beneficio de pobreza, contra «Promociones Corsa, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta, para el día 7 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 59.862, de la calle paraje «Torre Hospital», «Torre Renom», «Sistrelle» o «Llefría», piso bajo, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Barcelona, al tomo 2.004, folio 158, libro 966 de Barcelona, finca número 59.862, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—4.021-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 500/81-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de «Banco Condal, Sociedad Anónima», contra don Miguel Malljo Tramunt, vecino de Maella, General Franco, 39, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2, de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 19 de julio próximo, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que, para tomar parte en la misma, deberán con-

signar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y, si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una finca rústica situada en el término municipal de Batea, provincia de Tarragona, en el paraje del Camino de Fabara al de Algas, en la partida Cami de Maella. Tiene una superficie de 12 hectáreas 10 áreas y 61 centiáreas, equivalentes a 121.061 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con propiedad de don José María Sole; al Sur, con propiedad de doña Magdalena Altes; al Este, en parte con propiedad de don Crispulo Vaquer Domenech y en parte con propiedad de don Manuel Valls Llop, y al Oeste, con propiedad de don José Maijo Bernat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gadesa, al tomo 58, libro 10, finca 1.050, inscripción cuarta. Valorada en 14.419.091 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—2.605-16.

Don Enrique Anglada Fors, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 798/1982-P, instado por «Eurofred, S. A.», contra don José Sánchez Albarracín, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda y pública subasta el día 7 del próximo mes de julio, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta, y que sale con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de valoración, es la siguiente, en su mitad indivisa.

«Una porción de terreno, situado en el término y extramuros de Gerona, territorio nombrado Barch de San Pedro de Galligans, de figura un trapecio irregular, de superficie 101 metros cuadrados aproximadamente. Lindante: al Norte, con un camino de 6 metros de ancho en terrenos del señor Planas; al Sur, con otro camino de seis metros de ancho que dirige a la subida al torreón, y al Este, y al Oeste, con resto de la finca de don Esteban Planas. Las longitudes de los linderos son al Norte, 8,50 metros; al Sur, con una longitud de 11,90 metros; al Este, con una longitud de 8,50 metros, y al Oeste, con una longitud de 11,30 metros, por el Este, hoy linda con José Vázquez Pasamar y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al

tomo 1.501, libro 113, Sección primera, capital, folio 159, finca 4.784. Valorada a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—2.899-16.

Don Enrique Anglada Fors, accidentalmente Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 950/1979-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Rafael Baena Moreno y María del Carmen Herrera Vozmediano, he acordado por providencia de fecha 9 de mayo de 1983, la celebración de la primera y pública subasta el día 7 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 11 de la avenida Gran Vía, de Hospitalet de Llobregat, piso entresuelo, puerta 3.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 493, folio 195, libro 493, finca número 39.741, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—4.018-A.

En virtud de lo acordado en providencias de 27 de abril pasado y 13 del actual por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 5, sección C, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.859 de 1982-C, promovido por el Procurador don Angel Joaniquet a nombre de «Banco de Fomento, S. A.», contra don Luis Daniel Celi y don Federico Angel Vallejo Solozábal, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Porción de terreno sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, con entrada o frente en la avenida Meridiana, que tiene una extensión superficial de 165 metros 97 decímetros cuadrados; linda: por su frente, Oeste, con la avenida Meridiana; por el Norte, izquierda, parte con la casa 138-140, de dicha avenida, en línea quebrada de tres segmentos rectos, y parte en línea también quebrada con finca matriz de que procede; por el Este, fondo, con la calle Aragón, y por la derecha, Sur, con plaza en proyecto. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, por lo que a los efectos de busca, se hace constar que la matriz de la que ésta es resto, aparece en el número 5 de los de esta capital, al folio 223, tomo 585, libro 1.575, finca 17.468.»

Valorada escriturariamente dicha finca en 7.000.000 de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 8 de julio próximo venidero, y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el piso 4.º, número 1, del paseo de Lluís Companys, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 14 de mayo de 1983.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.895-16.

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno accidental Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 537/1982, se tramita expediente de declaración de ausencia de doña María Paz Martínez Charterina, promovido por don Alejandro Charterina, promovido por don Alejandro Charterina Navas, representado por el Procurador don José Valdivielso Sturup, en cuyo expediente se ha acordado librar el presente, haciendo constar que doña María Paz Martínez Charterina falta de su domicilio, calle General Eguía, número 35, 6.º, de Bilbao, desde la muerte de su madre doña María Pilar Charterina, en el año 1963, ignorándose su paradero y no habiendo tenido más noticias de la misma.

Lo que se hace saber a fines de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 8 de octubre de 1982. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.090-4.

y 2.ª 25-5-1983

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 473-81 se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra don Pedro García Gonzalo y otra, sobre ejecución de hipoteca, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 12 de julio y hora de las diez treinta, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta, que es de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con

ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien que se saca a subasta

Número 24, parcela de terreno del conjunto residencial Mardoena, de Lejona, que mide una superficie total de 96,68 metros cuadrados. Sobre la parcela se halla construido el siguiente edificio: Vivienda unifamiliar de clase E, señalada con el número 107 en el plano, y se compone de planta de semisótano, destinado a garaje, planta baja y planta primera, comunicada por la baja por medio de escalera interior.

Dado en Bilbao a 20 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.699 A.

*

Don Wenceslao Díez Argal, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.384 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra doña María Pérez Cuiñas y otro, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 30 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la suma de 1.800.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso 5.º de la escalera derecha, tipo A. Tiene una superficie construida de 72,04 metros cuadrados. Participa con una cuota del 1,77 por 100 en el valor total y elementos comunes de la siguiente finca: Casa en la villa de Bilbao, manzana 98 del Plano del ensanche parcial de Erandio, entre las casas Nueva «A» (hoy Consulado de Bilbao) y «E», con entrada por la calle Nueva, hoy calle Trabudu, en la que le corresponde el número 3 en el barrio de Astrabudua-Erandio.

Inscrita al tomo 1.485, libro 122 de Erandio, folio 132, finca 7.995.

Dado en Bilbao a 23 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.701-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo sumario del 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (pobreza legal, contra Francisco Javier Arauzo Hernández y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 23 de septiembre en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se saquen a subasta

Elemento número 170. Vivienda derecha izquierda de la planta alta 6.ª o piso 6.ª derecha izquierda, tipificada en el plano con la letra B. Mide aproximadamente 70,18 metros cuadrados de superficie construida. Consta de vestíbulo, paso, cocina, cuarto de baño, un dormitorio, sala-comedor y solana. Linda: al Norte, vivienda derecha derecha, letra A de la misma planta e iguales escalera y portal y hueco del ascensor; Este, la finca señalada con el número 6 de la calle Astillero; Sur, la Estrada de Abaro, y Oeste, pasillo distribuidor de la escalera, al que da su puerta particular de acceso y la indicada vivienda A. Le es anejo inseparable el departamento señalado con el número 6. Forma parte de un edificio en Zorzoza, Bilbao, con cuatro portales de acceso, uno de ellos por la calle Hermógenes Rojo, señalada con el número 2 y los otros 3 por Estrada de Abaro.

Título.—Le pertenece por compra a la «Cia. Financiera Inmobiliaria Archanda, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada el día 21 de octubre de 1978. Referencia registral. Finca 42.109-B, folio 177 del tomo 2.094, libro 1.184 de Bilbao, inscripción 3.ª y la hipoteca figura inscrita al tomo 1.252, libro 1.232 de Bilbao, folio 25, finca 44.147-B, inscripción tercera.

Cargas.—No las tiene. Valor: 2.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.654-A.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1309/82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (litiga como pobre legal) y María Esther Anchia Celaya contra don José Manuel Guntíñas Fernández, sobre reclamación de canti-

dad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma, las diez horas del día 15 de septiembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del señalado para la primera que fue de 1.994.225 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

• **Vivienda izquierda derecha**, señalada en el plano con la letra E, llamada así según su posición subiendo por la caja de escaleras, de la planta número 81 de la avenida de Castillós de la planta octava. Mide una superficie aproximada de 73,10 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con vuelos de patio mancomunado con la casa número 2 de la calle Pintor Losada y vivienda izquierda, de la misma planta; al Sur, con vuelos de tejado y de porche, que da acceso a la casa; al Este, con la vivienda de la misma planta, con acceso por la casa número 83 de la avenida de Castilla de Bilbao, y Oeste, con la vivienda izquierda de la misma planta y rellano de la escalera. Tiene una participación en el valor total y elementos comunes de un entero por ciento. Forma parte de un edificio de vecindad que consta de dos portales, señalados con los números 81-83 de la avenida de Castilla de Bilbao.

Título.—El de compra a don José María Fernández Latorre mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao don Juan Tomás Enciondo, el día 12 de noviembre de 1979.

Referencia registral.—Tomo 997, libro 545 de Begoña, folio 124 número 26.740-A.

Inscripción primera y la hipoteca figura inscrita al tomo 1.211, libro 621 de Begoña, folio 324, finca 33.089 B, inscripción segunda.

Cargas: No las tiene.

Dado en Bilbao a 26 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.655-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.403/82 se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, Procurador señora Rodrigo Villar (litiga por beneficio de pobreza) contra don Julián Prieto Gómez y doña Isidra Martín Alfonso sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el día 8 de julio a las once horas en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la vivienda que se saca a subasta:

Vivienda derecha - derecha del piso o planta alta cuarta, que mide una superficie útil aproximada de 50 metros y 58 decímetros cuadrados de la casa cuádruple conocido por el «bloqueo 9» en el barrio de Sagarminaga de Bilbao.

Inscripción, al tomo 1.209, libro 185, de Begoña, folio 106, finca 12.980, inscripción primera.

Tipo de subasta: Con la rebaja del 25 por 100, 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—Ante mí.—3.656-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.244/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora Perea de la Tajada (que litiga por beneficio legal de pobreza), contra don Javier Ruiz Peña y doña Ana María López Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 7 de julio a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Elemento número 17. Vivienda constituida por el piso centro izquierda de la primera planta o piso primero centro izquierda «D». Tiene una superficie aproximada de 52,46 decímetros cuadrados. Forma parte de la casa cuádruple seña-

lada con el número 11 de la calle Poeta Díez Gavilón en Portugalete.

Inscripción: Tomo 795, libro 233 de Portugalete, folio 184, finca número 9.595, inscripción 6.ª. La hipoteca figura inscrita al tomo 795, libro 233 de Portugalete, folio 185, finca número 9.595, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.600.000.

Dado en Bilbao a 28 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—Ante mí, el Secretario.—3.696-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 403 de 1983, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), representada por la Procuradora señora Perea, contra don Luis, doña Luisa García Vázquez y doña Amparo Hernández Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 12 de julio y hora de las doce, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primero.—Que no se admitirá postura que no cubra el fijado en la escritura de 2.300.000 pesetas.

Segundo.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercero.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda interior izquierda del piso 2.º, consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, tiene una superficie de 61,70 metros cuadrados, linda: al Norte, con el número o muro de la casa número 13 y patio común de la casa de que forma parte y de la casa 13; Sur, con las viviendas interiores derecha y caja de escalera; Este, con patio central de la manzana, y Oeste, con el patio común de esta casa y de la número 13 y con la caja de escalera y ascensor de esta casa, forma parte de la casa señalada con el número 15 de la calle Santucho de Bilbao.

Inscrita al tomo 738, libro 92 de Begoña, folio 195, finca 5.419, inscripción 5.ª y la hipoteca al tomo 92, libro 92, folio 196, finca 5.419, inscripción séptima.

Dado en Bilbao a 28 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.698-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 475/82 bs, se tramita procedimiento judicial sumario,

regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra Antonio Díaz Santiago, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 30 de junio próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 1.340.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda del piso izquierda, subiendo la escalera cuyo módulo de proporcionalidad en los elementos comunes es de 6 enteros por 100 y forma parte integrante de la casa señalada con el número 11, antes 17, de la calle Cortes de Bilbao.

Dado en Bilbao a 28 de abril de 1933. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.700-A.

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 6/1933, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra don José Iglesias Banteo y doña Teresa Zabala Irazábal, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 10 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del señalado para la primera, que es de 2.250.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Número 5, vivienda derecha, tipo X, de la planta alta primera. Tiene una superficie aproximada de 79,13 metros.

Inscripción: Se halla pendiente, estándolo el antetítulo libro 187 de Basauri, folio 159, finca 13.141, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el libro 187 de Basauri, folio 160, finca 13.141, cláusula 3.ª-C. Cargas, no tiene.

Dado en Bilbao a 29 de abril de 1933. El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—3.702-A.

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 66 de 1933, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador Rodrigo contra don Onofre Rodríguez García y doña María Gloria Yanitu Alonso, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales, y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 13 de julio y hora de las once treinta, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda de la mano izquierda izquierda, según se sube la escalera de la planta alta primera, tipo B-1, del por el lado Norte, tiene una superficie útil de 73,61 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, despensa, terraza y pasillo de distribución. Linda: Al Norte, con meseta de escalera y vivienda izquierda derecha, tipo A-2, de la misma planta y portal; al Sur, patio de luces y vivienda derecha derecha, letra B-8, de la misma planta del portal lado Este, al Este, patio de luces y caja de escalera, y al Oeste, vivienda izquierda derecha, tipo A-2, de la misma planta y portal y terraza común sobre la lonja. Forma parte de un edificio de viviendas, acogida a la Ley de Viviendas de Protección Oficial, grupo 1.º, sito en el término de Iturrialde, barrio de Areta, frente a las Canteras de Vitorica, Llodio, con dos portales de entrada, uno en la fachada Norte y otra por su fachada Este, a través de una terraza en el lado Este.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de mayo de 1933.—El Juez.—El Secretario.—3.724-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 533/1932, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (litiga en concepto de pobreza legal), representada por el Procurador señor Rodrigo, contra Lorenzo Izar Castañeda y Teresa Blanco Olabarrieta, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 1 de julio próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 2.950.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecutan, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Número 42, vivienda izquierda izquierda, o letra A, según su posición subiendo por la caja de escalera de la planta alta 5.ª del portal número 20. Participa en el valor total y elementos comunes con una cuota de 60 centésimas de un entero por 100. Dicho portal de la calle Villa de Plencia en jurisdicción municipal de Guecho, forma parte integrante del edificio IV, bloque de edificación compuesto de 4 cuerpos o portales distinguidos con los números 20, 22, 24 y 26 de la calle Villa de Plencia, en jurisdicción municipal de Guecho.

Dado en Bilbao a 3 de mayo de 1933.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.032-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1, de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 889 de 1932, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra Inversora Mazarredo, S. A., en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez horas del día 6 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 46.125.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos,

al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes, que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Edificio industrial en esta villa de Bilbao, señalado con el número 31 de la alameda de Mazarredo, manzana 26 del ensanche.

Ocupa un solar propio de 385,94 metros cuadrados. Consta de planta baja y ocho alas. En la planta baja existe el portal de entrada, caja de escalera, así como ascensor y montacargas y una tinca o lonja sin división.

Cada una de las plantas altas 1.ª a 7.ª, tiene un departamento sin división actualmente, pero que es perfectamente susceptible a ello.

Y en la planta alta 8.ª, está la maquinaria de los ascensores y la vivienda destinada al portero. La superficie edificada de cada una de las plantas es como sigue:

Planta baja, 385,94 metros cuadrados. Cada una de las plantas altas 1.ª, 2.ª y tercera, 380,19 metros cuadrados.

Cada una de las plantas altas 4.ª y 5.ª, 367,14 metros cuadrados.

Planta alta 6.ª, 357,98 metros cuadrados.

Planta alta 7.ª, 313,57 metros cuadrados.

Planta alta 8.ª, 92,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 382, libro 287 de Bilbao folio 76, finca 8.553, inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 6 de mayo de 1983 El Juez, José Ramón San Román Moreno El Secretario.—6.441-C.

BURGOS

Edictos

Don José Luis López-Muñoz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 488/1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Sinfiorano Lucas González y su esposa, doña María Jesús Cuesta Andradá, de Miranda de Ebro, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 21 de junio a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores

res y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin extinción del precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Objeto de la subasta

Finca urbana, sita en Miranda de Ebro. «Piso 5.º, izquierda, subiendo de la casa número 27, hoy 31, de la avenida del General Franco de Miranda de Ebro, que mide 63 metros cuadrados, consta de cuatro habitaciones, cocina y servicios higiénicos y linda: al frente, con la caja de la escalera de la finca edificio de que forma parte y el 5.º piso derecha, de doña María Luisa Bonachea; espalda, terreno de Telesforo Bornachea; derecha, entrando, y por la izquierda, con la finca edificio de que esta buhardilla forma parte. Participa con un coeficiente del 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad tomo 924, libro 133, folio 221, finca 12.416.»

Valorada en 654.500 pesetas.

Dado en Burgos a 3 de mayo de 1983 — El Juez, José Luis López-Muñoz Goñi.—El Secretario.—1.728-D.

Don José Luis López-Muñoz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 425/1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Juan Calvo Bilbao y doña Socorro García Valencia, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 21 de junio a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 2, de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Objeto de la subasta

Finca urbana sita en Melgar de Fernamental.

«Local de negocio en planta baja derecha, con entrada por la fachada del frente o principal. Carece de distribución interior. La superficie construida es de unos 67 metros con 80 decímetros cuadrados. Linda: frente, carretera de Logroño

a Vigo, terreno del edificio de que forma parte por medio; derecha, entrando, local número 2, a; izquierda, local número 1, portal II y caja de escalera, y fondo, Landelino de la Sierra, hoy «Constructora Castellana de Viviendas, S. A.». Le corresponde una cuota de participación del 13,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 1.489, libro 107, folio 176, finca 18.435.»

Valorada en 2.210.000 pesetas.

Dado en Burgos a 4 de mayo de 1983. El Juez, José Luis López-Muñoz Goñi.—El Secretario.—1.729-D.

CIUDAD REAL

Don Antonio Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 115 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja Rural Provincial de Ciudad Real», representada por el Procurador don Francisco Serrano Gallego y dirigida por el Letrado don Ricardo Ayala Leal, contra don Julio Caballero Sánchez, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 20.303.270 pesetas); y en resolución del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera pública subasta las fincas hipotecadas, por término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes:

1. Tierra de labor, con parte de pastos y monte, procedente del quinto llamado «Hornias Altas», de 172 hectáreas 98 áreas. Linda: Norte, con el resto de la finca de donde procede; Este, con la finca Hornias Bajas, propiedad de «Agrícola Industrial, Santa Oliva, S. A.»; Sur, con la finca El Gargantón, propiedad de la «Compañía Agrícola y Forestal», y Oeste, con el camino viejo de Piedrabuena a Alcolea de Calatrava y fincas Hornias Altas. Precio subasta: 5.930.000 pesetas.

2. Tierra de labor, procedente del quinto llamado «Hornias Bajas», con pastos y monte, de 652 hectáreas y 12 áreas. Linda: Norte y Oeste, con «Hornias Altas, Sociedad Anónima»; Sur, camino de Piedrabuena y Alcolea; y Este, río Bullaque. Precio subasta: 28.000.000 de pesetas.

3. Un quinto llamado «Manzano», de 187 hectáreas 50 áreas. Linda: Norte, entre otras fincas de Anastasio y Francisco Sacedón, Raimundo Sacedón, herederos de Apolonio del Hierro y Gonzalo Flores; Este, vereda de los Jabales, llamada también senda de la Encina o de Cerrajón; Sur, quinto de Miguelina Rincón Rodríguez, y Oeste, río Bullaque. Precio de subasta: 6.000.000 de pesetas.

4. Olivar en el sitio llamado «Peña del Gato» y también «Manzano», de 64 olivos, en una extensión de 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Zenón Ortega Aceña; Sur, herederos de Tirsa Rodríguez; Este, Francisco García Sacedón, y Oeste, Anastasio García Sacedón. Precio de subasta: 50.000 pesetas.

5. Olivar con 31 olivos, al sitio llamado «Peña del Gato» y también «Manzano», de 51 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, Anastasio García Sacedón; Este, Apolonio del Hierro; Sur, herederos de Tirsa Rodríguez, y Oeste, Francisco García Sacedón. Precio de subasta: 20.000 pesetas.

6. Un terreno procedente de la parcelación de la finca «Peña del Gato» y también «Manzano», destinado en parte a monte bajo y en parte a labor; tiene una superficie de 207 hectáreas 88 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Trinidad García; Sur, Domingo Pérez y otros; Este, la senda de la encina o de Cerrajón, también llamada Vereda de los Jabales, la umbra del Piojo y herederos de Trinidad García, y Oeste, río Bullaque. Precio de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, número 2, el próximo día 9 de julio, a las trece horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al precio de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ciudad Real a 9 de mayo de 1983.—El Juez, Antonio Guglieri Vázquez. El Secretario.—6.341-C.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Chiclana de la Frontera, que en este Juzgado, y con el número 74 de 1983, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido de oficio por el Ministerio Fiscal, en nombre propio, sobre declaración de fallecimiento de Francisco Salguero Rodríguez o Francisco Salguero Troncoso, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de noventa y dos años de edad, cuyo último domicilio lo tuvo en Vejer de la Frontera, desapareciendo en agosto de 1936, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de noventa y dos años, hijo de Manuel Salguero Troncoso y madre desconocida.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Cádiz, así como por la Radio Televisión Española, por dos veces, y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Chiclana de la Frontera, 8 de abril de 1983.—El Secretario.—5.772-E.

y 2.ª 25-5 1983

GANDIA

Edicto

Don Fernando Fernández de Bobadilla Ruiz, Juez de Primera Instancia e Inscripción número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos de la Entidad «Hipermercado Alquería de la Condesa, S. A.», dedicada a la venta al por menor de productos del hogar y alimenticios, domiciliada en Alquería de la Condesa, carretera Nacional Almería-Valencia, sin número, y que se tramita a instancias del Procurador don Jesús E. Ferrando Cuesta, se ha dictado en el día de hoy auto por el que se declara en estado de suspensión de pagos a dicha Entidad mercantil «Hipermercado Alquería de la Condesa», en situación de insolvencia provisional, y se ordena convocar para el día 30 de mayo próximo y hora de las dieciséis treinta, a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, lo que se hace público por medio del presente edicto, pa-

ra general conocimiento de los acreedores, para la asistencia de los mismos a dicha Junta general.

Y para que sirva el presente edicto de citación en forma a los acreedores, expido en Gandía a 16 de marzo de 1983. El Juez, Fernando Fernández de Bobadilla.—1.194-D.

GRANOLLERS

Edicto

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Granollers y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que por proveído de esta fecha dictado en autos de juicio ejecutivo número 46/1981, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra doña Rosa Noguera Jane, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en 14.720.159 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de julio próximo a las doce horas, y se regirá por las siguientes conducciones: Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Lote primero:

A) Urbana.—Casa en estado ruinoso, sita en la calle del Hospital de Cardedéu, señalada con el número 9, compuesta de bajos y un piso, con un patio a la espalda, cuya superficie consta lindante: Por Oriente, izquierda, con los sucesores de Vicente Muñoz; por Mediodía, frente, con la calle Hospital; por la derecha, Poniente, con Tomás Vila Pons, y por Norte, con una calle sin nombre, hoy a consecuencia de segregación efectuada de una parcela de 125 metros cuadrados, con casa ruinoso, queda tan sólo una porción de terreno de 72 metros cuadrados, en la cual se ha edificado casa de bajos y piso con un pequeño patio, situada en pasaje San Ramón, cuya casa no consta inscrita en los libros del Registro de la Propiedad.

Inscrita al tomo 171 del archivo, libro 8 de Cardedéu, folio 104, finca número 875, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Granollers.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Lote segundo:

B) Urbana.—Número 1. Local situado en la planta baja del edificio con frente a la calle Gerona, números 36 y 38 de Cardedéu, con entrada independiente por la calle Gerona, a la que abre puerta, está destinado a fines comerciales e industriales; de superficie construida 400 metros cuadrados; lindante: Al frente, con la calle de Gerona; a la derecha entrando, con don Manuel Lorca; a la izquierda, con terreno de doña Dolores Granés, y al fondo, mediante patio cubierto, con la calle San Miguel.

Inscrita al tomo 1.337 del archivo, libro 48 de Cardedéu, folio 121, finca número

4.274, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Granollers.

Valorada en 7.700.000 pesetas.

Lote tercero:

C) Urbana.—Número 3. Piso primero, puerta segunda, del edificio con frente a la calle Gerona, números 36 y 38, del término de Cardedéu, con entrada independiente por la escalera particular señalada con el número 36, de la calle Gerona, destinada a vivienda; de superficie construida 85 metros 17 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con la calle Gerona; derecha entrando, con don Manuel Lorca; izquierda entrando, con departamento puerta primera de esta misma planta, y al fondo, con patio.

Inscrita al tomo 1.337 del archivo, libro 48 de Cardedéu, folio 127, finca número 4.276, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Granollers.

Valorada en 2.125.000 pesetas.

Lote cuarto:

D) Urbana.—Número 4. Piso primero, puerta tercera, del edificio con frente a la calle Gerona, números 36 y 38, del término de Cardedéu, destinado a vivienda, con entrada independiente por la escalera que abre puerta a la calle San Miguel, en la que está señalada con el número 31 de policía; de superficie construida 150 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con la calle San Miguel; derecha entrando, con terreno de doña Dolores Granés; izquierda, entrando, con don Manuel Lorca, y fondo, con patio.

Inscrita el tomo 1.337 del archivo, libro 48 de Cardedéu, folio 130, finca número 4.277, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Granollers.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 2 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—5.388-C.

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 52 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Caja de Ahorros de Galicia», contra don Julio Paleo Navarro y su esposa, doña María Elena Neira Teijeiro, vecinos de la ciudad de Lugo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta, por tercera vez, de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 6 de julio de 1983, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Que la subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Que los licitadores habrán de consignar para tomar parte en la subasta la cantidad de 187.625 pesetas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada, objeto de subasta, se describe así:

Ciudad de Lugo.—Cuatro. Vivienda de la izquierda, mirando desde la calle de la planta segunda o primer piso de la casa sin número de gobierno, hoy señalada con el 36 y 38 de la calle Poeta Noriega Varela, de esta ciudad de Lugo, distribuida en varias habitaciones y servi-

cios, de la superficie útil aproximada de 56 metros cuadrados, después de descontado lo que ocupan las escaleras de la casa, que linda: A su frente, viento Este, con la calle Poeta Noriega Varela; a la derecha, entrando, viento Norte, con la vivienda de la derecha de esta misma planta y escaleras; a la izquierda, entrando, viento Sur, con la finca de Hernenegildo Pérez, y por su parte posterior, viento Oeste, con escaleras de la casa y terraza que le es adherente, de unos 19 metros cuadrados, que intermedia finca de don Severino López Barreiro. Le corresponde en el valor total del inmueble de 12 centésimas.

La Coruña, 2 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.759-A.

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 97 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra «Comercial Reunida de Artículos para el Hogar, S. A.» (CRAHSA), sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados en garantía del préstamo, consistentes en lo siguiente:

«Municipio de La Coruña. Nave industrial, sita en la parcela C-10 del polígono de Comercio Mayorista de La Coruña Pomaco, que se compone de dos plantas, baja y alta, ocupando la total superficie del solar, o sea 3.000 metros cuadrados; hacia su frente, interiormente, existen dos entreplantas destinadas a oficinas, ocupando cada una de ellas 862 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, zona de servicio por la avenida de los Cerezos; Sur, arroyo de Campos (que es el que limita el polígono); Este, parcela de «Dielctro Galicia, S. A.» y Oeste, parcela de Telmo López Abente. Representa un derecho en la Comunidad Indivisible de tres mil cuatrocientas noventa mil avas partes.»

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 22 de julio de 1983, y se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para esta subasta el de 82.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta capital el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 3 de mayo de 1983.—El Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—2.575-2.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos

número 403 de 1983, seguido en este Juzgado y de que se hace referencia, se ha dictado la siguiente:

«Providencia del Juez señor Mateo Díaz. Las Palmas de Gran Canaria a 12 de abril de mil novecientos ochenta y tres.

Mediante la ratificación que antecede, fórmese expediente.

Se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Comercial Hamburgo, S. A.», domiciliada en esta ciudad, en la calle Carvajal, número 2, bajo, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al folio 152 del Libro General de Sociedades 178, número 102, Sección 3.ª, hoja número 1.444, inscripción primera, con establecimiento mercantil abierto al público en la referida calle Carvajal, número 2, bajo, y comercios abiertos en Madrid calle Baviera, número 15, y en Santa Cruz de Tenerife, calle San Francisco Javier, número 8, y que en nombre y representación de la misma formula el Procurador don Alejandro Rodríguez Baldellón, al que se tiene por parte y con el que se entenderán las sucesivas actuaciones.

Se tiene también por parte en este expediente al Ministerio Fiscal.

Comuníquese este proveído a los Juzgados de Distrito números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de esta capital; a los de Primera Instancia números 2 y 4 de esta capital, y a los Decanos de Madrid y Santa Cruz de Tenerife.

Dese publicidad de esta providencia en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y periódico «Canarias 7», de esta localidad.

Quedan intervenidas las operaciones de la deudora, a cuyo efecto se designan Interventores a los titulares mercantiles don Bernardo Rodríguez Alonso y don Oscar Gutiérrez Ojeda, y a la acreedora «Banco Central, S. A.», en la persona que la misma designe, a todos los cuales se les hará saber esta designación, mediante la oportuna comunicación, y se les señala a cada uno la retribución de 100 pesetas diarias, los cuales deberán comparecer a aceptar el cargo y a prestar el juramento prevenido.

Tómese nota en libro de suspensiones de pagos de este Juzgado, así como en el Registro de la Propiedad Mercantil de esta provincia y Registro de la Propiedad número 2 de este partido, librándose para ello los correspondientes mandamientos por duplicado.

El libro de contabilidad presentado queda por ahora en poder del Secretario, para que una vez aceptado el cargo por los Interventores designados, se lleve a cabo lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Participese al señor Abogado del Estado, en representación del fondo de garantía salarial, la incoación de este expediente, conforme dispone el artículo 33. 3.º de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores.

Hágase saber a la parte actora presente el balance definitivo dentro del plazo de treinta días, que habrá de formarse bajo la inspección de los Interventores.

Y devuélvase el poder dejando testimonio.

Lo mandó y firma S. S., doy fe, José Mateo Díaz.—Ante mí, Luis M. Romero (rubricados).»

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario. 2.637-4.

Don José Mateo Díaz, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 331 de 1982,

seguidos a instancias de don Pedro, don Santiago y don Juan Antonio Jiménez Bolaños, representados, por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Félix Perera Rodríguez y esposa, doña Belén López Hernández, mayores de edad, casados y de esta vecindad, con domicilio en la calle Ramón y Cajal, número 46, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos en proveído de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada y que es la siguiente:

«Rústica: Suerte de tierra situada en término del Puerto del Rosario, erial e improductiva, que mide 45 fanegas o sea, 61 hectáreas 52 áreas y 93 centiáreas, y linda: Al Naciente, con el barranco de Zorita, que le da el nombre, y el del Canalizo; al Norte, este último barranco y camino; al Poniente, dicho barranco de Zorita, y al Sur, el mismo barranco y terrenos de doña Teresa Cullen y Osuna, antes de la Marquesa de la Florida.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 201 vuelto del tomo 8, libro 1.º del Puerto del Rosario, finca número 67 e inscripción segunda.

Su valor, 4.700.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta se ha señalado el día 5 de julio próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado, sita en plaza de San Agustín, sin número (Palacio de Justicia), previéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, 4.700.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo fijado para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor queda subsistente, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—5.573-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo número 375/83-S, instado por «Vigancello Inc.», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en relación con la casa sita en esta capital, calle de Guillermo Rolland, antes nombrada de Las Rejas, señalada actualmente con el número 7, antes 5; habiendo acordado en providencia de esta fecha citar por medio del presente a los causahabientes de los titulares registrales de la finca, don Luis Sáenz de Santa María de los Ríos y doña María de los Angeles Tornos Espeluis, ignorados para el promovente, y convocar asimismo a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho

convenga; bajo apercibimiento de que si no lo verifican podría pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—5.244-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 70/83-F, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Jiménez y doña Luisa Garrido, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de 2.600.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 29 de junio, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 2.600.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

Piso bajo, letra B, en planta baja, del edificio número 9, hoy calle Barcelona, 10, en término municipal de Fuenlabrada. Mide 79 metros, 6 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Frente, meseta de planta, escalera, resto de finca matriz; derecha, entrando, edificio número 8; izquierda, vivienda letra C; fondo, resto de finca matriz. Cuota: Dos enteros cuarenta y seis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés III, al tomo 1.409, libro 546 de Fuenlabrada, folio 175, finca número 46.337, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 14 de marzo de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—6.375-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que por auto dictado con fecha 5 del actual, que es firme de derecho, en el expediente que tramitó con el número 1.478 de 1982, he tenido a la Entidad «Petaco Servicios, S. A.», con domicilio social en Madrid, Hermanos García Noblejas, 39, por desistida de la soli-

cidad declaración de suspensión de pagos que formuló y fue admitida por providencia de 13 de noviembre pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos sus acreedores.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.260-C.

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, se tramitan autos incidentales con el número 1.677 de 1982, a instancia de don José María López Valbuena, con doña María Sáez del Hierro y los ignorados herederos de don Santos Sáez de Codes, sobre resolución de contrato, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a trece de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El señor don José Enrique Carreras Gistáur, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales número 1.677/82, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don José María López Valbuena, mayor de edad, soltero, Administrativo y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Pinto, y defendido por el Letrado señor Barberán, y de la otra, como demandados, doña María Sáez del Hierro, mayor de edad, soltera, Industrial, y de esta vecindad, representada por el Procurador señor Aguilar Fernández y defendida por el Letrado señor Vales, y contra los ignorados herederos de don Santos Sáez de Codes, declarados en rebeldía al no haber comparecido en los autos sobre resolución de contrato de arrendamiento; y ...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de don José María López Valbuena, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento concertado en 1 de marzo de 1947 por el Administrador del anterior propietario del inmueble con don Santos Sáez de Codes, y en el que por su fallecimiento se subrogó la demandada doña María Sáez del Hierro e ignorados herederos del señor Sáez de Codes, relativo al local bajo de la calle Silva, número 26, de esta capital, por haber permanecido cerrado dicho local por más de seis meses en el curso de un año, condenando a los demandados doña María Sáez del Hierro y a los ignorados herederos de don Santos Sáez de Codes, a que lo desalojen y dejen a la disposición del demandante dentro del plazo legal bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican, y al pago de las costas procesales.

Dada la rebeldía en el procedimiento de los ignorados herederos de don Santos Sáez de Codes, notifíqueseles esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Enrique Carreras Gistáur (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Santos Sáez de Codes, que se encuentran en paradero desconocido, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid a 22 de abril de 1983.—El Secretario.—5.424-C.

Edictos

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 178 de 1981, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra las fincas hipotecadas que luego se dirán propiedad de la deudora «Compañía Mundus Estructuras Metálicas, S. A.», para la efectividad de un crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días y con el 25 por 100 de rebaja del precio pactado las siguientes:

«A) Parcela en Guadalajara, en el sitio Camino Ancho de Marchamalo y otros, con superficie de doce mil seiscientos treinta y un metros veintinueve decímetros ochenta y ocho centímetros cuadrados, que linda: Norte, en longitud de setenta y dos metros sesenta y seis centímetros con la línea férrea, digo, con el polígono industrial «Henares»; Este, en longitud de trescientos noventa y dos metros cincuenta y seis centímetros con la línea férrea de Madrid a Zaragoza; Sur, en longitud de siete metros con la carretera nueva de Marchamalo y Oeste, primeramente, con finca de «Infesa» y finca resto de doña María Juliana y doña Inés Anocibar Mina, en línea de doscientos cuarenta y dos metros, que parte de la carretera nueva de Marchamalo y dista inicialmente siete metros y después diez metros del lindero con la vía férrea; después el lindero parte hacia el Oeste en línea perpendicular a la anterior en longitud de sesenta y seis metros cincuenta y tres centímetros y luego vuelve hacia el Norte, en línea perpendicular a la anterior con longitud de ciento veinte metros treinta y cinco centímetros y en ambas líneas colinda con la finca resto de dichos señores.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al folio 211 del tomo 939, libro 130 de la Sección 1.ª, finca número 9.231, inscripción primera, habiendo causado la de hipoteca la cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 4.822.500 pesetas.

«B) Parcela de terrono en Guadalajara, parte del polígono industrial denominado «Henares», señalada con el número 301 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, que fue aprobado por Orden ministerial de la Vivienda de fecha veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. Tiene una extensión superficial de veinticinco mil ochocientos setenta y nueve metros cuadrados, y siete decímetros cuadrados, y linda: Norte, parcela 302 del polígono; Sur, límite Sur del polígono, que la separa, «Infesa»; Este, ferrocarril de Madrid-Guadalajara, y Oeste, calle B. Sobre la parcela descrita se han construido las siguientes edificaciones:

Edificio social: Se destina a los servicios sanitarios y de oficina. Consta de dos plantas y sus dimensiones generales son de diez metros cincuenta decímetros de fachada y de seis metros veinticinco centímetros de fondo, lo que equivale a una superficie total construida de doscientos treinta y un metros veinticuatro decímetros cuadrados.

Nave de fabricación: De forma rectangular, de dieciocho metros cincuenta centímetros y ciento tres metros setenta y cinco centímetros de lado, lo que hace un total de mil novecientos diecinueve metros treinta y siete decímetros cuadrados y siete metros ochenta centímetros de altura libre hasta el cordón de tracción de las formas de cubierta.

Parque de almacenamiento: El almacenaje del producto terminado se hace a la intemperie y se forma con el apilado mediante pórtico, grúa con recorrido de ciento diez metros, aproximadamente. Este pórtico sirve a la vez para la carga del producto en camiones. Los muros de codadura son de hormigón con armadura de hierro, sobre los que andan los carriles.

Accesos: Existe un acceso de nueve metros de ancho para la entrada y salida de camiones de gran tonelaje que está en prolongación con las calzadas de circulación interior.

Cerramiento de parcela: En las partes del perímetro de parcela que ha sido necesario, se ha constituido un cerramiento ajustado a lo establecido por las Ordenanzas reguladoras del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara en el tomo 939, libro 130, de la Sección 1.ª, folio 213, finca 9.232, inscripciones primera y tercera, habiendo causado la de hipoteca la inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 59.477.500 pesetas.

Por convenio expreso, contenido en la estipulación séptima de la escritura, la hipoteca sobre ambas fincas se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de la Ley Hipotecaria y Reglamento, respectivamente. En consecuencia, comprenderá además de las fincas referidas los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden, que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentran en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos en el Registro, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como en general, todo lo que permiten los artículos referidos. A estos efectos, se hace constar que en las fincas hipotecadas existía emplazada con carácter permanente, aparte de otra, la maquinaria y utensilios que aparecen recogidos en el acta de presencia autorizada el día 7 de junio de 1978, aportada como documento número 2.

Y para que tenga lugar la subasta, se ha señalado el día 8 de julio próximo, a las doce horas, ante este Juzgado, y si por causa mayor fuere suspendida se entenderá señalada para el siguiente día hábil sucesivo a la misma hora, advirtiéndose que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta y no se admitirán posturas que no cubran el mismo y que es el fijado en cada una de las fincas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán en la responsabilidad en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1983 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—6.351-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de esta capital, en autos ejecutivos número 1.223/1982, seguidos por el Procurador señor Zulueta en nombre de «Banco de Descuento, S. A.», contra «Porta del Mar, S. A.», sobre pago de 22.000.000 de pesetas de principal y 7.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, en los que sin previo requerimiento de pago, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de la demandada, se ha decretado el embargo sobre las fincas que a continuación y en hoja aparte se describen como de la propiedad de la misma, habiéndose acordado citar de remate a «Porta del Mar, Sociedad Anónima» en la persona de su representante legal, para que dentro del término de nueve días pueda personarse

en los autos y oponerse a la ejecución, si viere convenirle, teniendo a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Dado en Madrid, mediante a desconocerse el domicilio y paradero de «Porta del Mar, S. A.», para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 26 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.520-3.

Don Alberto Merino Cañas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Doy fe: Que las fincas que se describen a continuación corresponde a la nota a que se hace referencia en el anterior edicto y que como hoja aparte se acompaña al mismo. Madrid a 26 de abril de 1983.

1. Urbana 45: Número 45.—Apartamento tipo A, numerado de 323 en el edificio denominado «Coral», situado en la planta tercera.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 979, sección Vilaseca, folio 15, finca número 21.970.

2. Urbana 54: Número 54.—Apartamento tipo A, numerado de 332 en el edificio denominado «Coral», sito en la planta tercera.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 979, folio 33, finca número 21.988.

3. Urbana 49: Número 49.—Apartamento tipo A, numerado de 327 en el edificio denominado «Coral», situado en la planta tercera.

Inscripción.—En igual Registro y sección al tomo 979, folio 23, finca número 21.978.

4. Urbana 55: Número 55.—Apartamento tipo A, numerado de 333 en el edificio denominado «Coral», situado en la planta tercera.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 979, folio 35, finca número 21.990.

5. Urbana 65: Número 65.—Apartamento tipo A, numerado de 423 en el edificio denominado «Coral», situado en la planta cuarta.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 979, folio 55, finca número 22.010.

6. Urbana 73: Número 73.—Apartamento tipo A, numerado de 431 en el edificio denominado «Coral», situado en la planta cuarta.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 979, folio 71, finca número 22.026.

7. Urbana 74: Número 74.—Apartamento tipo A, numerado de 432 en el edificio denominado «Coral», situado en la planta cuarta.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 979, folio 73, finca número 22.028.

8. Urbana 75: Número 75.—Apartamento tipo A, numerado de 433 en el edificio denominado «Coral», situado en la planta cuarta.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 979, folio 75, finca número 22.030.

9. Urbana 86: Número 86.—Apartamento tipo A, numerado de 524 en el edificio denominado «Coral», situado en la planta quinta.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 979, folio 97, finca número 22.052.

10. Urbana 87: Número 87.—Apartamento tipo B, numerado de 525 en el edificio denominado «Coral», situado en la planta quinta.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 979, folio 99, finca número 22.054.

11. Urbana 88: Número 88.—Apartamento tipo A, numerado de 528 en el edificio denominado «Coral», situado en la planta quinta.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 979, folio 101, finca número 22.056.

12. Urbana 96: Número 96.—Apartamento tipo A, numerado de 534 en el edificio denominado «Coral», situado en la planta quinta.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 979, folio 117, finca número 22.072.

13. Urbana 1: Número 1.—Local comercial, numerado de 1, en el edificio denominado «Coral», situado en la planta baja.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 974, folio 177, finca número 21.882.

14. Urbana 2: Número 2.—Local comercial, numerado de 2 en el edificio denominado «Coral», situado en la planta baja.

Inscripción urbana número 2.—En igual Registro y sección, al tomo 974, folio 179, finca número 21.884.

15. Urbana 3: Número 3.—Apartamento tipo A, numerado de 121 en el edificio denominado «Coral», situado en la planta primera.

Inscripción urbana número 3: En igual Registro y sección, al tomo 974, folio 181, finca número 21.886.

16. Urbana 15: Número 15.—Apartamento tipo A, numerado de 133 en el edificio denominado «Coral», situado en la planta primera.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 974, folio 205, finca número 21.910.

17. Urbana 23: Número 23.—Apartamento tipo A, numerado de 221 en el edificio denominado «Coral», situado en la planta segunda.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 974, folio 221, finca número 21.926.

18. Urbana 26: Número 26.—Apartamento tipo A, numerado de 224 en el edificio denominado «Coral», situado en la planta segunda.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 974, folio 227, finca número 21.932.

19. Urbana 30: Número 30.—Apartamento tipo A, numerado de 228 en el edificio denominado «Coral», situado en la planta segunda.

Inscripción.—En igual Registro y sección al tomo 974, folio 235, finca número 21.940.

20. Urbana 36: Número 36.—Apartamento tipo «A», numerado de 234 en el edificio denominado «Coral», situado en la planta segunda.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 974, folio 247, finca número 21.952.

21. Urbana 22: Número 22.—Apartamento numerado de 115, situado en la planta primera.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 951, libro 250, folio 43, finca número 21.037.

22. Urbana 25: Número 25.—Apartamento numerado de 118, situado en la planta primera.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 951, libro 250, folio 43, finca número 21.043.

23. Urbana 29: Número 29.—Apartamento numerado de 122, situado en la planta primera.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 951, libro 250, folio 57, finca número 21.051.

24. Urbana 30: Número 30.—Apartamento numerado de 123, situado en la planta primera.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 951, libro 250, folio 59, finca número 21.053.

25. Urbana 40: Número 40.—Apartamento numerado de 133, situado en la planta primera.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 951, libro 250, folio 79, finca número 21.073.

26. Urbana 56: Número 56.—Aparta-

mento numerado de 207, situado en la planta segunda.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 951, libro 250, folio 111, finca número 21.105.

27. Urbana 58: Número 58.—Apartamento numerado de 209, situado en la planta segunda.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 951, libro 250, folio 115, finca número 21.109.

28. Urbana 59: Número 59.—Apartamento numerado de 210, situado en la planta segunda.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 951, libro 250, folio 117, finca número 21.111.

29. Urbana 64: Número 64.—Apartamento numerado de 215, situado en la planta segunda.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 951, folio 127, finca número 21.121.

30. Urbana 65: Número 65.—Apartamento numerado de 216, situado en la planta segunda.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 951, libro 250, folio 129, finca número 21.123.

31. Urbana 67: Número 67.—Apartamento numerado de 218, situado en la planta segunda.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 951, libro 250, folio 133, finca número 21.127.

32. Urbana 72: Número 72.—Apartamento numerado de 223, situado en la planta segunda.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 951, libro 250, folio 143, finca número 21.137.

33. Urbana 73: Número 73.—Apartamento numerado de 224, situado en la planta segunda.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 951, libro 250, folio 145, finca número 21.139.

34. Urbana 76: Número 76.—Apartamento numerado de 227, situado en la planta segunda.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 951, libro 250, folio 151, finca número 21.145.

35. Urbana 77: Número 77.—Apartamento numerado de 228, situado en la planta segunda.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 951, libro 250, folio 153, finca número 21.147.

36. Urbana 120: Número 120.—Apartamento numerado de 329, situado en la planta tercera.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 951, libro 250, folio 239, finca número 21.233.

37. Urbana 121: Número 121.—Apartamento numerado de 330, situado en la planta tercera.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 951, libro 250, folio 241, finca número 21.235.

38. Urbana 125: Número 125.—Apartamento situado en la planta tercera, numerado de 334.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 951, libro 250, folio 249, finca número 21.243.

39. Urbana.—Edificio integrado en la urbanización «Porta del Mar, S. A.», compuesto de planta baja y primera planta.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 947, libro 250, folio 163, finca número 20.922.

40. Urbana.—Pieza de tierra, integrada en la urbanización «Porta del Mar, Sociedad Anónima».

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 904, libro 240, folio 113, finca número 19.661.

41. Urbana.—Finca integrada en la urbanización «Porta del Mar, S. A.».

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 904, libro 240, folio 115, finca número 19.663.

42. Urbana.—Finca integrada en urbanización de «Porta del Mar, S. A.».

Inscripción.—En igual Registro y sec-

ción, al tomo 904, libro 240, folio 123, finca número 19.671.

43. Urbana 196: Número 196.—Apartamento numerado de 527, situado en la planta quinta.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 909, libro 242, folio 13, finca número 20.040.

44. Urbana 210: Número 210.—Apartamento numerado de 541, situado en la planta quinta.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 909, libro 242, folio 41, finca número 20.068.

45. Urbana 214: Número 214.—Apartamento numerado de 603, situado en la planta sexta.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 909, libro 242, folio 49, finca número 20.076.

46. Urbana 218: Número 218.—Apartamento numerado de 607, situado en la planta sexta.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 909, libro 242, folio 57, finca número 20.084.

47. Urbana 223: Número 223.—Apartamento numerado de 612, situado en la planta sexta.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 909, libro 242, folio 67, finca número 20.094.

48. Urbana 229: Número 229.—Apartamento numerado de 618, situado en la planta sexta.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 909, libro 242, folio 79, finca número 20.106.

49. Urbana 253: Número 253.—Ocho zonas a distinto nivel unidas entre sí por la escalera de servicio del total del edificio.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 909, libro 242, folio 127, finca número 20.154.

50. Urbana 10: Número 10.—Apartamento numerado de 109, situado en la planta primera.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 901, libro 239, folio 141, finca número 19.668.

51. Urbana 2: Número 2.—Apartamento numerado de 101, situado en la planta primera.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 901, libro 239, folio 125, finca número 19.652.

52. Urbana 21: Número 21.—Apartamento numerado de 120, situado en la planta primera.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 901, libro 239, folio 163, finca número 19.690.

53. Urbana 50: Número 50.—Apartamento numerado de 207, situado en la planta segunda.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 901, libro 239, folio 220, finca número 19.748.

54. Urbana 53: Número 53.—Apartamento numerado de 210, situado en la planta segunda.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 901, libro 239, folio 227, finca número 19.754.

55. Urbana 54: Número 54.—Apartamento numerado de 211, situado en la planta segunda.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 901, libro 239, folio 229, finca número 19.756.

56. Urbana 55: Número 55.—Apartamento numerado de 212, situado en la planta segunda.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 901, libro 239, folio 231, finca número 19.758.

57. Urbana 66: Número 66.—Apartamento numerado de 223, situado en la planta segunda.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 908, libro 241, folio 3, finca número 19.780.

58. Urbana 70: Número 70.—Apartamento numerado de 227, situado en la planta segunda.

Inscripción.—En igual Registro y sec-

ción, al tomo 908, libro 241, folio 11 finca número 19.788.

59. Urbana 76: Número 76.—Apartamento numerado de 233, situado en la planta segunda.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 908, libro 241, folio 23, finca número 19.800.

60. Urbana 81: Número 81.—Apartamento numerado de 238, situado en la planta segunda.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 908, libro 241, folio 33, finca número 19.810.

61. Urbana 82: Número 82.—Apartamento numerado de 239, situado en la planta segunda.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 908, libro 241, folio 35, finca número 19.812.

62. Urbana 91: Número 91.—Apartamento numerado de 306, situado en la planta tercera.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 908, libro 241, folio 53, finca número 19.830.

63. Urbana 92: Número 92.—Apartamento numerado de 307, situado en la planta tercera.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 908, libro 241, folio 55, finca número 19.832.

64. Urbana 98: Número 98.—Apartamento numerado de 313, situado en la planta tercera.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 908, libro 241, folio 67, finca número 19.844.

65. Urbana 106: Número 106.—Apartamento numerado de 321, situado en la planta tercera.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 908, libro 241, folio 83, finca número 19.860.

66. Urbana 113: Número 113.—Apartamento numerado de 406, situado en la planta cuarta.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 908, libro 241, folio 137, finca número 19.914.

67. Urbana 166: Número 166.—Apartamento numerado de 439, situado en la planta cuarta.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 908, libro 241, folio 203, finca número 19.980.

68. Urbana 167: Número 167.—Apartamento numerado de 440, situado en la planta cuarta.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 908, libro 241, folio 213, finca número 19.982.

69. Urbana 171: Número 171.—Apartamento numerado de 502, situado en la planta quinta.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 908, libro 241, folio 213, finca número 19.990.

70. Urbana 172: Número 172.—Apartamento numerado de 503, situado en la planta quinta.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 908, libro 241, folio 215, finca número 19.992.

71. Urbana 177: Número 177.—Apartamento numerado de 508, situado en la planta quinta.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 908, libro 241, folio 225, finca número 20.002.

72. Urbana 182: Número 182.—Apartamento numerado de 513, situado en la planta quinta.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 908, libro 241, folio 235, finca número 20.012.

73. Urbana 184: Número 184.—Apartamento numerado de 515, situado en la planta quinta.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 908, libro 241, folio 239, finca número 20.016.

74. Urbana 186: Número 186.—Apartamento numerado de 517, situado en la planta quinta.

Inscripción.—En igual Registro y sección, al tomo 908, libro 241, folio 243, finca número 20.020.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, que sita en la plaza de Castilla, número 1, tercera planta, en providencia del día de la fecha dictada en el expediente de declaración de herederos de don Jesús Antonio Calvo Castro, que falleció en Madrid, donde tenía su domicilio el día 21 de abril de 1971, en la calle Luis Larrainza, número 13, colonia Prosperidad «Casas Baratas» del Instituto Nacional de la Vivienda, y desconociéndose quiénes puedan ser sus herederos se les llama en este expediente 1.513-1982-FL, para que en el término de treinta días, puedan reclamar la herencia.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1983.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—6.481-E.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 663-V-80, a instancia del Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios contra otras y «Evolución, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y formando tres lotes separados, compuestos por el local sótano de los portales E-109 a E-115, ambos inclusive, bloque E-109 y E-110, al sitio de Picamijo en término municipal de Fuenlabrada, las 57 fincas embargadas a la demandada, siguientes:

Lote número 1

1.ª Local en planta sótano, correspondiente a los portales E-109 al E-115, ambos inclusive, al sitio de Picamijo, en término municipal de Fuenlabrada, de 4.900 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 33, finca número 41.130.

Lote número 2, portal E-109

2.ª Piso 1.º letra A, del portal E-109, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 36, finca número 41.132.

3.ª Piso 1.º letra B, del portal E-109, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 39, finca número 41.134.

4.ª Piso 1.º letra C, del portal E-109, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 42, finca número 41.136.

5.ª Piso 1.º letra D, del portal E-109, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 45, finca número 41.138.

6.ª Piso 2.º letra A, del portal E-109, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 48, finca número 41.140.

7.ª Piso 2.º letra B, del portal E-109, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 51, finca número 41.142.

8.ª Piso 2.º letra C, del portal E-109, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 54, finca número 41.144.

9.ª Piso 2.º letra D, del portal E-109, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 57, finca número 41.146.

10.ª Piso 3.º letra A, del portal E-109, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 60, finca número 41.148.

11.ª Piso 3.º letra B, del portal E-109, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 63, finca número 41.150.

12.ª Piso 3.º letra C, del portal E-109, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, folio 66, finca número 41.152.

13.ª Piso 3.º letra D, del portal E-109, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 69, finca número 41.154.

14.ª Piso 4.º letra A, del portal E-109, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 72, finca número 41.156.

15.ª Piso 4.º letra B, del portal E-109, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 75, finca número 41.158.

16.ª Piso 4.º letra C, del portal E-109, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 78, finca número 41.160.

17.ª Piso 4.º letra D, del portal E-109, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 81, finca número 41.162.

18.ª Piso 5.º letra A, del portal E-109, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 84, finca número 41.164.

19.ª Piso 5.º letra B, del portal E-109, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 87, finca número 41.166.

20.ª Piso 5.º letra C, del portal E-109, al sitio de Picamijo, término municipal

de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 90, finca número 41.168.

21.ª Piso 5.º letra D, del portal E-109, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 93, finca número 41.170.

22.ª Piso 6.º letra A, del portal E-109, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 96, finca número 41.172.

23.ª Piso 6.º letra B, del portal E-109, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 99, finca número 41.174.

24.ª Piso 6.º letra C, del portal E-109, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.345 libro 496 de Fuenlabrada, folio 102 finca número 41.176.

25.ª Piso 6.º letra D, del portal E-109, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 105, finca número 41.178.

26.ª Piso 7.º letra A, del portal E-109, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345 libro 496 de Fuenlabrada, folio 108, finca número 41.180.

27.ª Piso 7.º letra B, del portal E-109, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 111, finca número 41.182.

28.ª Piso 7.º letra C, del portal E-109, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 114, finca número 41.184.

29.ª Piso 7.º letra D, del portal E-109, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 117, finca número 41.186.

Lote número 3, portal E-110

30.ª Piso 1.º letra A, del portal E-110, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 120, finca número 41.188.

31.ª Piso 1.º letra B, del portal E-110, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 123, finca número 41.190.

32.ª Piso 1.º letra C, del portal E-110,

al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 126, finca número 41.192.

33. Piso 1.º letra D, del portal E-110, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 129, finca número 41.194.

34. Piso 2.º letra A, del portal E-110, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 132, finca número 41.196.

35. Piso 2.º letra B, del portal E-110, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 135, finca número 41.198.

36. Piso 2.º letra C, del portal E-110, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, finca número 41.200, folio 138.

37. Piso 2.º letra D, del portal E-110, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 141, finca número 41.202.

38. Piso 3.º letra A, del portal E-110, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 144, finca número 41.204.

39. Piso 3.º letra B, del portal E-110, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 147, finca número 41.206.

40. Piso 3.º letra C, del portal E-110, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 150, finca número 41.208.

41. Piso 3.º letra D, del portal E-110, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 153, finca número 41.210.

42. Piso 4.º letra A, del portal E-110, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 156, finca número 41.212.

43. Piso 4.º letra B, del portal E-110, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 159, finca número 41.214.

44. Piso 4.º letra C, del portal E-110, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 162, finca número 41.218.

45. Piso 4.º letra D, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada, del portal E-110. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 165, finca número 41.218.

46. Piso 5.º letra A, del portal E-110, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 168, finca número 41.220.

47. Piso 5.º letra B, del portal E-110, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 171, finca número 41.222.

48. Piso 5.º letra C, del portal E-110, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 174, finca número 41.224.

49. Piso 5.º letra D, del portal E-110, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 177, finca número 41.226.

50. Piso 6.º letra A, del portal E-110, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 180, finca número 41.228.

51. Piso 6.º letra B, del portal E-110, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 183, finca número 41.230.

52. Piso 6.º letra C, del portal E-110, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 186, finca número 41.232.

53. Piso 6.º letra D, del portal E-110, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 189, finca número 41.234.

54. Piso 7.º letra A, del portal E-110, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 192, finca número 41.236.

55. Piso 7.º letra B, del portal E-110, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 195, finca número 41.238.

56. Piso 7.º letra C, del portal E-110, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 198, finca número 41.240.

57. Piso 7.º letra D, del portal E-110, al sitio de Picamijo, término municipal de Fuenlabrada. Mide 88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.345, libro 496 de Fuenlabrada, folio 201, finca número 41.242.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 4 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son de 23.529.504 pesetas, el primer lote; y 82.352.928 pesetas, cada uno de los lotes segundo y tercero, precio de sus tasaciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo del lote por el que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la parte actora litiga en concepto de pobre.

Se hace asimismo constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos a la misma hora.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1983
El Juez.—El Secretario.—2.877-4.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», con el número 1.502/82-B, contra «Sociedad Anónima de Peinaje», se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 4 de julio de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 33.750.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la

parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno yermo sito en el término de Sabadell de pertenencias del Manso Verges, ocupa la extensión superficial de 4.650 metros cuadrados o aquella mayor o menor superficie que se contenga dentro de los siguientes linderos: al Sur, carretera de Sabadell a Mollet; al Noroeste, con Joaquín Campmajo y parte con Higinio Neyre; a Sureste con Pedro Tutull y al Noroeste, con Pedro Tutull, Guillermo de Palleja, Joaquín Calmajo y Pedro Rimblas o sus sucesores, y parte con «Sociedad Anónima de Peinaje».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 745, libro 370, folio 124, finca 10.118, inscripción sexta.

Se hace constar que expresada finca se saca a subasta por la cantidad de 33.750.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—5.151-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid, con el número 1.184/80, seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, en nombre y representación de Crédito Social Pesquero, contra don Silverio Vega Prendes y su esposa doña Angela Pérez López, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez con la rebaja del 25 por 100, que sirvió de tipo para la primera, las fincas hipotecadas que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el primer piso del edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, el día 6 de julio próximo a las once de la mañana y caso de no poder celebrarse por causa de fuerza mayor a las trece horas y quince minutos de dicho día, bajo las condiciones que se expresarán.

Fincas objeto de subasta

Finca número 2. Vivienda en la planta baja posterior, tipo B de la casa número 51 de la avenida de Alemania de Avilés.

Inscrita al tomo 1.381 del archivo, libro 34 de Avilés, Sección 1.ª, folio 42, finca número 2.497, inscripción 3.ª, y servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de novecientos treinta mil pesetas (930.000).

Local comercial en la planta baja anterior de la casa número 51 de la avenida de Alemania en Avilés, cuyo local mide una superficie de 60 metros 53 decímetros.

Inscrito al tomo y libro expresados, folio 115, finca número 2.498, inscripción tercera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de un millón trescientas noventa y cinco mil (1.395.000) pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta segunda subasta servirán de tipo las cantidades expresadas anteriormente una vez rebajado el 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de esta en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia del precio sobre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del remate, se consignará a los ocho días de aprobado este y

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Avilés a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que este podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1983. Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.516-3

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue bajo el número 1.008/1982, a instancia del «Banco de Financiación Industrial, S. A.» (INDUBAN), representada por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra «Barreiros Hermanos, Sociedad Anónima», se anuncia a la venta en subasta pública, por segunda vez y término de veinte días, de las doce fincas, sitas todas ellas en término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), procedentes de la finca «Valle de Valdegueral», monte de la Escorzonora, que garantizan el crédito que se reclama en tal procedimiento, en doce lotes distintos, formado cada uno de ellos por una sola de repetidas fincas, cada una de las cuales, después de rebajado el 25 por 100 del precio que a efectos de subasta se pactó en la escritura de préstamo, saldrá a subasta en el tipo de 4.875.000 pesetas, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia, número 13, de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 19 de julio de 1983, a las once treinta horas de su mañana.

Fincas objeto de subasta

Lote primero:

1. Finca número 1, con una extensión de 10.900 metros cuadrados, que linda: al Norte, con la finca número 7 de la antigua matriz; al Sur, con la finca número 2, que se describe a continuación; al Este, con la finca número 7 y con calle de la urbanización, y al Oeste, con herederos de doña Natividad la Maestra.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 822, libro 185 de Pozuelo de Alarcón, folio 46, finca número 12.727, inscripción cuarta.

Tiene asignada una cuota de participación en la Comunidad a que pertenece del 2,32 por ciento.

Lote segundo:

2. Finca número 2, de 10.160 metros cuadrados, que linda: al Norte, con finca número 1, descrita anteriormente; al Sur, con la finca número 3, que se describe a continuación; al Este, con calle de la urbanización que la separa de las fincas números 7 y 8, y al Oeste, con herederos de doña Natividad la Maestra.

Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro indicados, folio 46, finca número 12.728, inscripción cuarta.

Se le asignó una cuota del 2,16 por ciento.

Lote tercero:

3. Finca número 3, de 10.620 metros cuadrados, que linda: al Norte, con la finca número 2, descrita anteriormente; al Sur, con la finca número 4; al Este, con calle de la urbanización que la separa de las fincas números 8 y 17, y al Oeste, con herederos de doña Natividad la Maestra.

Inscripción: En el expresado Registro a los tomos y libros indicados, folio 52, finca número 12.729, inscripción cuarta.

Se le asignó una cuota del 2,24 por ciento.

Lote cuarto:

4. Finca número 15, de 10.130 metros cuadrados, que linda: al Norte, con el arroyo de la Fuente; al Sur, con calle de la urbanización que la separa de las fincas números 24 y 25; al Este, con finca número 16, y al Oeste, con la finca número 14.

Inscripción: En el mencionado Registro a los tomo y libro expresados, folio 101, finca número 12.741, inscripción cuarta.

Se le asignó una cuota del 2,14 por ciento.

Lote quinto:

5. Finca número 16, de 10.290 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con arroyo de la Fuente; al Ete-Sudeste, con calle de penetración a la urbanización; al Oeste, con finca número 15, y al Sur, con calle de la urbanización que la separa de la finca número veinticinco.

Inscripción: En el expresado Registro a los tomo y libro indicados, folio 105, finca número 12.742, inscripción cuarta.

Se le asignó una cuota del 2,14 por ciento.

Lote sexto:

6. Finca número 18, de 11.425 metros cuadrados, que linda: al Norte, con finca número 17; al Este, con la finca número 19; al Sur, con herederos de don Juan Tomás de Gandarias y Durañona, y al Oeste, con calle de la urbanización que la separa de la finca número cinco.

Inscripción: En el expresado Registro a los tomo y libro indicados, folio 113, finca número 12.744, inscripción cuarta.

Se le asignó una cuota del 2,41 por ciento.

Lote séptimo:

7. Finca número 23, de 10.770 metros cuadrados, que linda: al Norte, con calle de la urbanización que la separa de los números 13 y 14; al Sur, con los herederos de don Juan Tomás de Gandarias y Durañona; al Este y Sudeste, con fincas números 24, 26 y 27, y al Oeste, con finca número veintidós.

Inscripción: En el expresado Registro a los tomo y libro dichos, folio 133, finca número 12.749, inscripción cuarta.

Se le asignó una cuota del 2,28 por ciento.

Lote octavo:

8. Finca número 27, de 10.750 metros cuadrados, que linda: al Norte-Noreste, con la finca número 23; al Sur, con calle de penetración a la urbanización; al Oeste, con herederos de don Juan Tomás de Gandarias y Durañona, y al Este, con la finca número 26.

Inscripción: En el indicado Registro a los tomo y libro expresados, folio 149, finca número 12.753, inscripción cuarta.

Se le asignó una cuota de participación del 2,27 por ciento.

Lote noveno:

9. Finca número 39, de 10.690 metros cuadrados, que linda: al Norte, con la

finca número 45; al Nordeste, con la 40; al Sur, con doña Josefa Martín Valde-rrama, y al Oeste, con esta última y con la finca número 38 y calle de la urbanización.

Inscripción: En el mismo Registro a los tomo y libro indicados, folio 197, finca número 12.765, inscripción cuarta.

Se le asignó una cuota del 2,28 por ciento.

Lote décimo:

10. Finca número 40, de 10.180 metros cuadrados, que linda: al Norte, finca 45; al Este, finca número 41 y calle de la urbanización; Sur, con herederos de Gregorio Foliente, y al Sudoeste, con la finca número treinta y nueve.

Inscripción: En el indicado Registro a los tomo y libro expresados, folio 201, finca número 12.766, inscripción cuarta.

Se le asignó una cuota del 2,16 por ciento.

Lote undécimo:

1. Finca número 41, de 10.150 metros cuadrados, que linda: al Norte, con calle de la urbanización, que la separa de la finca número 43; al Sur, con doña Carmen Gómez y don Luis Palomo; al Este, con finca número 42, y al Oeste, con la número 40.

Inscripción: En el expresado Registro a los tomo y libro indicados, folio 205, finca número 12.767, inscripción cuarta.

Se le asignó una cuota de 2,15 por ciento.

Lote duodécimo:

12. Finca número 42, de 10.125 metros cuadrados, que linda: al Sur, con don Luis Palomo y el señor Marqués de Enrile; al Nordeste, con finca número 5 de la antigua matriz; al Oeste, con la finca número 41, y al Norte, con calle de la urbanización que la separa de la número cuarenta y tres.

Inscripción: En el mencionado Registro a los tomo y libro dichos, folio 209, finca número 12.768, inscripción cuarta.

Se le asignó una cuota del 2,14 por ciento.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca después de rebajado el 25 por 100 que es el de 4.875.000 pesetas, para cada lote o finca.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a 2 de mayo de 1983.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—5.445-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos número 462 de 1981, a instancia de don Ernesto Jordá Juan, representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, en los autos actúa como coadyuvante la Entidad «Navalips,

Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Argós Simón, y contra la Entidad «Construcciones Navales del Sudeste, S. A.», con domicilio social en Muelle del Poniente, sin número, de Alicante, en proveído de esta fecha se ha acordado fijar el día 14 de junio, a las diecisiete horas, para la celebración de la primera Junta general, convocándose a los acreedores en el modo que previene el artículo 1.063 del Código de Comercio, Junta de acreedores que se celebrará en el salón de actos del edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de citación a cuantos acreedores cuyo domicilio se ignore, expido el presente, que firmo en Madrid a 2 de mayo de 1983.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—5.523-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 501/83, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Julia Merino Banda sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Barcina Aguilar, natural de Madrid, calle Viriato, número 11, de cuyo domicilio se ausentó desde hace más de cuarenta años sin que desde entonces se hubiere tenido noticias del mismo, ignorándose su actual paradero, por lo que estima su fallecimiento, por lo que se hace público mediante el presente a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante el Juzgado para ser oída en mencionado expediente.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.460-C. 1.ª 25-5-1983

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 660 de 1981, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», contra don José Luis de Grado Arrebola y don Mariano de Grado Arrebola, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las fincas perseguidas, que a continuación se expresan.

Se ha señalado para el remate el día 6 de julio próximo, a las diez de su mañana, y en caso de fuerza mayor, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.002.508 pesetas, para la primera finca, y 1.600.000 pesetas, para la segunda finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los mismos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

1.ª Piso 7.º B en la calle Maqueda, número 14. Tiene una superficie de 122,65 metros cuadrados y la cuota es del 2,84 por 100. Le corresponde el trastero señalado con el número 26, en planta sótano. Linda Al Norte, con hueco de ascensores

y el piso letra C; al Sur, con espacios libres de la finca por donde tiene su fachada principal; al Este, con el piso letra A, y al Oeste, con espacios libres.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 al folio 5, libro 1.219, finca número 92.557.

2.ª Piso 4.º B, bloque B, en Zarzalema, en Leganés. De 61 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, fachada posterior; izquierda, piso letra A; frente, caja de escalera y piso letra A, fondo, fachada lateral izquierda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 654, libro 407, folio 1, finca número 29.505.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 12 de mayo de 1983.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—8.357-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 1.346 de 1981-A, a instancia de don Salvador Gimeno Furio, representado por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra «Cosol, S. A.», y otro, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada como de la propiedad de la demandada «Cosol, S. A.», y que es la siguiente:

Parcela de terreno en Guadalajara, parte del polígono denominado «Balcón», señalada con los números 19 y 20 del plano parcelario de dicho polígono, que fue aprobado por Orden ministerial de la Vivienda de 9 de noviembre de 1936. Tiene una extensión superficial de 2.200 metros cuadrados, y linda: Norte, límite del polígono; Sur, calle B; Este, parcela número 21 del citado plano parcelario, y Oeste, la número 18 del mismo plano. Sobre esta parcela se ha construido un edificio para artes gráficas, que consta de los dos elementos de composición siguientes:

Edificio fabril: Agrupa todas las máquinas impresoras y funciones conexas. Se ha resuelto como una amplia nave de 1.800 metros cuadrados, cinco metros de altura y un sistema de iluminación cenital con una disposición de las claraboyas, que impide la directa incidencia de los rayos del sol en el local, inconveniente desde los puntos de vista del confort, térmico y visual. Se ha proyectado una entraplata que ocupa una crujía de la nave para realizar el pasado de plancha y que está conectada con la planta alta del edificio representativo, por medio de un puente. Debajo de la zona irán ubicadas las máquinas, se ha previsto la instalación del depósito de papel y máquinas bobinadoras. A este depósito se accede por un montacargas. En este mismo nivel, se han situado los aseos y local para afe acondicionado.

Depósito de agua: Es el único elemento vertical en la composición, dispuesto de forma tal que rompa la preponderante horizontalidad del conjunto y sirva de referencia visual y publicitaria del conjunto. Contendría el agua necesaria para el sistema contra incendios, Sprinters. Los materiales dominantes en la composición son el hormigón visto en pilares, forjados y vigas, ladrillos silicio-calcáreo, en paramentos exteriores y carpintería de aluminio. Todas las condiciones climáticas de la zona, se han previsto en ambos edificios, una zona cubierta, que el edificio representativo se expresa, prolongándose hasta proteger las ventanas de la radiación solar. La urbanización del conjunto incluye en la zona de entrada el edificio representativo, una fuente con juego de agua, y frente al edificio fabril el apar-

camiento descubierto para los camiones que recogen la producción gráfica del conjunto.

Inscrita al tomo 1.216, libro 277 de la Sección Primera de Guadalajara, folio 249, finca número 8.966, valorada pericialmente en 29.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio próximo y hora de las diez de su mañana o el siguiente día o días sucesivos, a la misma hora caso de tener que ser suspendida por causa de fuerza mayor bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los presuntos licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes por lo menos del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación registral, entendiéndose que los rematantes los aceptan como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La totalidad del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a ser aprobado.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1983. El Juez Enrique Calderón de la Iglesia. El Secretario judicial.—6.431-C.

MALAGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 608 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra finca hipotecada por «Sintéticos de Menga, S. A.», se saca a pública subasta, por segunda vez, la siguiente:

«Nave industrial compuesta de dos plantas y cubierta de uralita, cuya superficie construida es la de 1.140 metros cuadrados en cada planta. Está ubicada en un solar de 3.104 metros cuadrados, sito en el partido de Barrientos, término municipal de Antequera, cuyos linderos generales son: Norte, franja de terreno de 23 metros de anchura que le separa de la carretera N-331; Sur, finca de que se segrega en línea recta de 80 metros, en donde están ubicadas las parcelas C-16, 17, 18 y 19 de dicho polígono industrial; Este, finca de que se segregó en línea de 39 metros, cuyos terrenos son las parcelas A-6, A-7 y A-8, y Oeste, igualmente con la finca de que se segregó en línea de 39 metros, porción que se destina a carretera de entrada al polígono. Es la parcela D-1 y D-2 del grupo 1.º del polígono industrial de Antequera.»

Expresado acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 22.500.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta co-

mo bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, 12 de abril de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—5.284-C.

Don José Luis Suárez Barcoña de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita, al número 145 de 1982, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Rural Provincial de Málaga», representada por el Procurador don José Manuel González González, contra bienes especialmente hipotecados por don José Carlos Álvarez de Toledo y Gross, en reclamación de 7.817.548 pesetas de principal, y 1.000.000 de pesetas más presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas especialmente hipotecadas que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se expresarán, siendo en concreto las fincas objeto de la subasta, que se anuncia por medio del presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «Sur», de Málaga, las siguientes:

Bienes especialmente hipotecados

A) Número 46.—Apartamento del edificio residencial sito en Torremolinos, término de esta ciudad, lugar conocido por «Huerta del Colegio» o «San Antonio». Está distinguido con el número 36. Radica en la tercera planta del edificio y su acceso al mismo es por la galería central. Está distribuido en cuarto de baño y una amplia habitación destinada a estar-comedor-dormitorio, con una superficie de 28 metros y 47 decímetros cuadrados, y estimando los elementos comunes, de 33 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con el apartamento 35 (45 de la división); izquierda, el número 307 (47 de la división); por la espalda, con vuelos sobre el solar donde radica el edificio general, y por su frente, con la galería de acceso. Cuota de participación: Tiene asignada la de 0,811 por 100.

Inscripción: Tomo 1.196 folio 249, finca número 30.205, inscripción cuarta.

B) Número 45.—Apartamento del mismo edificio residencial antes citado. Está distinguido con el número 35. Radica en la tercera planta del edificio y su acceso al mismo es por la galería central. Está distribuido en cuarto de baño, cocina y una amplia habitación destinada a estar-comedor-dormitorio, con una superficie de 28 metros 47 decímetros cuadrados edificados, y estimando los elementos comunes, de 33 metros con 6 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha entrando, con el apartamento número 34 (44 de la división); por la izquierda, con el apartamento número 36 (46 de la misma división); por la espalda, con vuelo sobre el solar donde radica el edificio general, y por su frente, con la galería de acceso. Cuota de participación: Tiene asignada la de 0,811 por 100.

Inscripción: Tomo 1.196 folio 246, finca número 30.203, inscripción cuarta.

C) Número 53.—Apartamento del edificio residencial que luego se describe. Está distinguido con el número 401 y su acceso al mismo es por la galería cen-

tral. Radica en la cuarta planta del edificio. Está distribuido en estar-comedor, cocina, dormitorio y cuarto de baño, con una superficie edificada de 58 metros 81 decímetros cuadrados, y estimando los elementos comunes, de 68 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con vuelo sobre el solar donde radica el edificio general; por la izquierda, con el apartamento número 404 (54 de la división); por la espalda, con vuelo al camino del Colegio o Alto, y por su frente, con el pasillo o galería de acceso y, además, el apartamento número 47 (67 de la división). Cuota de participación. Le corresponde la de 1,652 por 100.

Inscripción: Tomo 1.199, folio 19, finca número 30.219, inscripción cuarta.

D) Número 77.—Apartamento del edificio residencial precitado. Está distinguido con el número 507. Radica en la quinta planta del edificio, y su acceso al mismo es por la galería central. Está distribuido en cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, estar-comedor y dos dormitorios, con una superficie edificada de 70 metros 88 decímetros cuadrados, y estimando los elementos comunes, de 82 metros con 30 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con el apartamento 56 (76 de la división), con la galería de entrada y con el apartamento 506 de la misma división; por la izquierda, con vuelo sobre el camino del Colegio o Alto; por la espalda, con vuelo al solar donde radica el edificio general, y por su frente, con la galería de acceso y con el apartamento 506 (78 de la división). Cuota de participación: Le corresponde la de 1,992 por 100.

Inscripción: Tomo 1.199, folio 91, finca número 30.267, inscripción cuarta.

E) Número 78.—Apartamento del mismo edificio residencial que luego se describe. Está distinguido con el número 506. Radica en la quinta planta del edificio y su acceso al mismo es por la galería central. Se distribuye en cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, estar-comedor y dos dormitorios, con una superficie de 78 metros construidos, y estimando los elementos comunes, de 90 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con el apartamento anteriormente descrito y vuelo sobre el camino del Colegio Alto; por la izquierda, con el apartamento 506 (79 de la división); por la espalda, con vuelo sobre el propio solar donde radica el edificio general, y por su frente, con la galería de acceso y con el apartamento que se ha descrito antes. Cuota de participación: Le corresponde una cuota de 2,197 por 100.

Inscripción: Tomo 1.199, folio 94, finca número 30.269, inscripción cuarta.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del valor dado a cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, y que después se consignará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada una de las fincas objeto de la subasta, fue el siguiente:

Finca descrita a la letra A), 1.110.000 pesetas.

Finca descrita a la letra B), 1.110.000 pesetas.

Finca descrita a la letra C), 2.000.000 de pesetas.

Finca descrita a la letra D), 2.350.000 pesetas.

Finca descrita a la letra E), 2.550.000 pesetas.

Tercero.—Que en el remate se admitirá cualquier clase de postura al anunciarse sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a un tercero y por fincas separadas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 29 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—2.523-3.

ORIHUELA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado con el número 157/1982, se ha dictado con esta fecha, auto cuya parte dispositiva es del tenor literal que se transcribirá, habiendo sido promovido dicho expediente por la Entidad «Hilos y Redes del Segura, S. A.» (HIRESA):

«Auto.—Orihuela, 27 de abril de 1983. Dada cuenta, y su señoría ante mí el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio favorablemente votado en la Junta general de acreedores celebrada en estos autos con fecha 14 de los corrientes, y en su virtud, se manda a los interesados estar y pasar por él; convenio que es del tenor literal siguiente:

Proposición del convenio

Cláusulas

1.ª La Entidad suspensa reconoce expresamente adeudar a sus acreedores la totalidad de los créditos que figuran en la relación obrante en el expediente de suspensión de pagos.

2.ª Para el pago de dichos créditos la Entidad suspensa pone a disposición de sus acreedores, la totalidad de los bienes que como integrantes de su activo figuran relacionados en el balance formado por los Interventores judiciales en el citado expediente, previa realización por la comisión que más adelante se expresará de un Inventario de bienes, acciones y derechos que recibían de los suspensos. Asimismo, se formará una lista de los acreedores actualizada, teniendo en cuenta las modificaciones que pueda haber de los créditos y sus titulares, cuyo resultado se hará constar en la primera sesión que a tal fin celebre la expresada Comisión, levantando acta de todo ello. En el supuesto de que con posterioridad aparezcan bienes de la propiedad de la Entidad suspensa que no hubieran sido incluidos en el activo que figura en este expediente, tales bienes se considerarán también afectos al presente Convenio.

3.ª Para la realización (en conjunto o separadamente) de los bienes integrados en el activo de la Entidad suspensa, de común acuerdo se designa una comisión de acreedores que actuará, en su constitución y funcionamiento, con sujeción a las siguientes reglas:

A) Composición: La Comisión de Acreedores estará constituida por cinco miembros titulares, designándose expresamente para formar parte de la misma a los que a continuación se expresan, con designación de las personas físicas que les representan: a) «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», don Federico Landrove Caballero; b) «Aldudia, S. A.», don Antonio Ferrández Villena; c) «Hochts Ibérica S. A.», don Javier Cámara Simón; d) «Hiresa», don Isabelino Franco

Cereceda; e) «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», don Juan Martínez de Velasco.

B) Funcionamiento: En su primera sesión la Comisión de Acreedores designará de entre sus miembros un Presidente, un Secretario y tres Vocales. En caso de ausencia de cualquiera de las personalidades designadas por las Entidades antes aludidas, podrá suplir a aquella cualquier otra con la autorización previa y escrita del sustituto. En la citada sesión se levantará la correspondiente acta de dichos nombramientos, así como del estado de la suspensa y lista de acreedores con las pertinentes modificaciones, si las hubiere. La Comisión se reunirá, convocada siempre por su Presidente, con carácter ordinario, cuando menos cada dos meses, y con carácter extraordinario cuando el Presidente lo estime oportuno, o se solicite por los otros componentes. La convocatoria deberá ser cursada por carta certificada por el Presidente, con antelación mínima de diez días a la fecha señalada para la celebración de la sesión. Los acuerdos de la Comisión de acreedores se adoptarán por mayoría simple de votos de los asistentes a la sesión, o representados. Se llevará a libro de actas, debidamente diligenciado, en el que se extenderán, sin excepción, las correspondientes a todas y cada una de las sesiones que celebre la Comisión de Acreedores y deberán ser firmadas por todos los miembros asistentes a la reunión.

C) Facultades: Corresponderán a la Comisión de acreedores las siguientes:

a) Realizar y liquidar el activo de la totalidad de los elementos del activo de la Entidad suspensa, bien de forma conjunta o separadamente. A estos efectos, la Comisión tendrá las más amplias facultades en orden a la elección del momento más adecuado para proceder a realizar los distintos elementos componentes del activo; quedando la misma autorizada para efectuar los gastos necesarios para su consecución, y llevar a efecto, igualmente, las correspondientes enajenaciones, por los precios y condiciones que en cada caso se consideren más conveniente (la Comisión tendrá las más amplias facultades en orden a la elección del momento más adecuado para proceder a realizar los distintos elementos componentes del activo; quedando la misma autorizada para efectuar los gastos necesarios para su consecución, y llevar a efecto, igualmente, las correspondientes enajenaciones, por los precios, digo). La Comisión de Acreedores queda facultada para rectificar la relación de acreedores, incluyendo en la misma a los que hayan sido indebidamente omitidos, siempre que tal omisión se acredite suficientemente y no fuese debida a negligencia del acreedor. Podrá igualmente excluir, total o parcialmente, de la relación de acreedores a cualquiera de ellos, que figurando en la misma se acredite que ha efectuado el cobro parcial o total de su crédito, bien de la suspensa, o bien de un tercero por cuenta de ella. Igualmente podrá modificar la relación de acreedores en el sentido de sustituir la persona del titular cuando por cesión del crédito o por pago efectuado por una tercera persona, se haya producido una subrogación en el acreedor. La Comisión podrá, por mayoría de votos, acordar la ampliación de sus miembros, así como constituir comisiones o comités, delegando en ellos las facultades que estime pertinentes, y asimismo podrá contratar los servicios de cualquier persona, natural o jurídica, para que le auxilie o asesore en el ejercicio de sus funciones, tanto en el orden técnico, como en el administrativo, comercial, jurídico, etc., fijando los honorarios o derechos correspondientes. b) Aplicar el producto de la realización y liquidación de los elementos del activo (deducción hecha de los gastos de conservación, administración y enajenación) al pago de los créditos, proporcionalmente a su prin-

cipal, sin que estos devenguen intereses, excepto si hubiera remanente en la liquidación. c) Ejercitar cuantos derechos y acciones puedan corresponder a la suspensa frente a toda persona, cualquiera que fuese su naturaleza, y siempre que ello lleve implícito el conservar, mejorar o reintegrar el activo de la Sociedad suspensa.

4.ª La aprobación del Convenio invertirá a la Comisión de Acreedores de todas las facultades que conforme a los Estatutos Sociales, Ley de Sociedades Anónimas, y legislación complementaria corresponden a la Junta general de accionistas y Consejo de Administración, en orden a la liquidación de los activos de la Empresa y realización de los créditos. A mayor abundamiento la suspensa otorgará, dentro del plazo máximo de quince días a partir de la fecha en que gane firmeza el auto judicial por el que el presente Convenio quede aprobado, poderes notariales a favor de la Comisión de Acreedores, con las más amplias facultades para que esta pueda llevar a efecto cuanto sea necesario en orden a la liquidación y realización del activo y pasivo.

5.ª La Comisión de Acreedores y sus miembros componentes no tendrán más responsabilidades que las derivadas de sus actos, en el ejercicio de sus funciones, sin que para nada les afecte cualquier responsabilidad que corresponda a la suspensa.

6.ª Por su dedicación y trabajo, la Comisión de Acreedores percibirá el 5 por 100 del valor que se obtenga de la realización de los elementos del activo.

7.ª A los efectos del presente convenio, la totalidad de los créditos existentes, frente a la Sociedad suspensa tendrá la calificación de ordinarios, sin más excepción que aquellos créditos que, como preferentes, y/o con derecho de abstención, así se acreditara a la Comisión.

8.ª El auto de aprobación judicial de este convenio o, en su caso, el mandamiento que con base en el mismo despache este Juzgado, serán presentados en los Registros de la Propiedad y Mercantil correspondientes, y en cada uno de los Juzgados y Tribunales que hayan conocido de los procedimientos donde se hubieren trabado embargos, para cancelación de los mismos. La aprobación de este convenio no perjudicará los derechos que puedan tener los acreedores de dirigirse para el cobro de sus créditos, contra los fiadores o avalistas de la Sociedad suspensa.

9.ª En el supuesto de que la Comisión nombrada tuviese convenida la cesión en bloque del patrimonio de la suspensa, mediante la transmisión de las acciones representativas del capital social, la totalidad de los accionistas de la Entidad suspensa pondrán a disposición de la Comisión de Acreedores las acciones propiedad de los mismos, así como escrituras de constitución y ampliación otorgadas ante el fedatario público para que proceda, en los términos y condiciones que establece el convenio, a la liquidación total del patrimonio y pago a los acreedores. A tal fin, en el poder que se otorgue se facultará a dicha Comisión para enajenar la totalidad de las acciones representativas del capital de la suspensa.

Dése publicidad a este auto mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Distrito de Callosa de Segura, y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el diario «La Verdad», librándose los correspondientes despachos. Anótese también en el Registro de la Propiedad de Dolores y en el Mercantil de la provincia de Alicante, a cuyo fin se dirigirán los oportunos mandamientos. Entréguese los despachos al Procurador señor Minguez para su curso y cuidar de su cumplimiento así como acreditarlo bidamente.

Así, por este su auto, lo manda y firma el señor don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia del Partido. Doy fe.

Siguen las firmas.

Y para su publicidad y general conocimiento, a los efectos procedentes, expido el presente en Orihuela a 27 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario judicial.—5.374-C.

OVIEDO

Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, en representación de la Caja de Ahorros de Asturias, domiciliada en Oviedo, contra don Andrés Gámez Martínez y su esposa, doña Beatriz Alonso Iglesias, mayores de edad, albañil y labores, y vecinos de Nava la Castañeda (Cangas de Onís), número 172 de 1981, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Motel de carretera, denominado «Hotel Nava», compuesto de planta baja o inferior, planta principal y planta superior, ocupando una superficie de 1.473 metros cuadrados, la planta baja o inferior consta de sidrería y servicios, teléfonos, cocinas, almacenes y cámara, existiendo asimismo un porche, todo ello, con diversas puertas de acceso; mide 450 metros cuadrados. En la planta principal se halla el vestíbulo, con puerta de acceso desde el exterior, el comedor, servicios, cafetería con acceso desde el exterior por la escalera, la sala de estar, la oficina, recepción, otra sala de estar más reducida y dos dormitorios con servicios, ocupando una superficie de 598 metros cuadrados.

En la planta alta a la que accede por la escalera interior que parte del vestíbulo de la planta principal, se encuentra un pasillo y 16 habitaciones, todas exteriores con armarios y servicios. Se halla asimismo una terraza que da a la carretera general, ocupando esta planta, 424,20 metros cuadrados. Linda: por todos sus vientos, con resto de la finca sobre la que está enclavado, resto que mide 1.712 metros cuadrados de la misma propiedad; lindando todo, Norte, carretera de Oviedo a Santander, herederos de don Jacinto Folgueras; Este, estación de servicio, y Oeste, herederos de Jenaro Orvín y Vicente Pedro.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto, tomo 633, libro 136, folio 129, finca número 6.847, inscripción undécima. Valorado en 9.825.000 pesetas.

Condiciones de subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

El tipo de subasta será el pactado en la escritura y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos y responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 22 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—2.873-4.

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 622 de 1981, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aguila Negra, S. A.», Entidad representada por el Procurador don Luis Alvarez González, contra don Guillermo Fernández Purón, mayor de edad, casado con Doña María Josefa Buergo Díaz, industrial y vecino de Llanes, y contra ésta, a los solos efectos legales; en cuyo procedimiento se acordó sacar pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente, y que se describe así:

«Rústica en el lugar conocido por La Encarnación, del concejo de Llanes, que ocupa una superficie de 7 áreas 19 centiáreas, y linda: al Norte, ferrocarril; Sur, bienes de herederos de don Juan García Mijares; Este, de los de Francisco Mijares; Oeste, de don José Duque de Estrada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, en el tomo 574, libro 370, folio 185 vuelto, finca número 50.585.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de julio, a las diez treinta horas.

Servirá de tipo para la misma cantidad de 1.800.000 pesetas, correspondientes al pacto de la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo cobijarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Oviedo a 9 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—2.876-4.

SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 156/83, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por «Edificio España, S. A.», hoy perteneciente a don Juan Cruz Rodríguez, mayor de edad y con domicilio en Salamanca, avenida de Villamayor, 78-86, 2.º, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 2.700.000 pesetas de principal, 463.376,31 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 675.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar

en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.ª Local en planta baja, edificio sito en Salamanca, avenida Portugal, avenida Villamayor, calle Vitigudino y calle Doctor Fleming, que se considera ubicada en avenida Villamayor, donde aparece señalado con los números 78-86. Está ubicado haciendo esquina a las calles Vitigudino y Doctor Fleming. Tiene una extensión superficial construida de 139,71 metros cuadrados. Linda, según se mira desde calle Doctor Fleming: a la derecha, con el pasaje y portal para la escalera número 2; izquierda, calle Vitigudino; al fondo, el local número 12 de la propiedad horizontal y portal de acceso a la escalera número 2, y al frente, con calle Doctor Fleming.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca, al tomo 277/1.ª folio 92, finca 21.285, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 2.460.000 pesetas.

2.ª Vivienda en Salamanca, en las avenidas Villamayor y Portugal y calles Vitigudino y Doctor Fleming, el cual se considera ubicado en la avenida Villamayor, números 78-86. Está situado a la derecha del embarque de la escalera y señalada con la letra H. Su extensión superficial útil es de 87,15 metros cuadrados, y la superficie construida, de 111,03 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y de aseo, ropero, cinco balcones. Linda: a la derecha, entrando, pasillo de escalera y con la vivienda letra I de esta planta; izquierda, la avenida Villamayor; al fondo, avenida Portugal, a la que recaen los cinco balcones, y al frente, vano del propio edificio, al que recaen una ventana; la vivienda letra G de esta planta y el pasillo de la escalera. Tiene asignado para su uso y disfrute una terraza recayente al patio de luces colindante con las escaleras 3 y 4, a la que se accede desde el pasillo de la escalera y cuya terraza es anejo inseparable de esta vivienda.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca, al tomo 278/1.ª folio 22, finca 21.365, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.960.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 3 de mayo de 1983.—El Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—3.723-A.

SANTANDER

Edictos

En virtud de haberse así acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos al número 155/1981, promovidos por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de «Inmobiliaria Río Vena, Sociedad Anónima», domiciliada en Burgos, contra don Tomás Higuera Udías y doña

Carmen Rodal Fernández de Villarrenga, vecinos de esta capital y depositario y comisario de la quiebra presentada por estos sobre reclamación de 15.387.000 pesetas, se saca a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que se describe así:

En el pueblo de Mogro, término municipal de Miengo, distrito hipotecario de Torrelavega, terreno integrado por las parcelas denominadas números 3 y 4, que forman parte de la finca denominada «El Elsedo», y con superficie total de 3 hectáreas 84 áreas y 10 centiáreas, y linda: Al Norte, con la denominada parcela número 2, propiedad de doña Pilar Roldán; Sur, con la denominada parcela 5, propiedad de doña Ladislada Roldán; Este, en parte, con carretera común, con finca de don Pedro Rivero y además con servicios comunes de paso para las siete parcelas que proceden de la división de la finca «El Elsedo», y Oeste, Hilario Gutiérrez, don Salustiano Gutiérrez y doña María Luisa Gutiérrez y don Pedro Sáez.

La hipoteca figura en el Registro de la Propiedad al tomo 1.394 del archivo, libro 96 del Ayuntamiento de Miengo, folio 164, finca 13.292, inscripción primera de Torrelavega.

Que dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de julio próximo a sus once horas, sirviendo de tipo de licitación para la subasta el de 15.387.000 pesetas, fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca.

Que para poder tomar parte en ella habrá de consignarse previamente sobre la Mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 del expresado tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones del Registro comprensivas de las inscripciones de dominio y derechos reales sobre los bienes embargados se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación presentada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación anteriormente expresado.

Dado en Santander a 28 de marzo de 1983.—El Magistrado Juez.—El Secretario 5.278-C.

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 358 de 1981, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don Manuel Blanco García y su esposa doña Enriqueta Santiago Fragua, mayor de edad, industrial él, sus labores ella, y vecinos de Santander, ciudad jardín, calle Girasol, número 10, contra don Eugenio Álvarez del Collado y su esposa doña Mercedes Sobrado Fraile, industrial él, sus labores ella, mayores de edad y vecinos de Bilbao, con domicilio en la calle Bandera de Vizcaya, número 8; contra doña María Sánchez, digo, doña María Asunción Díaz Vallejo, mayor de edad, casada, en régimen de separación absoluta de bienes, sin profesión especial y vecina de Madrid, avenida del Generalísimo, 34; contra la Entidad «Jemasa, S. A.», domiciliada en Santander, avenida Camilo Alonso Vega, 28; y contra «Edificios Feygón, S. A.», domiciliada en

Madrid, avenida Generalísimo, 34, sobre reclamación de 122.330.888,15 pesetas, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precios que se indicarán, las siguientes fincas:

1.ª Propiedad de doña María Asunción Díaz Vallejo: Atico número 1 de la casa número 34, de la avenida del Generalísimo, de Madrid. Está situado en la planta de áticos o 17 del edificio, sin contar las de sótanos ni la de calle o baja. Mide una superficie de 834,36 metros cuadrados. Tiene un acceso desde la planta por el núcleo de la escalera y ascensores número 1. Se compone de hall, comedor, sala de estar, ocho habitaciones tres baños, dos aseos, cocina oficina, despensa, terrazas al patio y a las calles de Rafael Salgado, Doctor Fleming, avenida del Generalísimo y espacio abierto entre este inmueble y el señalado con el número 36 de la citada avenida y una piscina con sus correspondientes aseo y servicios. Dispone de diversos armarios empotrados, además, de su entrada principal, tiene otra entrada de servicio. Forma parte como elemento privativo de este piso la cámara de aire que lo separa del inmediato inferior y la instalación luminosa empotrada en la misma. Linda: al Este, la calle del Doctor Fleming, hall de ascensores, por donde tiene su entrada principal, patio y ático número 3 de esta misma planta; Norte, espacio abierto entre esta casa y la número 36 de la avenida del Generalísimo; Sur, la calle de Rafael Salgado, y Oeste, la avenida del Generalísimo. Cuota: Este piso representa una cuota de dos enteros seiscientos treinta y tres milésimas por ciento en el valor total del edificio y elementos comunes del mismo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 199, folio 119, tomo 111 de la sección primera, finca número 5.034.

Finca que sale a subasta en el precio de 64.017.187 pesetas.

2.ª Igualmente propiedad de doña María Asunción Díaz Vallejo: Atico número 3 de la casa número 34, de la avenida del Generalísimo. Está situado en la planta de áticos o 17 del edificio, sin contar las de sótanos ni la de calle o baja. Mide una superficie de 70,95 metros cuadrados. Tiene un acceso por la escalera y núcleo de ascensores y montacargas número 3. Se compone de pasillo, tres habitaciones, cocina con despensa, aseo, terraza a espacio abierto entre esta casa y la número 36 de la avenida del Generalísimo. Cuota: Este piso representa una cuota del cero enteros doscientas veinticinco milésimas por ciento en el valor total del edificio.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 199, folio 124, tomo 111 de la sección primera, finca 5.036, que sale a subasta por 4.924.399 pesetas.

3.ª Finca propiedad de «Feygón, S. A.»: 126, piso ático número 2 o estudio de la casa sita en esta capital de Madrid, avenida del Generalísimo número 34. Está situado en la planta de áticos ó 17 del inmueble, sin contar las de sótanos ni la de calle o baja; mide una superficie de 259,75 metros cuadrados, tiene acceso por la escalera y núcleo de ascensores número 3; se compone de diversas habitaciones, servicios y terraza con vistas a la calle del Doctor Fleming; y linda: al Oeste, ático número 3, hall de la escalera y ascensores, por donde tiene su entrada, depósitos de agua de la casa y ático número 1; Sur, ático número 1; Este, calle del Doctor Fleming, y por el Norte, con espacio abierto entre esta casa y la número 36 de la avenida del Generalísimo. Su cuota de participación con relación al total valor del inmueble de que forma parte, cero enteros y ochocientos veinte milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid (ó 8), al libro 978, folio 161, finca número 25.080, sección segunda.

Sale a subasta por la suma de pesetas 9.848.798.

4.ª Finca propiedad de don Eugenio Álvarez del Collado: 6. Vivienda piso primero, tipo 37 del edificio letra D de la urbanización «Feygón Cantábrico», en Santander, segunda playa del Sardinero. Está situado en la 1.ª planta del edificio, sin contar la baja, teniendo su acceso por el portal y escalera número III, hoy señalado con el número 15 de la plaza de Rubén Darío, ocupa una superficie aproximada de 220 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillos, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, entrada de servicio, dormitorio y aseo de servicio y terraza lavadero. Sus linderos son: frente, meseta de la escalera, caja de la escalera y ascensor y vivienda tipo 38; derecha, entrando, con terrenos de la urbanización; izquierda, jardines de la urbanización, y fondo, con vivienda tipo número 36 y patio interior. Esta vivienda representa una cuota de un entero y noventa y tres milésimas por ciento enteros, digo, en el valor total del edificio donde radica y en idéntica proporción participa en los gastos generales del mismo.

Inscripción: Sección 1.ª, libro 498, folio 43, finca número 33.907, inscripción tercera.

Sale a subasta por la suma de pesetas 5.909.278,80.

5.ª Finca propiedad de don Eugenio Álvarez del Collado: 7. Vivienda piso primero, tipo 38 del edificio letra D de la urbanización «Feygón Cantábrico», en Santander, segunda playa del Sardinero. Está situado en la 1.ª planta del edificio, sin contar la baja, teniendo su acceso por el portal y la escalera número III, señalado hoy con el número 15 de la plaza de Rubén Darío. Ocupa una superficie aproximada de 313 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillos, salón-estar, con terraza, comedor, cuatro dormitorios, dos baños, aseo, cocina, entrada de servicio, dormitorio y aseo de servicio, terraza y terraza-lavadero; y sus linderos son: frente, meseta de la escalera, caja de la escalera y ascensor y vivienda tipo 37; derecha, entrando, jardines de la urbanización; izquierda, terrenos de la urbanización, y fondo, jardines de la urbanización. Esta vivienda representa una cuota de dos enteros setecientos sesenta milésimas por ciento en el valor total del edificio donde radica y en idéntica proporción participa en los gastos generales del mismo.

Inscripción: Sección 1.ª, libro 498 de Santander, folio 48, finca número 33.909, inscripción tercera.

Título: Compra a «Edificios Feygón, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el que fue Notario de Santander, don Mariano Lozano Díaz, con fecha 3 de marzo de 1970, y sale a subasta por 8.883.918,20 pesetas.

6.ª Finca propiedad de la sociedad conyugal formada por don Manuel Blanco García y doña Enriqueta Santiago Fragua. En el barrio y sitio de Pronillo, radicante en el término de Santander, parcela de terreno procedente de la Casa-Torre, que mide de superficie 1.200 metros cuadrados. Linda: al Norte, en líneas dirección Este-Oeste, una de 4,31 metros con finca de don Aniceto Lavín y en otra de 45,80 metros con finca también de don Aniceto Lavín; al Sur, terreno de Manuel Blanco; al Este, en línea de 22 metros dirección Sur-Norte, también terreno del señor Sáenz de Barandá, y al Oeste, en línea de 19,40 metros dirección Sur-Norte de la línea que constituye el lindero Oeste de la finca matriz de que procede propiedad de doña Remedios Brañas.

Título: Adquirió don Manuel Blanco García estando casado con doña Enriqueta Santiago Fragua, la finca anteriormente descrita por compra que hizo a doña Margarita, doña María Dolores y doña María del Pilar Bustamante Pinto, formalizada mediante escritura ante el Notario de Valladolid, don José María Carvajal Gatón,

de fecha 27 de diciembre de 1972, número 3.421 del protocolo.

Inscripción: Inscrita al libro 191 de la sección 1.ª del Ayuntamiento de Santander, folio 67, finca número 14.566, inscripción cuarta.

Sale a subasta por la suma de pesetas 1.969.759,60.

7.ª Igualmente propiedad de los cónyuges citados anteriormente, la siguiente finca:

Un terreno que comprende parte del lote número 8, el 7, el 8, el 9 y la mayor parte del número 10, del plano parcelario de la ciudad jardín, radicante en esta capital de Santander, barrio de Pronillo, que tiene una superficie de 2.250 metros cuadrados, cuya forma es de un cuadrilátero de tres lados rectilíneos y el cuarto, que limita con la calle curvilínea. Sobre este terreno existe una casa chalé señalada con el número 17 de la ciudad jardín, compuesta de sótano, dos pisos y terraza descubierta, que constituye techumbre de un cuerpo bajo adosado a la casa por su fachada Este y que se destina a garaje. La construcción de la casa en sus cimientos es de piedra de mampostería y de este mismo material, la planta del sótano y del primer piso; la segunda de ladrillo y la cubierta de teja curva del país. Mide esta casa-chalé por la fachada Sur, 10,70 metros; al Norte, 10,05 metros; al Este, donde forma un pequeño martillo, 11,10 metros y al Oeste, otros 11,10 metros, y en el encuentro de las fachadas Sur y Este, se forma ángulo entrante que mide por el Sur, 3,30 metros y por el Este, 3,60 metros. El edificio destinado a garaje mide por la fachada Norte, 5 metros cuadrados y por el Este, 9,75 metros. Casa-chalé y garaje tienen una extensión superficial de 170,75 metros cuadrados, y linda por todos los vientos, con el terreno en que están enclavados. Los 2.075,25 metros cuadrados restantes, están destinados a parque. Todo ello, pues, o sea, terreno, casa-chalé y garaje, constituye un solo cuerpo abierto o finca urbana, que linda: al Norte, finca de don Alfonso Bustamante en una extensión de 57,40 metros cuadrados; Sur, con la calle ya explanada de la ciudad jardín, extensión de 85,75 metros cuadrados, calle de 9 metros de ancho y un trazado cóncavo hacia el Norte, que limita ella con el solar; y al Oeste, más terreno del solar número 10, midiendo este linderero, 28,10 metros; ay al Oeste, más terreno del solar número 8, propiedad del señor Corral y cuya longitud de linde es de 32,50 metros. En la actualidad la finca está señalada con el número 10, de la calle Girasol de la Ciudad Jardín.

Inscripción: Figura inscrita al libro 3.º de la sección 2.ª del Ayuntamiento de Santander, folio 153, finca 110, inscripción cuarta.

Título: Adquirió la finca precedente dicho señor por compra que hizo a doña Bernardina García Rodil, mediante escritura ante el que fue Notario de esta ciudad, don Juan Arroyo Pucheu, con fecha 2 de junio de 1960, número 740 del protocolo.

Finca que sale a subasta por la cantidad de 19.697.599 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alte, número 18, el próximo día 7 de julio, a las doce horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual, al 10 por 100 del precio de subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 21 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, José Casado.—6.358-C.

SEVILLA

Edicto

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace público: Que por consecuencia de autos número 8 de 1980-S, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Occidental, S. A.», representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra los cónyuges don Luciano Borrego Tenor y doña Carmen Hernández Narváez, vecinos de Casariche, sobre cobro de crédito hipotecario, se sacan a pública subasta, en primera vez, por quiebra de la anterior, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes inmuebles:

1.º Solar situado en el partido de la Cuesta de Málaga, término de Puente Genil, de 1.398 metros y 95 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Al Norte, con solar y casa de Juan Jurado Avilés; al Sur, de Ana Jurado Avilés, hoy de los deudores; al Este, con el Camino de Cristo o carretera de El Palomar, y al Oeste, con carretera de Herrera a Estepa.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 2.039.180 pesetas.

2.º Suerte de tierra en iguales sitio y término, de 20 áreas 18 centiáreas y 80 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, finca de Concepción Jurado Avilés, hoy de don Luciano Borrego Tenor; al Sur, otra de este mismo, antes de Juan Jurado Avilés; al Este, el camino del Cristo o carretera El Palomar, y al Oeste, con carretera a Herrera y Estepa.

Valorada en dicha escritura de constitución de hipoteca en 2.852.225 pesetas.

3.ª Finca en iguales sitio y término que las anteriores, de 2.633 metros 64 decímetros cuadrados. En su interior 4 naves, una de 580, otra de 35 y dos de 100 metros cuadrados cada una. Linda: Al Norte, otra de don Luciano Borrego Tenor; al Sur, otra del mismo y otra de don Ramón Cejas Rivas; al Este, la carretera El Palomar o camino del Cristo, y al Oeste, carretera a Herrera y Estepa.

Valorada en dicha escritura de constitución de hipoteca en 12.835.243 pesetas.

4.º Finca situada en los mismos sitio y términos que todas las anteriores, de 48 áreas y 30 centiáreas de superficie. Está atravesada por el arroyo del Parrado y dentro de la misma existen una nave de 400 metros cuadrados; otra nave de 120 metros; un cobertizo de 120 metros cuadrados, y, además, dos hornos, uno de los cuales es continuo y el otro es discontinuo, para cocer. Dichas superficies están englobadas en la totalidad de la finca. Linda: Al Norte, con carretera de El Palomar o camino del Cristo y con finca de don Luciano Borrego Tenor, antes de don Bernardino Jurado Avilés; al Sur, con otra finca de don Manuel Rodríguez Cejas, hoy del propio señor Borrego Tenor; al Este, con la carretera de El Palomar antes dicha, que la separa de finca de María Alba, y al Oeste, con la carretera a Herrera y Estepa, que la separa de finca perteneciente a don Francisco Manuel Montero.

Valorada en la expresada escritura en 2.895.000 pesetas.

5.º Suerte de tierra calma, en el partido de Cerro Gordo, Ribera Baja, Ventosillas o de San Juan, primer cuartel del término de Puente Genil; de dos fanegas y 16 estadales, igual a 1 hectárea 30 áreas

y 55 centiáreas. Linda: Al Norte, con camino de la Ribera; al Sur, de don José Gutiérrez Quer; al Este, con don Domingo Cejas, y al Oeste, de don José Berrral Cardeñosa y servidumbre de la Ribera Baja o camino de Cuesta Matas.

Valorado en indicada escritura en pesetas 2.852.225.

6.º Suerte de tierra en los mismos sitio y término que la anterior de 86 áreas y 17 centiáreas de cabida. Linda: Por el Norte, con finca de don Antonio Gutiérrez Cejas; por el Sur y Este, de don José Cejas Gutiérrez, y por el Oeste, con camino de la Ribera Baja a Puente Genil.

Valorada en indicada escritura en pesetas 1.426.127.

Se hizo constar en la escritura de hipoteca que en la explotación de la industria existente en la finca descrita bajo el número 3 se hallan instalados o se utilizan los elementos descritos en dicha escritura consistentes en salas de máquinas, hornos, vehículos, palas cargadoras, motocarros, instalaciones de petroleo, mobiliario de oficinas, tolvas y en general cuanto constituye una fábrica de ladrillos y que con mayor extensión y detalle se consignan en referida escritura que puede ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de julio próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en cuanto a la finca en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la finca en que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 2 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—5.454-C.

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en expediente número 573/1983, por providencia dictada hoy se ha tenido por la misma por solicitada la suspensión de pagos de «Canalizaciones y Obras, S. L.», con domicilio social en Valencia, avenida de la Constitución, número 287, bajo, dedicada a las obras públicas, habiéndose acordado la intervención de sus operaciones y nombrado como tales interventores a don Luis Latorre Fornés y don José Luis Ramos Fortea, Intendente Mercantil y Licenciado en Ciencias Económicas de esta vecindad, y al acreedor don José Asensi Mestre; todo ello a los efectos procedentes.

Dado en Valencia a 20 de abril de 1983, El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—5.293-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente 1.051 de 1982 por auto de hoy se ha aprobado

el convenio de los acreedores de la sus-pensa «Central Radio, S. A.», con domicilio social en Valencia, calle Roger de Lauria, 20, que en síntesis consiste en la cesión del activo para pago del pasivo, nombramiento de una Comisión de cinco acreedores para liquidar tal activo en el plazo de un año y el reparto de su importe, en cuanto se alcance la cifra de más de 1.000.000 entre los acreedores sin esperar a la finalización de tal plazo.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1983. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—2.584-3.

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.608 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Construcciones Bertolín, S. A.», representado por la Procuradora señora Victoria Fuster, contra don Antonio Sevilla Ruiz, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 5 de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente por los menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución, que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar ue el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Finca objeto de subasta

Vivienda de la derecha, entrando a la finca, en la 5.ª planta alta, puerta número 20, en la escalera, recayente a la calle del Parque de Monteolivete, con sus correspondientes servicios. Tipo D. Tiene una superficie útil de 80 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, con finca de los señores Juan Valle y Ruano y patio de luces; por la izquierda, con la vivienda puerta número 19, y por espaldas, con la calle del Parque de Monteolivete. Cuota: 2,856 por 100 de participación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Cuatro, al tomo 810, libro 121 de la 3.ª Sección de Ruzafa, folio 124, finca número 10.423, inscripción primera.

Es propiedad horizontal del edificio sito en Valencia con frontera recayente a la calle Luis Oliag, número 66.

Fue valorado en la escritura de constitución, como tipo para la subasta, en la suma de 1.782.689,40 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—5.344-C.

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.288 de 1978, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Rafael Soria Medina y doña Josefa Costas Monzo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 4 de julio próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Finca objeto de subasta

Número veinte.—Vivienda primera empezando por la derecha, subiendo a la escalera, de la planta cuarta del edificio situado en Picasent, con fachada principal a la plaza del Dieciocho de Julio, número uno; tiene una superficie útil de 102 metros 43 decímetros cuadrados; puerta 13; consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina, galería y solana; linda: Derecha, entrando, casa de Juan Pastor Moratalla; izquierda, vivienda puerta 14; frente, rellano, hueco de escalera y patio de luces, y espaldas, calle de los Mártires. Cuota de participación, 3,25 por 100. Pendiente de inscribir la transmisión y aparecen referencias al libro 198, folio 40, finca 18.105.

Forma parte del edificio sito en Picasent, plaza de Dieciocho de Julio, 1; finca registral número 16.908.

La escritura de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente en el tomo 1.414, libro 196 de Picasent, folio 41, finca número 18.105, inscripción tercera.

Valorada en 560.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.695-A.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 488 de 1982, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra don Julio Martínez Valls y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 15 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero.—De la propiedad de don Julio Martínez Valls y doña Rosario Tortosa Molla: Edificio destinado a bodega sito en la población de Beneiama (Alicante), en la calle San Cristóbal, número 6, comprende una extensión superficial de 143 metros cuadrados, Linda: Por la izquierda, entrando, calle de San José, con la que hace esquina; derecha, casa de Francisco Ferrer Domenech, y fondo, la de don Manuel Sanz Pardinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 300, libro 28, folio 124, finca número 2.090, inscripción sexta.

Precio pactado en escritura de hipoteca a efectos de subasta de 1.233.750 pesetas.

Lote segundo.—De la propiedad de don Francisco Javier Martínez Valls y doña María Angeles Canto Martí: Vivienda en planta alta izquierda, puerta segunda, del edificio en Alcoy, en la calle Perú, número 105, antes 89. Superficie útil 95,57 metros cuadrados. Linda: Mirando a la fachada, frente, vuelo, calle Perú; derecha, vivienda puerta primera, rellano de acceso, hueco de la escalera y patio de luces central, pisable por esta vivienda en la parte de su lado, delimitada por tabique divisorio; izquierda, patio de luces lateral izquierda, pisable en plantita baja y casa de don Francisco Boronat, y fondo, terraza de uso exclusivo de esta vivienda. Cuota de participación en el edificio, 2,53 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 682, libro 413, folio 222, finca número 21.251, inscripción segunda.

Tasado para la primera subasta en la escritura de constitución de hipoteca por la suma de 2.878.750 pesetas.

La hipoteca a que se hace referencia, se hace extensiva a los objetos muebles colocados en las fincas hipotecadas, con propósito de permanencia, cualquiera que sea la época de su colocación, bien para su adorno, comodidad o explotación; a los inmuebles construidos o que se construyan en lo sucesivo sobre las fincas hipotecadas y a los frutos, cualesquiera que sea la situación en que se encuentren, y a las rentas vencidas y no sa-

tisfechas al tiempo de exigir el cumplimiento de las obligaciones garantizadas, al igual que a lo previsto en los artículos 119 y 110 y por pacto expreso a lo que preceptúa el artículo 111, todos ellos de la Ley Hipotecaria.

Dado en Valencia a 28 de abril de 1983. El Magistrado-Juez Manuel Peris Gómez. El Secretario.—2.563-5.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.122/1982, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Francisco Roca Ayora en nombre y representación del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Miguel Martínez Ortiz, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de lo siguiente:

En la ciudad de Yecla y en su calle de San Gabriel, un trozo de solar edificable, sin número que lo señale, de superficie 2.600 metros cuadrados, dentro del cual se ha construido un edificio destinado a negocio industrial, de una sola nave y planta, excepto un pequeño trozo que se encuentra en planta alta, destinado a oficina, tiene forma rectangular y consta de dos cuerpos. Tiene una total superficie construida de 515 metros cuadrados, comunicándose dichos cuerpos de nave interiormente, por medio de accesos interiores. Linda: Mirando desde la calle de su situación o fachada principal, frente, calle de San Gabriel; derecha, Francisco Antonio Bernabéu; izquierda, calle de Lorca, y espaldas, calle de la Fuensanta. Cuyos demás datos registrales constan en la escritura.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.495, libro 859 de Yecla, folio 145 vuelto, finca número 23.029, inscripción tercera, sección primera.

Valorada en la cantidad de 5.615.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 7 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 28 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—2.562-5.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario número 1.292 de 1977, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio de defensa gratuita, representada por el Procurador señor García Reyes Carrión, contra don Valero Blasco Bartual, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 20 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote: Casa sita en la Vega de Valencia, Vara de la calle San Vicente, partida de la Esperanza, con frontera rayante a Camino Viejo de Liria, demarcada con el número 13 de policía; compuesta de planta baja, destinada a habitación, corral descubierto en parte posterior y de un piso alto también habitable, al que se da acceso por escalerilla exterior, mirando a la izquierda, saliendo a la fachada; mide 29 palmos de frontera por 98 palmos de profundidad, o sea, 2.842 palmos cuadrados, equivalentes a 145 metros 81 decímetros cuadrados; linda: Derecha, saliendo, casa de Julio Esteve Mora; izquierda, solar de Dolores Pérez Grande, y espaldas, solar de Manuel Andrés Carbonell.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 734.875 pesetas.

Segundo lote: Piso alto destinado a habitación, con galería al que se da acceso por escalera independiente rayante al Camino Nuevo de Burjasot y también tiene acceso por el interior de la planta baja de la misma casa, con la participación de 40 céntimas de los elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute; forma parte de una casa situada en las afueras de esta capital, con frontera al Camino Nuevo de Burjasot, número 50 de policía, hoy número 80, Linda: Derecha, saliendo o Norte, con Vicente Miralles; Sur o izquierda, José Bort; Este o espaldas, la parte segregada de la que ésta es resto, propiedad por mitades indivisas de los señores Valero Monge, y frente u Oeste, con Camino Nuevo de Burjasot. El piso alto de esta casa sufre servidumbre, como predio sirviente, de ventilación y luces a favor del local colindante.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 348.125 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de abril de 1983. El Juez, Manuel Peris.—El Secretario, Antonio Ramos.—3.664-A.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado,

Hace saber: Que con el número 172/83 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Ma-

nuel Rey y Calvo, a instancia de su esposa, doña María del Pilar Sopena Estibalez, que manifiesta que referido don Juan Manuel Rey y Calvo, Capitán de Marina Mercante, desapareció en el naufragio del buque «Baribbean Miat», de la «Cia. Florida Inter-Island Shipping Corporation» el día 5 de noviembre de 1970, a unas 120 millas del cabo Hatteras, en el mar del Caribe, y desde entonces no se han tenido noticias de su paradero, suponiéndose que pereció en referida fecha.

Lo que se hace público, dando conocimiento de la existencia del expediente, a los fines que previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria a 24 de marzo de 1983.—El Secretario.—2.566-3.

1.ª 25-5-1983

ZARAGOZA

Edictos

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 30 de junio de 1983, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (sita en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda), la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada, sita en término de Miraflores, de esta ciudad, partida Rabalete, calle Cartagena, sin número, finca registral número 28.925, tasada en pesetas 15.000.000, cuyas descripción y condiciones, que regirán para esta subasta, salvo en cuanto al tipo, constan en los edictos publicados en «Heraldo de Aragón», «Boletín Oficial» de la provincia (edicto número 12.922) y en el «Boletín Oficial del Estado» (edicto número 16.259), correspondientes a los días 17, 22 y 23 de diciembre de 1982, respectivamente.

Caso de que en esta tercera subasta la cantidad ofrecida fuese inferior al precio que sirvió de tipo para la segunda, el remate quedará en suspenso hasta que transcurran los nueve días que señala la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo citado, tramitado en este Juzgado con el número 1.695 de 1981, a instancia de los Bancos de Vizcaya, Bilbao, Aragoneso, Exterior de España, Rural y Mediterráneo, Hispano Americano Central y Banca Catalana representados por el Procurador señor Bibián, contra don Antonio Mofeno Viñeta y doña María Manuela Llorens Gil.

Dado en Zaragoza a 3 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Rafael Oliete Martín. El Secretario.—6.440-C.

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza,

Por el presente, hago saber: Que el día 1 de julio de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.919 de 1982, a instancia del Procurador señor del Campo Ardid, en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Adolfo Asensio Eito, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran

las tres cuartas partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

Número 9. La vivienda o piso 2.º-B, exterior, tipo B, en la 2.ª planta superior, de 90,99 metros cuadrados y cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,06 por 100, y linda: derecha, entrando con la casa número 10, de la calle Colón; izquierda, con la caja del ascensor, rellano de las escaleras, patio de luces interior izquierda, y piso 2.º-A. Pertenece y forma parte de una casa sita en esta ciudad, en la calle Colón, señalada con el número 8.

Inscrita al tomo 3.011, libro 1.355 de la sección 2.ª folio 190, finca 72.136.

Valorada en 2.590.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Rafael Oliete Martín. El Secretario.—6.403-C.

*

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 27 de julio de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio del procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 1.201-B de 1982, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Julián Lorienté Gallán, don Antonio Bardaji Caverio y don José María Lanau Castián, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Vivienda, tipo C, sita en Barbastro, avenida de la Merced, números 3 y 5, de la planta primera de viviendas a la derecha de la escalera, de 89,87 metros cuadrados útiles. Compuesta de comedor-estar tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, distribuidor y solana. Cuota de participación 4,10 por 100. Inscrita al tomo 478, libro 10, folio 39, finca 7.173.

Valorada en 510.000 pesetas.

Dado en Zaragoza, 16 de mayo de 1983. El Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario.—6.894-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BAENA

Cédula de citación

Acordado en diligencias de juicio de faltas número 132/83, que se sigue por supuesta imprudencia, contra el súbdito belga, Robert Jean Marie, en paradero desconocido, hecho ocurrido en este término municipal el día 22 de abril de 1983, se cita por medio de la presente a dicho inculcado a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en la calle Nicolás Alcalá, número 52, el día 15 de junio próximo y hora de las doce, en que tendrá lugar la celebración del juicio de faltas por los hechos expresados, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Baena, 9 de mayo de 1983.—El Secretario.—7.157-E.

FUENTE DE CANTOS

Edicto

Auto.—En la ciudad de Fuente de Cantos a 4 de mayo de 1983, visto el informe del Ministerio Fiscal, y

Resultando que las presentes diligencias se incoaron con motivo de accidente de tráfico ocurrido el día 20 de marzo de este año, cuando el turismo «Mercedes Benz 220-D», conducido por el súbdito marroquí Mohamed Moustarchid, matrícula 4668-80 (MA), cuando se hallaba parado en un control policial situado en el sitio conocido por «Venta de los Conejos», carretera N-630, a la altura del kilómetro 395,400, término municipal de Monesterio, y el turismo «Renault-8» matrícula B-495.506, conducido por su propietario, Juan Manuel Domínguez Custodio, que circula en la misma dirección que el anterior, al observar el control policial redujo la velocidad pero al hacer uso de los frenos, éstos le fallaron, yendo a colisión con el turismo anterior que se hallaba parado; a consecuencia del accidente resultó con daños el turismo «Renault-8», valorados en 10.000 pesetas, sin que se sepan los daños ocasionados al «Mercedes» propiedad del súbdito marroquí. Pasadas las diligencias al Ministerio Fiscal, por éste se distaminó solicitando el sobreseimiento libre de las actuaciones por aplicación de lo dispuesto en el artículo 637 número 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sin perjuicio de reservar las acciones civiles a los perjudicados para que puedan ejercitarlas dónde y cuándo correspondan;

Considerando que los hechos denunciados han sido fortuitos, sin imprudencia o negligencia por parte de los conductores de los vehículos implicados, por ello es de aplicación al presente caso el número 3.º del artículo 637 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, en consecuencia, procede el sobreseimiento libre de las actuaciones, sin perjuicio de reservar las acciones civiles a los perjudicados para que las ejerciten dónde y cuándo correspondan.

Su señoría, dijo: Se decreta el sobreseimiento libre de estas actuaciones, se declaran de oficio las costas causadas y se reservan las acciones civiles a Mohamed Moustarchid y Juan Manuel Domínguez Custodio, para que puedan ejercitarlas dónde y cuándo correspondan.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, así como en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación al súbdito marroquí.

Así lo acordó, manda y firma don José Antonio Suárez Bárcena y de Llera, Juez de Distrito, de cuanto yo el Secretario doy fe.—José A. Suárez Bárcena.—Inmaculada Abril (rubricados y sellada).

Doña Inmaculada Abril Gutiérrez, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Fuente de Cantos (Badajoz).

Certifica: Que el auto antes transcrito corresponde al dictado en juicio de

faltas número 25 de 1983, incoado en este Juzgado, siendo fiel reflejo del mismo y al que me refiero.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado y remitir al «Boletín Oficial del Estado», para su publicación en el mismo y sirva de notificación al súbdito marroquí Mohamed Moustarchid, expido la presente, visada por su señoría en Fuente de Cantos a 4 de mayo de 1983.—Visto bueno, el Juez de Distrito.—6.582-E.

MADRID

Edicto

Miras Trabalón, José María de la Purificación, nacido en Alcontar (Almería), el 8 de febrero de 1920, hijo de Benito y de Asunción, casado, Abogado y domiciliado en Argentina, General Roca, de la localidad de Río Negro, y accidentalmente lo estuvo en la calle de Alfaro, número 29, de Córdoba, podrá examinar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, 3.º, la tasación de costas practicadas en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.745/82, y que asciende a 6.080 pesetas, más la suma de 50 céntimos diarios, como intereses devengados por la indemnización, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 77/1980, de 26 de diciembre, desde el día 11 del pasado mes de marzo hasta el día de su completo pago, requiriéndole, al propio tiempo, para que en los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado a hacer efectivo dicho importe, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1983.—El Secretario.—6.093-E.

MOSTOLES

Edictos

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 36/82 se ha dictado:

«Providencia.—Juez señor Huerta, Mostoles, trece de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada en el presente juicio por imprudencia con daños al haberlo efectuado en tiempo y forma legal, se admite en ambos efectos el mencionado recurso de apelación y previo emplazamiento de las partes y Ministerio Fiscal para que en el plazo de cinco días acudan a usar de su derecho, si les conviniere, ante el Juzgado de Instrucción del partido, elévense al mismo las actuaciones con atento oficio y dejándose la debida anotación en el libro de su Registro.

Así lo acordó y firma su señoría de que doy fe.—J. M. Huerta, I. Conde.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al denunciado Francisco Manzanares García y al r.c.s María del Carmen Pérez Lacalle, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en la villa de Mostoles a 24 de febrero de 1983.—6.256-E.

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 36/82 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Mostoles a once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número treinta y seis/ochenta y dos, seguidos ante él entre partes; de una, el señor Fiscal del Distrito, y de otra, como denunciante, Antonio Notario Pastor, mayor de edad y vecino de esta localidad, figurando como denun-

ciado Francisco Manzanares García, mayor de edad y en paradero desconocido y como r.c.s. María del Carmen Pérez Lacalle, mayor de edad, esposa del denunciado y en ignorado paradero, por la supuesta falta de imprudencia con daños en accidente de circulación

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta imputada a Francisco Manzanares García, declarándose de oficio las costas procesales del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, J. M. Huerta (rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Manzanares García y al r.c.s. María del Carmen Pérez Lacalle, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en la villa de Mostoles a 24 de febrero de 1983.—El Secretario.—6.257-E.

ONTENIENTE

Cédula de citación

Por así haberlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, con el número 16 de 1983, incoado en virtud de diligencias previas, sobre imprudencia simple, con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación, ha acordado citar por la presente al presunto culpable-lesionado Francisco Morcillo Gallego, así como a la testigo-perjudicada María García Pascual, residentes en Francia ambos sin domicilio en España, así como al señor Fiscal para que comparezcan ante este Juzgado y asistan a la celebración del mencionado juicio de faltas que tendrá lugar el día 26 de mayo próximo y horas de las once con el apercibimiento de que si no concurren, ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º del 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Onteniente, 21 de abril de 1983.—El Juez. El Secretario.—6.284-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

LINARES MARTIN, Jacinto; hijo de Cándido y de Julia, natural y vecino de Madrid, calle Francisco del Pino, 20, primero B, de veintidós años, estatura 1,84 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(978.)

SANCHEZ CABRERA, Juan; hijo de Juan y de Carmen, natural de Barcelona, camarero, de veinticinco años, estatura 1,84 metros, peso 85 kilos, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 en Madrid.—(977.)

MENDEZ FUENTES, Pedro; hijo de José Luis y de María, natural y vecindado en

Gijón (Asturias), camarero, soltero, de veintidós años, estatura 1,70 metros, peso 85 kilos; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Madrid.—(978.)

CAMPO PRIETO, Felipe; hijo de Felipe y de Lucia, natural de Cantalpino (Salamanca), estatura 1,80 metros, domiciliado últimamente en calle José María Usandizaga, 6, cuarto D, Rentería (Guipúzcoa); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en San Sebastián.—(975.)

FAMARA SAHO; hijo de Karamia y de Fatou, natural de Gunjur (Gambia), soltero, camarero, de veinticinco años, con DNI 901.432.237, estatura 1,78 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color negro; encartado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(972.)

CARMONA BAENA, Antonio; hijo de Miguel y de Aurelia, natural de Ecija (Sevilla) y vecino de Igualada (Barcelona), calle Pablo Muntadas, 94, segundo primera, soltero, camarero, de veinte años, estatura 1,73 metros, pelo castaño, cejas al pelo; encartado en expediente judicial número 187 de 1983 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 10 en Zaragoza.—(925.)

DOMINGUEZ LOPEZ, Francisco; hijo de Aurelio y de Antonia, natural de Sagunto (Valencia), fontanero, de veintidós años, soltero, estatura 1,70 metros, peso 69 kilos, domiciliado últimamente en Burjasot (Valencia), calle María Ros, 10; sujeto a expediente por falta de concentración a la Caja de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Valencia.—(924.)

LORENTE GARCIA-VELASCO, Francisco; hijo de José y de Nieves, natural de Madrid, soltero, electricista, de treinta años, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria; procesado en causa número 23 de 1983 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número uno en Santa Cruz de Tenerife.—(923.)

ANA MEDINA, Luis; hijo de Salvador y de Isabel, natural de Ondara (Alicante), soltero, estudiante, de dieciocho años; procesado en causa número 12 de 1983 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número uno en Santa Cruz de Tenerife.—(921.)

MANSO ALVES, Hipólito; hijo de Camilo y de Paulina, natural de Braganza (Portugal), soltero, conductor, de veintidós años; procesado en causa número 26 de 1983 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número uno en Santa Cruz de Tenerife.—(920.)

ROBLES VERA, Antonio; hijo de Antonio y de Ramona, natural de Orihuela (Alicante), nacido el 22 de julio de 1964, soltero, peón, estatura 1,72 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa, operado de apendicitis; encartado en causa número 179 de 1983 por desertión; comparecerá en término de quince días antes del Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apo-

yo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga).—(918.)

BARBAKAN DIOP; hijo de Arama y de Mariette, nacido en Ziguinchor (Senegal) el 22 de junio de 1960, estudiante, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca regular, barba poca; encartado en causa número 599 de 1982 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga).—(917.)

LARA FERNANDEZ, Francisco; hijo de Juan y de Angeles, nacido en Málaga el 10 de junio de 1982, soltero, pintor, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa, tatuajes en el brazo izquierdo; encartado en causa número 637 de 1982 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga).—(915.)

ALPRESA LEON, Manuel; hijo de Manuel y de Teresa, nacido en Sevilla el 18 de diciembre de 1981, soltero, cantor, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa; encartado en causa número 171 de 1983 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga).—(914.)

VAN TENDELOO, José; hijo de Luis y de María, nacido en Cheleroi (Bélgica) el 19 de diciembre de 1949, soltero, camarero, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba poblada; encartado en causa número 170 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga).—(913.)

SALES SALES, Fernando; hijo de Viriato y de Josefina, nacido en Madrid el 11 de marzo de 1963, soltero, estudiante, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa; encartado en causa número 169 de 1983 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga).—(911.)

USSIA MOYA, Eduardo; DNI 871.518, hijo de Buenaventura y de Silvia, nacido en Madrid el 15 de mayo de 1957, estatura 1,78 metros, domiciliado últimamente en Madrid, calle Zurbano, 44; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(909.)

MUNOZ AVILA, Francisco; nacido en Madrid el 3 de septiembre de 1961, hijo de Francisco y de Dolores, DNI 50.042.688, estatura 1,69 metros, domiciliado últimamente en calle Cullera, bloque C, número 5, 159; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(908.)

BOTA OLIVER, Javier, hijo de Pedro y de Montserrat, natural y vecino de Casá de la Selva, calle Orient, 10, de veinte años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 421 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Gerona.—(907.)

LOPEZ LOPEZ, Higinio; hijo de Diego y de Natividad, natural y vecino de Lérida, calle Gorraz, 11, tercero segunda,

soltero, de veinte años, estatura 1,57 metros, peso 57 kilos, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros; encartado en causa número 18 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Montaña «Barcelona 63», en Lérida.—(953.)

MOLINE FUSALBA, Antonio; hijo de Antonio y de Magdalena, natural de Seo de Urgel (Lérida), soltero, bobinador, de veinte años, domiciliado últimamente en Les Escaldes (Principado de Andorra), avenida Pessebre, 88; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 431 en Lérida.—(952.)

AMAR MOHAMED, Yamil; hijo de Amar y de Fátima, natural y vecino de Melilla, calle Uruguay, 36, DNI 45.276.581, vendedor ambulante; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 901 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Melilla.—(949.)

JIMENEZ CULEBRAS, Eugenio; hijo de Luis y de Aurelia, DNI 1.112.036, natural y vecino de Madrid, Porta Celi, bloque C, bajo derecha, nacido el 21 de septiembre de 1962, estatura 1,70 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(948.)

FERNANDEZ REY, Salvador; hijo de Marcial y de Elba, DNI 2.851.952, nacido en Madrid el 7 de mayo de 1962, estatura 1,65 metros, domiciliado últimamente en avenue du Parc, 3, Le Recine, 98300-Bourgoin Jailleu (Francia) y Valderrey, 40, bajo B, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(947.)

ROMERO GARCIA, José Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, nacido en Tarragona el 20 de febrero de 1962, domiciliado últimamente en barriada del Rocio, bloque 10, bajo D, en Sevilla, soltero, camarero, cabello negro, ojos oscuros, cara alargada, nariz grande, estatura 1,70 metros; encartado en diligencias previas sin número por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Academia de Ingenieros, en Hoyo de Manzanares (Madrid).—(946.)

BENITO GARCIA, José; hijo de Cayetano y de Bernardina, natural de Segovia, albañil, soltero, de veintiséis años, estatura 1,77 metros, peso 68 kilos, con dificultades en el idioma, al estar viviendo mucho tiempo en Francia; procesado por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Togado de Instrucción número 1 de Madrid.—(944.)

URIBARRI RIESGO, Jesús; hijo de Jesús y de América, natural de Ferrol (La Coruña); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en La Coruña.—(943.)

SAURA DEHESA, José; hijo de José y de Gloria, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Santiago; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 811

para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en La Coruña.—(942.)

PATINO PEREZ, Baltasar; hijo de Luis y de Luisa, natural y vecino de Ferrol; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en La Coruña.—(941.)

BORRAS LOPEZ, Juan; hijo de Alejandro y de Josefa, natural de Caracas (Venezuela), domiciliado últimamente en La Coruña; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en La Coruña.—(940.)

CAAMAÑO SENANDE, Alfonso; hijo de Daniel y de Filomena, natural de Zas (La Coruña), domiciliado últimamente en La Coruña; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en La Coruña.—(939.)

TENAGUILLO CORTAZAR, Pablo; hijo de Licerio y de Felipa, natural de Santa Cruz del Valle (Avila), vecindado en Girana (Francia), soltero, pintor, de veintiséis años, DNI 991.451.438, estatura 1,78 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en causa número 67 de 1980 por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(938.)

MUSTAFA BUYEMA, Mohamed; hijo de Buyema y de Fátima, natural y vecino de Ceuta, Agrupación Norte, 108, barriada Príncipe Alfonso, soltero, jornalero, de veinticuatro años; procesado en causa número 44 de 1980 por insulto a fuerza armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Plaza número-17 de Ceuta.—(935.)

VARGAS CLAVERIA, Francisco Javier; hijo de Aquilino y de Emilia, nacido en Madrid el 1 de noviembre de 1959, casado, vendedor, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Campo de la Bota, 1, DNI 46.030.995; procesado en causa número 1 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Palma de Mallorca.—(933.)

RISUEÑO LOZANO, José; hijo de Pedro y de Angela, natural de París, electricista, de veintidós años, soltero, estatura 1,78 metros, peso 65 kilos, con último domicilio en Bogny 7 rue Moscou, distrito 93.000 (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 312 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Valencia.—(932.)

CORNEJO CIMARRA, Juan; hijo de Angel y de Rosario, natural y vecino de Madrid, Juan Zofio, 22, barrio Usera, soltero, enlosador, de veinticinco años; procesado en causa número 32 de 1983 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife.—(931.)

PADILLA GUEDES, Andrés; natural y vecino de Las Palmas, calle Pérez del To-

ro, 22, primero, soltero, estudiante, de veintitrés años, DNI 42.791.317, estatura 1,68 metros, peso 67 kilos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Las Palmas.—(930.)

VERA DIEPPA, Carlos; hijo de Tomás y de Elsa, natural de Barranquilla-Atlántico (Colombia), nacido el 26 de agosto de 1956, DNI 5.401.596, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en la calle Almagro, 11, cuarto 7, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(929.)

MANSO GONZALEZ, Antonio; hijo de Basilio y de Mary, natural de León, soltero, estudiante, nacido el 28 de abril de 1961, domiciliado al parecer en calle Lancia, 12, o bien en Lope de Vega, 9, 4 C, o también pudiera ser en Rafael María de Labra, 18; DNI 97.444.465; encartado en diligencias preparatorias número 129 de 1982 por accidente de circulación; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.—(908.)

TENAGUILLO CORTAZAR, Pablo; hijo de Licerio y de Felipa, natural de Santa Cruz del Valle (Avila), soltero, pintor, de veintiséis años de edad, estatura 1,78 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en causa número 341 de 1980 por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.—(905.)

BRUQUE LOPEZ, Francisco; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Balaguer (Lérida), de veintitrés años de edad, estatura 1,76 metros, domiciliado últimamente en calle Badajoz, bloque primero, escalera C primera, San Baudilio de Llobregat (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 414 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(904.)

SERRAT CIECIRSKI, Juan; hijo de Juan y de Renata, natural y vecino de Barcelona, calle Doctor Amigat, 11, de veintiséis años de edad, estatura 1,84 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(903.)

SOY SOLER, Javier; hijo de Javier y de Rosario, natural y vecino de Barcelona, Vía Augusta, 290, de veinticinco años de edad, estatura 1,84 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(902.)

ALMENA LOPEZ, Francisco Ginés; hijo de Julio y de Amalia, natural de Peñaroya-Pueblonuevo (Córdoba), domiciliado últimamente en Barcelona, calle Dos de Mayo, 229-231, primero tercera, de veinticuatro años de edad, estatura 1,70 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(901.)

Juzgados civiles

NUÑEZ CASTELLANOS, Domingo; hijo de Emiliano y de María, de cuarenta y siete años, casado, conductor, natural de Las Mesas (Cuenca), domiciliado últimamente en Navalcarnero, Río Ebro, 1, bajo 3; procesado en causa número 153 de 1982; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(891.)

VIDILLA CRUZ, José Pascual; de veintidós años, soltero, hijo de Pascual y de Pilar, natural de Pego (Alicante), domiciliado últimamente en Madrid, calle Legazpi, 6, bajo A; procesado en sumario número 54 de 1980 por tráfico de drogas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(890.)

CORNEJO, Héctor José; de treinta y seis años, natural de Argentina, domiciliado últimamente en Madrid, Doctor Esquerdo, 87; procesado en causa número 30 de 1983 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Madrid.—(889.)

MUGICA CHAPARTEGUI, Ignacio; domiciliado últimamente en Beasain, calle Zaldizurreta, 3; procesado en causa número 124 de 1983 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(888.)

SANCHEZ MONDEJAR, Francisco; de veintisiete años, casado, jornalero, natural de Lorca y vecino de San Pedro del Pinatar (Murcia), hijo de Alfonso y de Ana; encartado en procedimiento oral número 1 de 1981 por delito contra la seguridad del tráfico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza.—(886.)

AMOROS BERNABE, Antonio Tomás; de treinta y nueve años, casado, del comercio, natural de Sabiñánigo, domiciliado últimamente en Barcelona, rambla de la Montaña, 55, hijo de Vicente y de Antonia; procesado en sumario número 4 de 1982 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza.—(885.)

PANTONE, Marco; de veintisiete años, hijo de Victorio y de Bertila, soltero, natural y vecino de Verona (Italia), via Cignardi, 9; procesado en sumario número 55 de 1982 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Figueras.—(884.)

SANTIAGO ALONSO, Eliseo; de cuarenta y dos años, hijo de Nemesio y de Teresa, soltero, camarero, natural de San Nemes (Burgos) y vecino de Barcelona, avenida Meridiana, 242; encartado en procedimiento especial número 92 por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Figueras.—(883.)

MORENO BECERRA, Juan; hijo de Cristóbal y de Francisca, natural de Algamillas, casado, albañil, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en rambla San Juan, 420, Badalona; procesado en sumario número 28 de 1981 por falsedad en documento público y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Mataró.—(882.)

GELI NICOLAU, Miguel; hijo de Fidel y de María, natural de La Escala (Gerona), casado, del comercio, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Xifre, 287 bis; procesado en sumario número 50 de 1983 por hurto de vehículos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(880.)

PEREZ GARCIA, Antonio; hijo de Raúl y de Carmen, natural de Tánger (Marruecos), soltero, soldador, de veintiocho años, domiciliado últimamente en calle Moret, 3, tercera, Valencia; procesado en sumario número 159 de 1981; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 4 de Madrid.—(894.)

BARRIOS DIAZ, José Luis; de cuarenta años, casado, industrial, hijo de Salvador y de Cristobalina, natural de Huelva, vecino de Madrid, calle Clara del Rey, 39, cuarto; procesado en sumario número 145 de 1980 por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(892.)

DOMINGO CALLE, Alfredo; de cuarenta y nueve años, hijo de Alfredo y de Natividad, soltero, natural de Villanueva de la Vera (Cáceres), vecino de Barcelona; y

NAVARRO TORREJON, Juan Antonio; de diecinueve años, hijo de Joaquín y de Ana, soltero, natural de Berlanda, vecino de Barcelona;

Procesados en sumario número 69 de 1981 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras.—(971.)

ESCUADERO RAFAEL, Antonia, y otros dos más; hija de Joaquín y de Antonia, natural de Llerena (Badajoz), de veintinueve años, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Teniente Coronel González Rablas, 9, primero; procesados en sumario número 41 de 1981-F por falsificación; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(970.)

MANCINERIAS VAZQUEZ, Ernesto; de cuarenta y siete años, hijo de Juana, natural de Irún (Guipúzcoa), casado, Abogado, domiciliado últimamente en paseo de Fabra y Puig, 149, tercero primera, Barcelona; procesado en sumario número 30 de 1983 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(969.)

MARTINEZ VALSECA, Juan Antonio; hijo de Juan Manuel y de María José, natural de Ecija (Jaén), casado, administrativo, de treinta y ocho años, nacido el 23 de abril de 1935, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida Gran Vía de las Cortes Catalanas, 255; procesado en sumario número 65-B de 1983 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(968.)

TORRAS MAJEM, Higinio, y otros dos; hijo de Juan y de María Dolores, natural de Olot (Gerona), casado, industrial, de cuarenta y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pablo Alcover, 35, primero; procesados en sumario número 75 de 1982 por apropiación indebida; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.—(967.)

COLIN MALCOLM, Rogers; de cuarenta y un años, soltero, súbito inglés, domiciliado últimamente en Mojácar; encartado en diligencias preparatorias número 24 de 1981 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera (Almería).—(966.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Regimiento Guadalajara número 20 de Paterna deja sin efecto la requisitoria referen-

te al procesado en la causa número 18 de 1980, Sergio Santana Bermuda.—(964.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 77 de 1982, Federico Alberola Morant.—(962.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 11 de 1981, Fernando Riazza Merino.—(959.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 5 de 1983, Angel Rueda Lozano.—(957.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 9 de 1983, Miguel Amengual Fiol.—(956.)

El Juzgado Militar Eventual número 15 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 2 de 1973, Esteban Quel Zazu.—(955.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 92 de 1978, Francisco Javier Medina Gómez.—(951.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 349 de 1982, Alfonso Pérez Aguilera.—(950.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente a la causa número 5 de 1982, Eusebio Armendía Alonso.—(937.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente a la causa número 221 de 1982, Francisco Caro Pérez.—(936.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente a la causa número 203 de 1982, Francisco Caro Pérez.—(934.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 231 de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 4 de 1983, Francisco González Carrasquero.—(932.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 117/81-AL, Antonio Sierra Ochoa.—(893.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en el procedimiento monitorio número 78 de 1981, Antonio José Naveda Larrarte.—(887.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en las diligencias preparatorias número 100 de 1980, Antonio Domínguez Gallardo.—(881.)

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 111 de 1967, Emilio López Adán.—(931.)